

# *Semillas*

Diciembre 2017

CONTENIDO  
**LIBRE**  
DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL

ISSN 0122-0985 Colombia



**Participación ciudadana  
para la autonomía territorial**

69/70



# Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad  
Derechos colectivos sobre los territorios  
y soberanía alimentaria

N° 69/70 - Diciembre de 2017



## Comité Coordinador

Germán A. Vélez, Mauricio García, Yamile Salinas Abdalá,  
Dora Lucy Arias, Fernando Castrillón, Gladys Moreno,  
Viviana Sánchez Prada.

## Autores y colaboradores en este número

Camilo González Posso, Rodrigo Botero García,  
Juan Pablo Soler, Arturo Escobar, Sebastian Stiven  
Guzmán García, Álvaro Acevedo Osorio, Verdad Abierta,  
Mario Mejía Gutiérrez, Adriana Fuentes, Grupo Semillas,  
Luis Carlos Montenegro Almeida, Comité ambiental  
de Piedras - Tolima, Conciencia Campesina, Fundación  
ambientalista Amar es Más, Colectivo socio-ambiental  
de Arbeláez, Movimiento cívico por el agua - Gachantivá,  
Mesa ambiental de Jericó - Antioquia, Fabio Andrés Piracoca,  
Red de guardianes de semillas de vida - Nariño,  
Red de mercados campesinos agroecológicos del Valle.

## Director

Germán Alonso Vélez

## Editora

Viviana Sánchez Prada

## Portada

Andrés Carreño Manosalva  
andrescarrenocomunicaciones@gmail.com

## Contraportada

Viviana Sánchez Prada  
vivianasp1127@gmail.com

## Fotografías

Camilo Toro, Angélica María Cuevas, Viviana Sánchez,  
Luisa Fernanda Robayo, Gregorio Díaz Granados,  
Andrés Carreño, autores y colaboradores,  
tomadas de internet, archivo Grupo Semillas.

## Diseño y diagramación

Sandra Vergara y Viviana Sánchez

## Impresión

ARFO Editores e Impresores S.A.S.  
casaeditorial2011@gmail.com

## Grupo Semillas

Calle 28A N° 15-31 Of. 302 - Bogotá  
semillas@semillas.org.co  
www.semillas.org.co

Publicación auspiciada por



# Sumario

	Pág.
Editorial .....	1
<b>2 Contexto</b>	
• Balance de un año de implementación de la política de sustitución de cultivos de coca. <i>Camilo González Posso</i> .....	2
• Balance de implementación normativa del punto 1 del Acuerdo Final "Reforma Rural Integral". <i>Adriana Fuentes</i> .....	9
• Tendencia de deforestación en la Amazonía Colombiana. <i>Rodrigo Botero García</i> .....	10
• Las grandes represas en Colombia son un desafío para la construcción de paz. <i>Juan Pablo Soler Villamizar</i> .....	16
• ¿El gobierno nacional le pone 'freno' a la Reforma Rural Integral? <i>Verdad Abierta</i> .....	23
• Cosmo/visiones del Pacífico y sus implicaciones socioambientales: Elementos para un diálogo de visiones. <i>Arturo Escobar</i> .....	27
• Los Pagos por Servicios Ambientales y la neo liberalización del clima en el marco del post acuerdo. <i>Sebastián Stiven Guzmán García</i> .....	35
• Agricultura Familiar en Colombia desde la participación de la sociedad civil. Escenarios de debate en la construcción de una propuesta de política pública. <i>Álvaro Acevedo Osorio</i> .....	42
• Aproximación a agriculturas alternativas ¿Opiniones, sectas o negocio? <i>Mario Mejía Gutiérrez</i> .....	49
• Las normas de semillas, un instrumento para el despojo de los derechos de comunidades étnicas y campesinas. <i>Grupo Semillas</i> .....	52
<b>60 Especial consultas populares</b>	
• Participación comunitaria en la protección del territorio. De las consultas populares a la toma de decisiones comunitarias. <i>Luis Carlos Montenegro Almeida</i> .....	61
• Nuestra consulta popular en Piedras, Tolima. <i>Comité ambiental de Piedras</i> .....	66
• La odisea que originó la consulta popular de Tauramena – Casanare. <i>Comité ambiental por la defensa del agua</i> .....	69
• Cajamarca - Tolima votó NO en la consulta popular. <i>Conciencia campesina</i> .....	72
• Pijao, montañas que respiran libertad. <i>Fundación ambientalista Amar es Más</i> .....	76
• Exploración y explotación de hidrocarburos en la región del Sumapaz. La consulta popular de Arbeláez dijo NO. <i>Javier Mauricio Linares González</i> .....	79
• Gachantivá le dice NO a la minería y está en espera de la consulta popular. <i>Movimiento cívico por el agua y por la vida</i> .....	82
• ¡Que nos dejen ser como somos! <i>Mesa Ambiental de Jericó</i> .....	85
<b>89 Experiencias locales</b>	
• Semillas de resistencia. Palabras y conocimientos intercambiados con doña Tulia Álvarez custodia de semillas de Boyacá. <i>Fabio Andrés Hernández Piracoca</i> .....	89
• El municipio de San Lorenzo – Nariño, se declara como un Territorio Libre de Transgénicos. <i>Red de guardianes de semillas de vida</i> .....	93
• Alimentos de vida cuidando su salud y la naturaleza. <i>Red de mercados agroecológicos campesinos del Valle del Cauca – REDMAC</i> .....	96
• Distrito de riego a gran escala Triángulo del Tolima. ¿Oportunidades para las comunidades o estrategias para el despojo de sus tierras y medios de vida? <i>Grupo Semillas</i> .....	99
Publicaciones .....	105

## Números 69/70

Las ideas presentadas en cada artículo son responsabilidad de sus autores.  
Se permite la reproducción total o parcial citando a los autores.

**E**n 2017 se inició la implementación de los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y las Farc, en medio de grandes dificultades, retos, desafíos y expectativas de la sociedad de lograr cambios políticos, socioeconómicos y de participación ciudadana, que permitan ir cerrando las enormes brechas de inequidad y exclusión, especialmente en el campo colombiano. El gobierno nacional tuvo la oportunidad durante 2017 de aprobar en el Congreso, en el marco del “fast track”, actos legislativos que fueran prioritarios y fundamentales. Pero en este periodo el Congreso solo expidió 34 decretos ley, de ellos 12 se dirigen a viabilizar aspectos de la Reforma Rural Integral (RRI). Los nuevos proyectos de leyes solo podrán ser aprobados por trámites ordinarios en el Congreso, procesos que serán complejos, impredecibles y difíciles de implementar.

El proceso de implementación de los acuerdos de paz, ha permitido evidenciar más claramente que la política rural y agraria en los últimos años busca promover, implementar y consolidar modelos de desarrollo rural basados en la producción agroindustrial, como alternativa para modernizar y concentrar el control corporativo del campo; bajo las premisas de productividad, eficiencia y competitividad contempladas en las políticas establecidas en el Plan estratégico de ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario (Pectia, 2017-2027), las leyes de propiedad intelectual, la ley Zidres y la ley de innovación agropecuaria, entre otras normas. Igualmente siguen estos enfoques los nuevos proyectos de leyes que se quieren aprobar en las próximas legislaturas, como son los casos de la ley de tierras, la ley de adecuación de tierras y el decreto de bancos de semillas criollas, entre otras; que en general continúan invisibilizando y relegando el mundo étnico y campesino.

Luego de la firma de los acuerdos de paz, la salida de las Farc de muchos territorios en regiones selváticas en la Amazonía, la Orinoquía, y el Pacífico y la concentración de los excombatientes en las zonas de reintegración, han generado el reacomodo de los grupos armados ilegales que se disputan el control político, económico y social de territorios estratégicos. En estas regiones se está presentando un alarmante aumento de la deforestación y degradación de los ecosistemas, en donde intervienen no solo otros actores armados ilegales que continúan en estos territorios, sino también actores políticos y de la economía formal e ilegal, que están incrementando las áreas de cultivos de uso ilícitos, la concentración de tierras, la minería ilegal y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura y agroindustriales.

En medio de las dificultades de la implementación del proceso de paz y del avance de los modelos extractivos minero energéticos, que buscan pasar por encima de las poblaciones y territorios rurales, han surgido en el país numerosas iniciativas de consultas populares, que buscan que los ciudadanos ejerzan el derecho a la autodeterminación del futuro de sus territorios, frente a la implementación de estos modelos de desarrollo. En todos los municipios que se han realizado estas consultas, los ciudadanos le han dicho mayoritariamente No, a estas actividades extractivas y actualmente más de cincuenta municipios tienen en trámite sus procesos de consultas populares; a pesar de que el gobierno está buscando afanosamente la manera de como limitarlas o invalidarlas. Todas estas iniciativas populares, nos muestran caminos que permitan ejercer los derechos ciudadanos a la participación y autodeterminación y que sean reconocidos plenamente por el Estado colombiano.

También es de destacar la reciente declaratoria del municipio de San Lorenzo (Nariño), como territorio libre de transgénicos. Esta iniciativa de origen popular y expedido por las instancias del gobierno municipal, es un referente político muy importante, puesto que la ciudadanía tomó decisiones autónomas sobre implementar una agricultura basada en semillas criollas y no manipuladas genéticamente; lo cual es un paso muy importante hacia la garantía del derecho a una alimentación sana.

En el país las organizaciones sociales, campesinas y étnicas vienen construyendo tejidos sociales y territoriales que buscan soluciones a los profundos problemas ambientales, productivos y de convivencia ciudadana, que van más allá de los alcances de los acuerdos de paz. Es en este contexto que las organizaciones de la Cumbre Agraria, campesina, étnica y popular, las redes de productores de agricultura familiar y diversas organizaciones ambientales y rurales, deben buscar sus propias agendas políticas y de alternativas técnicas y productivas, que permitan garantizar la sostenibilidad de los territorios y de los medios de vida de las poblaciones y comunidades presentes, pero sobre todo, para las generaciones futuras.

# Balance de un año de implementación de la política de sustitución de cultivos de coca<sup>1</sup>

Camilo González Posso<sup>2</sup>



## El acuerdo sobre drogas: incompleto pero en la vía correcta

El capítulo 4 del acuerdo final se denominó “solución al problema de las drogas ilícitas”<sup>3</sup> y a pesar de abordar lo relativo a cultivos de hoja de coca, producción de cocaína, narcotráfico, consumo problemático y lavado de activos sólo ha sido divulgado en lo relacionado con las hectáreas de coca sembradas y el incremento que han tenido desde el 2014 al 2017. En los informes oficiales y de la DEA se habla mucho sobre las causas del aumento extraordinario de la oferta de coca y la cocaína sin que llegue al meollo del problema; la reiteración de discursos propios de la guerra de las drogas lleva a algunos analistas a no reconocer el cambio dramático de la situación de la oferta de drogas por la terminación de la guerra interna y la inmediata irrupción de un movimiento social campesino y étnico que reclama la reconversión de regiones cocaleras en economías legales.

El acuerdo de La Habana merece todos los debates y no cierra la construcción de nuevas políticas sobre los cultivos prohibidos o en general sobre las drogas. Pero al mismo tiempo hay que verlo en su contexto como un gran avance y una oportunidad excepcional para respuestas innovadoras en las múltiples dimensiones del problema. Los hechos son tozudos y en los pocos meses de implementación encontramos que en todas las regiones en las cuales las Farc-Ep tenían influencia y conexión con las economías cocaleras hoy hay un verdadero tsunami social buscando caminos de reconversión en economías legales. Y ese tsunami abarca también muchas otras zonas en las cuales no era importante la presencia de las Farc-Ep. Hay también una recomposición violenta de los negocios ilegales y es evidente la confrontación entre la oferta veloz del narcotráfico para darle conti-

**A**l cumplirse este 24 de noviembre el primer año de la firma del acuerdo final de paz se hacen muchos balances sobre su significado en la historia de Colombia, sus alcances y las limitaciones en la implementación de cada uno de sus compromisos. Todas las páginas de ese acuerdo final están bajo el escrutinio crítico y por supuesto no escapan las que se refieren a la política sobre drogas que aparece como la primera preocupación de la administración Trump en lo que a Colombia se refiere.

Estas notas se proponen llamar la atención sobre los profundos cambios que se han desatado en la realidad colombiana con la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno de Colombia y las Farc-Ep que significan oportunidades de transformación positiva en muchos asuntos y en particular en lo que se refiere al narcotráfico y sus impactos en la sociedad.

<sup>1</sup> Resumen del documento “Balance de un año de implementación de la política de sustitución de cultivos de coca- El tsunami cocalero hacia la legalidad desborda al gobierno. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/7769/balancede-un-ano-de-implementacion-de-la-politica-de-sustitucion-de-cultivos-de-coca/>

<sup>2</sup> Presidente del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – Indepaz. C.e: [camilogonzalezposso@gmail.com](mailto:camilogonzalezposso@gmail.com)

<sup>3</sup> Santos y Londoño, Acuerdo Final 24/11/2106. Disponible en <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

nidad al flujo de cocaína y la lenta iniciativa desde la sociedad y el Estado que debería mostrar que desde la legalidad pueden ser mayores los horizontes de bienestar. En estas regiones toda está en crisis y en redefinición y el curso definitivo de la vida económica y social, de los niveles de violencia o de convivencia pacífica, se define en estos meses dependiendo de la respuesta democrática y de soluciones de fondo que se den desde el Estado implementando los acuerdos de desarrollo integral territorial.

El acuerdo final habla de la necesidad de una “nueva visión”<sup>4</sup> y retoma algunas de las recomendaciones consensuadas en las Naciones Unidas o basadas en las lecciones aprendidas en cuarenta años de guerra antidroga y de intentos de desarrollo alternativo a las economías basadas en plantas prohibidas. Esa nueva visión se propone como resultado de la participación de las comunidades y sectores sociales o económicos implicados en el desarrollo regional y al mismo tiempo en el diálogo internacional con Estados Unidos y los organismos multilaterales. En esa dirección se proyecta una conferencia internacional que aborde opciones nuevas en cuanto a política de drogas.

Para la construcción de la “nueva visión” hay claves en los acuerdos como las siguientes:

- El reconocimiento de la alianza con los campesinos y pueblos étnicos como parte de la solución hacia la reconversión de regiones y zonas dominadas por la economía de la coca y del narcotráfico.
- La aceptación de un enfoque de desarrollo integral territorial con alternativas de vida digna a los campesinos y comunidades étnicas en las regiones con huella cocalera o de cultivos prohibidos.
- La ubicación del programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito como un componente en el engranaje general de la reforma rural y los planes territoriales de inversión.
- La reivindicación de la preeminencia en materia de drogas de un enfoque de derechos humanos

y salud pública en contra de las estrategias de guerra, cárcel y criminalización.

- La identificación del problema del lavado de activos y de la relación entre grandes capitales con los eslabones que concentran las mayores ganancias del narcotráfico.
- El reconocimiento del papel central de la corrupción y de la relación de agentes estatales de diversos países –incluidos los Estados Unidos– con las mafias transnacionales del tráfico ilegal y el enriquecimiento ilícito.<sup>5</sup>

### El tsunami cocalero pro-legalidad es la gran oportunidad

La implementación de los acuerdos en materia rural y de política antidroga comenzó con el pie equivocado al subordinar todos sus componentes a una estrategia militar y policial de control territorial. La lógica de la estrategia parece ser entrar a controlar territorios cocaleros, laboratorios o rutas en donde antes era difícil por la protección armada de las Farc-Ep y neutralizar la llegada directa o fortalecimiento de agentes del narcotráfico, grupos armados organizados o bandas asociadas. Hacia este objetivo de control territorial se orientaron 65.000 efectivos de la fuerza pública. Simultáneamente con esta operación se puso en marcha la ofensiva de erradicación forzada mediante ocupación de predios y cultivos por el ejército y la policía antinarcóticos.

Con ese telón de fondo de ocupación militar de territorios se inició la implementación de los acuerdos con la oferta del Plan de Atención Inmediata (PAI)<sup>6</sup> como fase preparatoria de los planes integrales de sustitución. El punto de referencia fue el acuerdo entre el gobierno y las Farc de un paquete de beneficios a los campesinos que se acogieran al pacto voluntario de sustitución. Y con ese PAI los delegados del gobierno y las Farc recorrieron las zonas priorizadas en Nariño, Cauca, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Meta, Choco, Antioquia y Norte de Santander para suscribir preacuerdos con las organizaciones regionales y locales representativas de los campesinos cocale-

<sup>4</sup> Acuerdo Final, 2016. “... es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades —hombres y mujeres— en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico”.

<sup>5</sup> Acuerdo Final, numeral 4.3.4. “... el Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional...”. “... La estrategia deberá incluir el establecimiento de grupos interinstitucionales especializados con el fin de atacar las distintas expresiones de la corrupción y sus responsables y contribuir a mejorar el desempeño institucional”.

<sup>6</sup> Comunicado conjunto Gobierno Nacional – FARC sobre el inicio de los PNIS y los Planes de Atención Inmediata – PAI, suscrito el 27 de enero de 2017.

ros y vecinos en las veredas dependientes de ese negocio. Ese marco de compromisos se presentó como la base para la firma de aceptación por parte de cada familia en los territorios correspondientes y el inicio en algunas zonas del proceso de sustitución.

El resultado de la convocatoria a los planes de atención inmediata y sustitución voluntaria fue asombroso. En solo seis meses los pactos colectivos y locales comprometieron al gobierno con 115.000 familias en 72.000 hectáreas de cultivos de coca. Al mismo tiempo en veredas vecinas a las cubiertas con la promesa del programa campesinos cocaleros y comunidades étnicas que no habían sido convocadas se levantaron para exigir ser incluidas en los pactos de sustitución voluntaria y por lo mismo excluidas de la ofensiva de erradicación forzada. Se puede calcular que otras 100.000 familias se sumaron a ese gran movimiento por la inclusión en los programas de reconversión en economías legales. Ese es el hecho extraordinario desatado por el anuncio de implementación de los acuerdos y la expectativa de comunidades, familias y regiones enteras de salir de la economía del narcotráfico y de los círculos infernales de la violencia y de las denominadas economías de guerra.

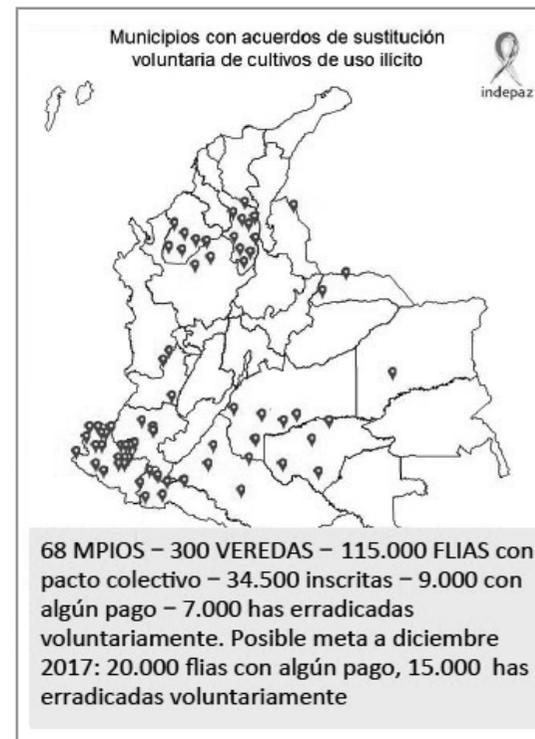
Son varios los factores que desencadenan el tsunami cocalero hacia la legalidad. El detonante se gesta con la firma del borrador del acuerdo en materia de drogas anunciado el 16 de mayo de 2014 y se dispara con la firma definitiva en noviembre

de 2016. El borrador de 2014 da un doble mensaje al pequeño productor y a las comunidades: el negocio de la coca y la pasta básica entra en zona de turbulencia y de mayores incertidumbres allí donde ha existido influencia o regulación armada por parte de las Farc-Ep y, al mismo tiempo, se anuncia una compensación para quienes a la hora de la sustitución voluntaria tengan coca para mostrar. Pero la firma del acuerdo final y el anuncio del plan de acción inmediata de pactos de sustitución voluntaria dan un mensaje más radical: el negocio se acabó o tiende a deteriorarse y lo mejor es aceptar una propuesta regular e incierta como implementación del acuerdo, que quedarse en el infierno del narcotráfico y de las nuevas formas de violencia y represión.

La erradicación forzada, con su meta en 2017 de destruir 50.000 hectáreas de sembrados de hoja de coca, influye brutalmente en las manifestaciones de campesinos cocaleros y comunidades reclamando ser incluidos en los pactos de sustitución voluntaria.

Por una u otra motivación el hecho sin precedentes en Colombia y en el mundo es que hoy tenemos a cientos de miles de campesinos e integrantes de pueblos étnicos reclamando ser parte de las economías legales prometidas en los acuerdos de paz, en pactos como los suscritos con la Cumbre Agraria o en los programas enunciados por las comunidades indígenas y afrodescendientes de toda Colombia. Son millones de personas, entre las

“...El resultado de la convocatoria a los planes de atención inmediata y sustitución voluntaria fue asombroso. En solo seis meses los pactos colectivos y locales comprometieron al gobierno con 115.000 familias en 72.000 hectáreas de cultivos de coca.”



más pobres y golpeadas por la violencia armada y las guerras territoriales, las que hoy se levantan para exigir la inclusión en los programas prometidos por el gobierno en razón de los acuerdos de paz. Desafortunadamente, allí en donde hay una oportunidad transformadora extraordinaria, muchos gobernantes, opinadores, redactores de informes de la DEA o de centros de pensamiento, solo ven criminalidad, complicidad con el narcotráfico o nuevos objetivos militares.

Las cifras ilustran la magnitud del movimiento social por la reconversión de economías ilegales:

51 acuerdos de sustitución voluntaria firmados entre enero y julio de 2017 en 87 municipios de 15 departamentos.

El balance oficial a octubre de 2017 es de 115.000 familias comprometidas con pactos voluntarios de sustitución equivalentes a 72.000 hectáreas. De ese total 34.500 familias han pasado a la inscripción o firma del acta de inicio del PAI y se ha hecho el primer pago y a algunas el segundo a 9.000 familias y están en trámite para primer pago otras 10.000 familias.<sup>7</sup> Se estima que para diciembre de 2017 se tendrán 15.000 hectáreas erradicadas voluntariamente sin haber iniciado los proyectos productivos de pan coger ni los de ciclo corto.

Los cabildos indígenas del Cauca, Nariño, Chocó, Norte de Santander, Guaviare, Putumayo han presentado propuestas de sustitución y planes de vida. Lo mismo los consejos comunitarios del Andén Pacífico y Norte del Cauca.<sup>8</sup>

Por lo menos en 17 municipios en los cuales se han realizado operaciones de erradicación forzada, las comunidades y pequeños productores han reclamado la firma de pactos de sustitución voluntaria. Y en otras regiones en donde no han llegado los PAI ni la erradicación forzada también son conocidas las propuestas de alternativas económicas en la legalidad como ocurre en el Catatumbo, Urabá, Macizo Colombiano y Sierra Nevada de Santa Marta.

Todo este conjunto representa más del 85 % del total de las hectáreas sembradas de coca en Colombia si tenemos en cuenta que incluye a los 11 municipios de mayor concentración de esos cultivos que registran el 50 % del área total sembrada<sup>9</sup> y a los territorios étnicos en donde la UNODC en 2016 registró el 35 % del área total de coca.<sup>10</sup>

### Los proyectos productivos de sustitución se están quedando en el papel y como van llevan a una grave frustración

Desafortunadamente es cada vez mayor la distancia entre la demanda por la implementación de los pactos voluntarios y la capacidad o velocidad de respuesta que ha mostrado el gobierno. El tsunami a favor de los pactos voluntarios desbordó al gobierno y puso en evidencia la falta de

recursos y la descoordinación interinstitucional con los Ministerios de Hacienda y Agricultura y las Agencias sucesoras del Incoder.<sup>11</sup> Inicialmente se habló de llegar a 50.000 hectáreas sustituidas al 15 de noviembre de 2017 y en octubre ante la lentitud del programa se cambió la fecha para mayo de 2018. Los problemas no se han mostrado sólo en las metas sino en la desconexión de los pactos de sustitución voluntaria concretados en planes de acción inmediata con el conjunto de la política de reforma rural integral, los planes de desarrollo con enfoque territorial y los Planes Integrales de Sustitución (PNIS).<sup>12</sup>

El Plan de Acción Inmediata se plasmó en compromisos escritos que tienen varios componentes de corto plazo y con un horizonte final de dos años. El primer componente de apoyo a las familias con pagos mensuales o bimensuales para un total de \$12 millones en el primer año, más \$1,8 millones para proyecto de pan coger y dos proyectos productivos, de ciclo corto y largo plazo, por valor de \$19 millones y además \$3,8 millones/familia para asistencia técnica. A ese paquete de \$36 millones/familia se le agregan otros aportes de bienestar social urgente al adulto mayor, infantes, atención en salud y educación, apoyo para búsqueda de empleo de los asalariados y de créditos o recursos para proyectos asociativos, planes de infraestructura de ejecución rápida, de sostenibilidad y protección ambiental. El total puede estimarse en \$60 millones de pesos familia en el primer año, sin incluir la formalización o acceso a la tierra en forma progresiva y el inicio del conjunto de planes territoriales previstos en el Acuerdo Final y en las políticas públicas de inversión social.

Esto significa que sólo el PAI, entendido como la cuota inicial de los Programas Integrales de Sustitución tendría un valor de \$24 billones de pesos si se pretendiera atender a las 100.000 familias que están cubiertas por los pactos ya firmados y a otras 100.000 que están pidiendo ser incluidas. De esa cifra \$12 billones correspondería a los aportes por

*“La erradicación forzada, con su meta en 2017 de destruir 50.000 hectáreas de sembrados de hoja de coca, influye brutalmente en las manifestaciones de campesinos cocaleros y comunidades reclamando ser incluidos en los pactos de sustitución voluntaria.”*

<sup>7</sup> Información de Eduardo Díaz en el Seminario realizado en Bogotá, Casa España, noviembre 8 de 2017.

<sup>8</sup> OCCDE- Indepaz, 2017. Informes de seguimiento. 7 y 8.

<sup>9</sup> Tumaco, Barbacoas y El Charco en Nariño, Puerto Asís, Valle del Guamuéz, San Miguel y Orito en Putumayo, El Tambo en Cauca, y Tibú, Sardinita y El Tarra en Norte de Santander.

<sup>10</sup> Hectáreas en territorios étnicos, 2016: 38.829 de un total nacional de 146.000 has. Fuente SIMCI 2016.

<sup>11</sup> En las mesas de diálogo entre el gobierno y los campesinos cuando las marchas de 2013 y con la Cumbre Agraria desde 2014 se advirtió sobre la necesidad de iniciar programas de reconversión regional en zonas cocaleras independientemente del avance de las negociaciones en La Habana y para anticipar posibles conflictos. Eso quedó consignado en las actas de reuniones nacionales y regionales con las Mesas de Interlocución y Acuerdos (MIA). La representación campesina que se atribuyó entonces la representación del 90% de los cocaleros del país puso a discusión lineamientos para planes concretos de sustitución y desarrollo territorial y habló de iniciar en cuatro zonas piloto en Nariño, Putumayo, Catatumbo y Guaviare.

<sup>12</sup> PNIS, Decreto Ley 896 de 2017

familia y otra cantidad igual a las inversiones complementarias. La sola cifra muestra la dificultad de un programa semejante para ser ejecutado antes de terminar el actual gobierno. Pero los problemas del esquema son aún más evidentes cuando se tiene el compromiso de poner en marcha de inmediato decenas de miles de proyectos productivos de ciclo corto, cortísimo o largo plazo.

Es probable que a mediados de 2018 la estrategia de sustitución voluntaria se acerque a la meta de 50.000 familias con algún pago de la mensualidad equivalente a un millón de pesos, pero como van las cosas muy pocos habrán iniciado los proyectos productivos de pan coger o de ciclo corto; en esas condiciones las familias utilizarán el apoyo para pago de deudas y gastos urgentes y un porcentaje importante de ellas seguirá vendiendo coca o pasta básica acumulada y resembrando monte adentro.

En términos prácticos los planes integrales de sustitución antes de terminar el actual gobierno podrán iniciarse sólo en una fracción del total de familias incluidas en los pactos voluntarios y tendrán futuro si se redefinen metas y se retoman los supuestos del acuerdo final que hace depender el éxito de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo de programas mayores de reforma rural y de opciones inmediatas y a mediano y largo plazo para las poblaciones atrapadas hoy en las redes de producción de insumos para el narcotráfico. Aquí también es válido decir que lo importante es comenzar a recorrer el camino con transformaciones de fondo y no intentar cumplir metas ilusorias, ineficaces e imposibles.

### **No se puede pasar de la guerra anti Farc-Ep a la guerra contra campesinos y comunidades étnicas**

La estrategia de erradicación forzada que se le ha encomendado de manera improvisada a la fuerza pública se presenta exitosa por aproximarse a la meta de 50.000 hectáreas de sembrados de hoja de coca eliminados antes de terminar el 2017. Según el informe del observatorio de cultivos declarados ilícitos e Indepaz entre enero y septiembre de 2017 se habían realizado operaciones de erradicación forzada en 147 veredas correspondientes a 45 municipios.<sup>13</sup> En 2017 de esas operaciones la fuerza pública se encontró con grupos de campesinos que protestaban o intentaban bloquear la erradicación y en 49 casos la situación se transfor-

mó en enfrentamientos violentos con resistencia de los cocales y acción represiva de la fuerza pública. Se estima que el 30 % de los cultivos ocupados para erradicación forzada ya estaban inscritos en los pactos de sustitución voluntaria.

La efectividad de las modalidades de erradicación forzada ha sido cuestionada en todos los documentos de evaluación de políticas antidrogas producidos por organismos de las Naciones Unidas y de cooperación internacional. Así consta en documentos como UNDC 2106, monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, BMZ, reformulando el enfoque de desarrollo alternativo, UNODC, 2014, desarrollo alternativo – evaluación temática mundial, conferencia internacional sobre desarrollo alternativo.

El señor Bo Mathiasen, representante en Colombia de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el pasado 3 de noviembre de 2017 afirmó que:

*“La erradicación forzosa no es desarrollo, es una medida represiva”. “La resiembra de zonas de erradicación forzada sin la intervención de alternativas de desarrollo es muy elevada. Sabemos que a los tres meses de la erradicación, la resiembra es del 25 al 30 por ciento. Y después de un año alcanza el 50 por ciento o más de la superficie erradicada”.*<sup>14</sup>



*“En todas las protestas y bloqueos los cocales llegan al extremo de arriesgar su integridad por la situación de extrema necesidad e indigencia a la que son empujados con erradicaciones violentas que no ofrecen ninguna alternativa.”*

<sup>13</sup> La COCCAM habla de 481 operaciones de erradicación violenta en 2017.

<sup>14</sup> Mathiasen B, 2017. “La erradicación forzosa no es desarrollo, es una medida represiva”: ONU, El Espectador, 3/9/2017. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/paz/la-erradicacion-forzosa-no-es-desarrollo-es-una-medida-represiva-onu-articulo-721355>

Pero además de las dinámicas de resiembra y de los altos costos de estas operaciones que comprometen a decenas de miles de efectivos de la fuerza pública, esta estrategia lleva a una nueva guerra del Estado en contra de comunidades y centenares de miles de pobladores rurales identificados como objetivos de la represión y condenados a la desesperación y al hambre. Si cumplen este año la meta de 50.000 hectáreas erradicadas en operaciones militares y el otro año una cifra similar, eso significa que más de 150.000 familias son tratadas como enemigos. El ejército y la policía que son los encargados de llegar con el garrote a las comunidades, en lugar de ser la avanzada de la paz y de la llegada del Estado social a zonas que han sido azotadas por la guerra, se presentan como la nueva amenaza y los encargados de una nueva ola de desplazamiento masivo y criminalización a gente pobre.

Los trágicos sucesos ocurridos en El Tandil el pasado 5 de octubre cuando fueron masacrados siete campesinos, mostraron la necesidad de una seria caracterización de las comunidades cocaleras o zonas de impacto de esos cultivos ilegales y sus economías conexas que se han identificado como blanco de erradicación forzada.

Si se analizan los cultivos en 147 veredas en donde se realizaron o intentaron operaciones de erradicación forzada se encuentra que no existe una diferencia evidente con 291 veredas en las cuales se firmaron pactos voluntarios de sustitución.<sup>15</sup> No hubo estudios ni caracterizaciones previas pues toda la estrategia se subordinó al objetivo de cumplir metas semanales de erradicación que pesan sobre la cabeza de los mandos enviados a terreno a semejante tarea.<sup>16</sup>

A posteriori de la ofensiva de erradicación se ha estado construyendo una justificación argumentando que la acción militar de erradicación se dirige contra cultivos industriales y redes de narcotraficantes. Pero es imposible sostener que las 42.000 hectáreas que aparecen como erradicadas entre enero y octubre de 2017 sean cultivos industriales o que correspondan a cultivos con más de 3,8 hectáreas que es la cifra a partir de la cual



algunos entes del Estado dicen que dejan de ser de pequeños productores para pasar a ser inversiones directas de narcotraficantes.<sup>17</sup> Es más probable la hipótesis de que la inmensa mayoría de la coca erradicada era de cultivadores pobres que ahora deambulan por esos territorios intentando sobrevivir.

En todas las protestas y bloqueos los cocaleros llegan al extremo de arriesgar su integridad por la situación de extrema necesidad e indigencia a la que son empujados con erradicaciones violentas que no ofrecen ninguna alternativa. Es por eso que arriesgan la vida y no por ser agentes del crimen organizado. En esa situación vulnerable de los pequeños productores la mayoría de las protestas son espontáneas y sólo en casos especiales tiene peso la presión de narcotraficantes, de bandas residuales o disidentes de las Farc.

### Algunas pistas a seguir

Estas notas pueden ayudar a retomar reflexiones y propuestas dirigidas a fortalecer políticas sobre drogas y la implementación de aquellas que están retomadas o formuladas en los acuerdos de La Habana o con las organizaciones sociales y étnicas. De lo dicho aquí y en otros textos pertinentes,<sup>18</sup> lo mismo que a partir de ideas recogidas en el in-

<sup>15</sup> Fuente, base de datos OCCDE- Indepaz 2017.

<sup>16</sup> En el marco del PNIS, según el numeral 4.1.3.2 del Acuerdo Final (párrafos 3 y 4) se priorizará la sustitución manual de cultivos de uso ilícito con carácter voluntario y concertado. No obstante, "en los casos en que los cultivadores y cultivadores no manifiesten su voluntad de sustituir o incumplan los compromisos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor a pesar de los esfuerzos del Programa y de las comunidades para persuadirlos, se procederá a la erradicación manual, previo proceso de socialización e información con las comunidades" (Gobierno Nacional y Farc-Ep, 2016).

<sup>17</sup> Ministerio de Justicia 2017. Proyecto de Ley presentado al Congreso de la República.

<sup>18</sup> González Camilo, 2017: Coca no es cocaína, Indepaz. Disponible en [www.indepaz.org.co](http://www.indepaz.org.co) y también otros enfoques en la implementación del punto 4 del Acuerdo Final

tercambio con líderes/as y académicos destaco algunas pistas a considerar:

- Reconocer la oportunidad excepcional de la paz y de los acuerdos.
- Fortalecer todo lo que signifique integralidad desde un enfoque de derechos humanos y no violencia.
- Retomar las recomendaciones de la comisión nacional asesora de la política de drogas (2014) y sus criterios basados en enfoques de regulación, sanitarios, de reducción del daño y ataque a los eslabones de mayor rentabilidad en la cadena del narcotráfico. De igual manera acoger las directrices de las reuniones internacionales de evaluación de política antidroga y desarrollo alternativo. (Supra pág. 14).
- Implementar simultáneamente los acuerdos de La Habana o AF del Teatro Colón en todos sus componentes.
- Poner en marcha la institucionalidad diseñada procurando su trascendencia como política de Estado y su proyección en los próximos gobiernos. Esto incluye el trámite e implementación de las leyes relativas a la reforma rural integral, política sobre consumo problemático de drogas.
- Formular la política criminal y la estrategia integral de lucha en contra de la corrupción. Punto 4.3.4.
- Tomar las medidas urgentes para neutralizar la complicidad de agentes del Estado con las redes del narcotráfico y para fortalecer las medidas de extinción de dominio a los activos que son producto del lavado de activos.
- Asegurar los recursos necesarios para la implementación de los acuerdos de paz y pactos con las comunidades en lo relativo a la reforma rural integral y política sobre drogas. Garantizar los presupuestos 2018, 2019 y la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
- Definir de urgencia una estrategia con los instrumentos y recursos suficientes para que sean los programas de reforma rural integral los que enmarquen a los planes integrales de sustitución y no al contrario que la política rural y de seguridad tenga como avanzada unos planes de sustitución de cultivos de uso ilícito.
- Considerar como aliados a las comunidades, campesinos, indígenas, afrodescendientes y demás pobladores de las zonas o regiones con alta incidencia de las economías ilícitas.
- Darle tratamiento diferencial a los pactos de desarrollo rural y de sustitución o reconversión ambiental y de vida con comunidades indígenas afros. Realizar las consultas y concertaciones teniendo en cuenta las propuestas entregadas al gobierno nacional por parte de la ONIC y del CRIC. Promover la modalidad colectiva de contrato – plan de vida con las comunidades étnicas, considerándolas como aliadas y garantizando sus derechos como pueblos. Promulgar un decreto específico para pueblos indígenas con previa consulta.
- Elaborar y hacer pública la estrategia de gobierno para responder a las 115.000 familias que ya están cubiertas por pactos voluntarios colectivos de sustitución y definir rutas y cronogramas para su inscripción veredal y familiar a los programas de implementación de los puntos 1 y 4 del AF.
- Poner en marcha planes integrales de sustitución con comunidades que están por fuera de la órbita de influencia o de convocatoria conjunta Farc – Gobierno de modo que se incluya a más 100.000 familias de zonas de influencia cocanera que están reclamando entrar en acuerdos con el gobierno similares a los PAI, PISDA, PNIS y PDET.
- Suspender las operaciones de erradicación forzada en su meta ya dada de 50.000 hectáreas erradicadas y ofrecer respuestas pos erradicación a las 75.000 familias directamente afectadas y a las comunidades vecinas. Darles prioridad en planes de atención y PDET.
- Reafirmar el carácter subordinado y excepcional de las medidas de erradicación forzada en los términos definidos en el acuerdo final punto 4.
- Enfocar las políticas represivas en contra de los eslabones clave del narcotráfico en particular en lo relativo a lavado de activos, neutralización de las mayores estructuras transnacionales de crimen organizado.
- Darle importancia a la redefinición de políticas, planes en las iniciativas de cooperación internacional de modo que sean claros los compromisos de metas en cuanto a reducción de violencia, consumo problemático, incautaciones, decomisos y medidas de extinción de dominio en los países importadores de drogas controladas y principales receptores de capitales ilegales.
- Preparar y convocar la conferencia internacional sobre política de drogas prevista en el acuerdo final del 24 de noviembre de 2016. 

# Balance de implementación normativa del punto 1 del Acuerdo Final "Reforma Rural Integral"<sup>1</sup>

Como parte de las medidas adoptadas por el congreso para concretar los acuerdos suscritos por las partes, se creó a través del Acto Legislativo 01 de 2016, el procedimiento legislativo especial para la paz, como instrumento jurídico para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final. Para ello, se estableció un (1) año como plazo máximo de vigencia de este mecanismo.

Frente al avance de la implementación de los temas referentes a la Reforma Rural Integral y a los cultivos declarados ilícitos, el Informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia elaborado por el Instituto KROC de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame (2017) destaca que: "De las 23 disposiciones que corresponden al acceso y uso de la tierra, 12 disposiciones (52%) aún no se han iniciado y sólo una se ha implementado plenamente (4%), relativa al establecimiento de una comisión de expertos en el tema que debe presentar un informe con recomendaciones. Si bien son medidas que por su complejidad no se pueden implementar rápido, es necesario incrementar el ritmo de la implementación de las mismas pues son temas sustantivos que atienden las causas estructurales del conflicto armado".

**I. Decretos Ley.** El presidente en ejercicio de sus facultades extraordinarias profirió 34 Decretos Ley, los cuales además deben ser objeto de control previo por parte de la Corte Constitucional. De ellos 12 se dirigen a viabilizar aspectos de la reforma rural integral:

Norma	Observaciones
Decreto Ley 2204 de 2016 "Por el cual se cambia la adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio"	Declarado inexecutable a través de la sentencia C - 160 de 2017
Decreto Ley 902 de 2017 "Por el cual se adoptan medidas para implementar la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso, formalización y Fondo de Tierras"	Bajo examen de constitucionalidad en la Corte Constitucional
Decreto Ley 249 de 2017 "Por medio del cual se fija el procedimiento de contratación para la erradicación manual de cultivos ilícitos"	Declarado executable a través de la sentencia C - 289 de 2017
Decreto Ley 870 de 2017 "Por medio del cual se establece el pago por servicios ambientales"	Declarado executable a través de la sentencia C - 644 de 2017
Decreto Ley 882 de 2017 "Por medio del cual se establece el servicio educativo estatal rural y la docencia en zonas afectadas por el conflicto"	Declarado executable a través de la sentencia C - 607 de 2017
Decreto Ley 883 de 2017 "Por medio del cual se incluyen las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos"	Declarado executable a través de la sentencia C - 516 de 2017
Decreto Ley 884 de 2017 "Por medio del cual se Implementa el Plan Nacional de Electrificación Rural"	Declarado executable a través de la sentencia C - 565 de 2017
Decreto Ley 892 de 2017 "Por medio del cual se crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado en municipios priorizados para PDET"	Declarado executable a través de la sentencia C - 535 de 2017
Decreto Ley 893 de 2017 "Por medio del cual crea los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial - PDET"	Declarado executable a través de sentencia C - 730 de 2017
Decreto Ley 890 de 2017 "Por medio del cual se crea el Plan Nacional de Vivienda Rural Social"	Declarado executable a través de la sentencia C - 570 de 2017
Decreto Ley 896 de 2017 "Por medio del cual se crea el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos ilícitos - PNIS"	Declarado executable a través de sentencia C - 493 de 2017
Decreto Ley 691 de 2017 " Por medio del cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz"	Declarado executable a través de la sentencia C - 438 de 2017

El grupo de seguimiento conformado por organizaciones sociales y los equipos de trabajo de algunos parlamentarios, hemos manifestado nuestra profunda preocupación porque algunas de estas normas no honran el espíritu, ni la letra del Acuerdo Final. En particular nos genera preocupación el Decreto Ley 883 al permitir la legitimación social de la actividad minera y el decreto 902, que tiene varios contenidos que son inconstitucionales y ampliamente inconvenientes para el país y para el campesinado.

**2. Proyectos De Ley.** Por otro lado en el congreso de la República cursaron y cursan varios proyectos de ley, que se presentan como el vehículo para concretar diferentes aspectos de la reforma rural integral:

- Proyecto de Ley 008 2017 (Cámara) 004/ 2017 (Senado) Por medio del cual se Crea el Sistema de Innovación Agropecuaria - Fue aprobado y es la ley 1876 de 2017

Proyectos publicados en las páginas de la Cámara y Senado radicados para ser tramitados en este último periodo de la legislatura 2017-2018:

1. Proyecto de Ley No. Senado: 197/18 "por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de coca; presentado por el Ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero.
2. Proyecto de Ley Senado: 198/18 "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia
3. Proyecto de ley No. Senado: 196/18 "por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones" trámite en senado de la república.

Por último se conoce un nuevo proyecto de ley de tierras que reforma profundamente la ley 160 de 1994 que está en estos momentos surtiendo consulta previa.

<sup>1</sup> Síntesis elaborada por Adriana Fuentes – UTL Senador Alirio Uribe Muñoz

# Tendencia de deforestación en la Amazonia Colombiana

Rodrigo Botero García<sup>1</sup>

## Síntesis

El proceso de deforestación en la Amazonia colombiana ha sido constante. Si bien ha tenido picos históricos muy altos (más de 300 mil ha año) así como años en los que bajó significativamente, en los últimos años ha venido subiendo de manera persistente, llegando a su máximo nivel de crecimiento el año anterior cuando llegó al 44 % sobre el anterior. Este crecimiento se produce en medio de la firma de los acuerdos de paz, la concentración de la guerrilla de las Farc en las zonas de reintegración e igualmente de un incremento importante en el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura, avance agroindustrial, expectativa por la política de cultivos ilícitos, entre otros temas.

Si bien la deforestación ha estado históricamente concentrada en los departamentos límite con la Orinoquia y los Andes (Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo), también se empieza a evidenciar una concentración de áreas cuya dinámica indica factores que propician mayores tasas de deforestación y una cierta predictibilidad en su tendencia. Agencias como el IDEAM han desarrollado un importante sistema de monitoreo y alertas tempranas que aún no ha sido debidamente utilizado por el resto del Estado para contrarrestar la deforestación.

Las zonas en las que históricamente tenía presencia la guerrilla, y en especial aquellas que se encontraban en la frontera agropecuaria, tenía procesos de deforestación más bajos y focalizados (en los últimos años, lo cual no quiere decir que también promovieron transformaciones significativas en zonas sensibles) que los que actualmente se observan. El control terri-



torial del Estado (en especial las encargadas de la formalización de la propiedad y manejo de los baldíos de la Nación) y de sus agencias ambientales ha sido más lento de lo necesario, e infortunadamente se viene dando un proceso de deforestación acelerado, acompañado de la aparición de capitales que han impulsado la instalación de grandes fincas y cultivos de coca, así como el denominado *potrerización*, que es un fenómeno reciente pero significativo de instalación de *potreros* desprovistos de casas y ganado, en zonas deforestadas para tal fin (tipificado de manera detallada por el Instituto SINCHI (“Construyendo agenda 21 para el municipio de la Macarena”, 2007; “Plan de ordenamiento territorial y desarrollo alternativo interfluvio Losada - Guayabero”, 2004).

De manera complementaria, un sinnúmero de agencias del Estado (p.ej.: PNIS,<sup>2</sup> ART,<sup>3</sup> ADR,<sup>4</sup> ANT<sup>5</sup>) han venido llegando, muchas veces, de manera desordenada y caótica al territorio, en el afán de cumplir con la agenda de los acuerdos de paz, y en otros, en el desarrollo de la agenda

<sup>1</sup> Director fundación para la conservación y el desarrollo sostenible. Fuente de datos: Adriana Rojas – coordinadora análisis espacial FCDS. C.e. rbotero@fcds.org.co

<sup>2</sup> Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

<sup>3</sup> Agencia de Renovación del Territorio (ART).

<sup>4</sup> Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

<sup>5</sup> Agencia Nacional de Tierras (ANT).

de desarrollo económico, la cual no necesariamente es convergente con los postulados planteados por el Ministerio de Ambiente frente a su política contra la deforestación, así como los compromisos internacionales de reducción de emisiones que ha realizado el país. (Como son los casos de agenda agroindustrial, de infraestructura y frontera agropecuaria, y desarrollo minero - energético).

Con todo lo anterior, se puede evidenciar que hay una diversidad importante de factores que está incidiendo en un incremento en la tasa de deforestación, algunos de ellos derivados de actividades legales y políticas del Estado y en otros casos ligados a actividades ilegales generados por diferentes actores del territorio. Análisis detallados de los diferentes sectores de la región, y estrategias diferenciadas para cada caso, pueden hacer parte de las soluciones para este complejo entramado que resulta en esta pérdida de biodiversidad y servicios ambientales.

#### Los diferentes agentes de transformación

*Las carreteras:* El tema del efecto de las carreteras en la deforestación, ha sido en nuestro criterio, algo que se subvaloró durante muchos años y solo hasta ahora se empieza a dar la relevancia que merece. Estudios en otras partes del mundo revelan que el 95 % del área al borde de los primeros 5 km de las carreteras está deforestado (Laurence Bill, 2016); en un reciente estudio en el tramo entre La Macarena y San José del Guaviare, la fundación para la conservación y el desarrollo sostenible (FCDS) encontró que la deforestación más significativa se encuentra en los primeros 2 km alrededor de la vía y el IDEAM ha corroborado que esta zona representa un importante núcleo de deforestación persistente a partir del proyecto vial Marginal de la Selva.

El estudio revela que las expectativas de valoración del suelo han incrementado la deforestación de manera sustantiva, sin que a la fecha el proyecto haya presentado una propuesta de diseño y trazado final, así como no tiene un estudio de impacto ambiental aprobado. De hecho, el proyecto, que fue presentado por el gobierno nacional en su Plan Maestro Intermodal, bajo la categoría de “mejoramiento vial” tiene serias repercusiones potenciales, no solo respecto a la deforestación sino frente a la fragmentación del corredor de conectividad Amazonia - Andes

- Orinoquía que se ubica entre los parques Chiribiquete, Macarena, Tinigua, Picachos y Sumapaz. (Fragmentado a su vez por los proyectos “Transversal de la Macarena”, “Neiva - Balsillas - San Vicente” y las vías informales e ilegales que atraviesan el parque Macarena entre el río Guayabero y Ariari y Guejar).

Corredores viales como el de la transversal de la Macarena, coinciden con zonas de gran deforestación, expectativas por valorización de tierras y corredores de conectividad (Véase Municipio de La Uribe, Meta). Pero si bien esto ocurre con los proyectos del orden nacional, también es cierto que el país hasta ahora empieza a develar lo que se da en medio de los planes viales departamentales y municipales. Para citar un ejemplo, en el caso del departamento del Guaviare, de catorce vías priorizadas, diez tienen algún tipo de restricción, ya sea por las consideraciones legales (por ejemplo plantear atravesar resguardos indígenas sin consulta previa) o por los trazados que impactan importantes zonas de reserva forestal sin sustracción de la misma. Algunas de estas vías, conectan otras que fueron establecidas en el marco del conflicto armado y que hoy representan un riesgo enorme para el avance de la frontera agropecuaria en zonas donde el Estado ha querido evitarlo (como es el caso de la carretera Calamar - Miraflores.)

En general, la Amazonia colombiana ha sido escenario de un desarrollo no planificado de sus vías, sean nacionales o locales. Una multitud de carretables en mal estado y con bajos estándares técnicos se ve desplegado por todo el territorio, muchas veces yendo detrás de los procesos de colonización espontáneos y de cultivos ilícitos, minería ilegal, entre otros. No han sido las carreteras, un eje articulador de ordenamiento y de definición de las zonas de ocupación y desarrollo. En la actualidad, muchas de las vías de la región, no están inventariadas, (localizadas, tipificadas, etc.), y cada vez se encuentra una mayor evidencia de cómo es a partir de la construcción de carretables, que se establecen los núcleos de deforestación y nuevos asentamientos.

En la actualidad, podemos mencionar, además de los casos de vías nacionales con efectos sobre la deforestación (marginal de la selva en los sectores de Villa Garzón a San José del Fragua; y

*“En general, la Amazonia colombiana ha sido escenario de un desarrollo no planificado de sus vías, sean nacionales o locales. Una multitud de carretables en mal estado y con bajos estándares técnicos se ve desplegado por todo el territorio, muchas veces yendo detrás de los procesos de colonización espontáneos y de cultivos ilícitos, minería ilegal, entre otros.”*

Macarena a San José del Guaviare; transversal de la Macarena, de Uribe a Colombia) algunos casos regionales de interés: la vía Calamar Miraflores, la trocha ganadera sobre el parque la Macarena, las vías que conducen a las cabeceras del río Yarí en San Vicente del Caguán y las vías que de Solano quieren ampliar hacia Solita. Todas ellas, tienen hoy procesos de deforestación asociados importantes, algunas de ellas dando respuesta a la necesidad de tierras de población marginal, y en muchos otros casos, permitiendo la ocupación ilegal y desenfrenada de tierras baldías en manos de inversionistas de diferente calado.

**La Coca:** Los cultivos de coca han tenido un importante papel en los procesos de colonización en la región amazónica pues han servido como economía complementaria a la ganadería en muchas zonas, como ha sido documentado en investigaciones previas. También han servido de mecanismo de financiación de grupos armados ilegales, ya fuera la guerrilla, los paramilitares y más recientemente Bacrim y disidencias. Adicionalmente, existen zonas de grades cultivos que no corresponden a economías campesinas, sino a grupos organizados con gran capacidad financiera que desarrollan áreas de gran extensión. Lo interesante del caso, es que revisando los datos históricos de cultivos, estos tiene áreas de gran persistencia en el tiempo, concentración y de alguna manera predictibilidad.

Los cultivos de coca en la amazonia han permanecido en los mismos territorios durante los últimos quince años lo cual revela un frac-

so importante en las estrategias utilizadas, que estuvieron basadas principalmente en erradicación forzosa, ya fuera manual o por aspersión. Es importante señalar que hubo tendencias en años recientes, en la que muchos cultivadores de coca incursionaron en el mercado de la minería ilegal, por ser esta más rentable y menos perseguida, sobre todo en fases de comercialización de la cadena. Sin embargo, los precios de la coca cristalizada, aunado a las expectativas y los estímulos perversos de los programas de sustitución, generaron (entre otros factores) un efecto acumulativo negativo que incidió en la ampliación del área de siembra.

Los acuerdos de paz apuntaban a que con el apoyo de las Farc en los procesos de sustitución, el escenario de mediano plazo sería de disminución del área cultivada; sin embargo, mientras la actividad sea rentable, habrá grupos armados y económicos que utilizan esta estrategia para fortalecer sus ejércitos y controlar una base poblacional y territorial. Este es el caso de lo que viene sucediendo en Guaviare y Putumayo, donde la actividad ha pasado a manos de otros grupos y tiene tendencia a crecer en sus zonas de control. Parques como la Macarena o la reserva Nukak, están teniendo grandes impactos de deforestación por el incremento de cultivos ilícitos de manera selectiva en su interior. (Véase informe SIMCI 2017 para el área cultivada en áreas de Parques Nacionales).

**La Tierra:** El caso de apropiación masiva de tierras, es a nuestro juicio, el más importante y dinámico factor de deforestación que se da en la región amazónica. La velocidad de los procesos de formalización de la propiedad, definición de frontera agropecuaria, clarificación de los conflictos por uso en zonas con restricción, son muy inferiores a las necesidades de las poblaciones locales y de otras zonas del país. El caso de las reservas campesinas alrededor del área de manejo especial de la Macarena, es un buen ejemplo. Las dos últimas propuestas, en el Guejar - Cafre y la de Losada - Perdido, han quedado en el congelador, a pesar de estar con todo lo requerido para su formalización. Y en este caso de la reserva campesina del Guaviare, es la zona que presenta mayor concentración de tierras, con su consecuente desplazamiento de familias campesinas hacia los bordes de la reserva forestal de la Amazonía, o hacia el PNN Macarena con ocupación creciente.



El proceso, que en vez de estar disminuyendo, se acrecienta y se ve reforzado por el mercado informal de tierras. Veredas como Turpial, La Pizarra, San Lucas, han sido objeto de su compra por un solo propietario, no siendo este el único caso a nivel regional. Este fenómeno, va acompañado no solo de deforestación, sino de desarrollo de infraestructura de vías terciarias, como es el caso de las veredas que colindan con el río Itilla en Calamar, que son recientemente deforestadas, los tamaños de lotes deforestados son mayores que el resto de la región, y coinciden con la reciente solicitud de sustracción de la reserva forestal, sustentada en un estudio cofinanciado por la gobernación.

En este sentido, lo que es importante saber, es que no es esa población campesina o colona de bajos recursos la que está haciendo esta apropiación masiva de tierras, sino que son grandes capitales, de diferente índole (comerciantes, ganaderos, narcotraficantes, políticos, y muchos más) quienes contratan personal local para las labores de corta y quema, instalación de pastos y algunas estructuras de vivienda.

Los sistemas de monitoreo del país, así como otros usados internacionalmente, tienen la precisión para detectar quiénes y dónde están estos grandes deforestadores. Infortunadamente la incapacidad operativa para aplicación de la ley que tienen las agencias ambientales y operadores de justicia, en particular la Fiscalía ambiental, generan una impunidad que alienta e incrementa este proceso. Algunas fotografías recientes, en las áreas de Guaviare, Macarena, y Caquetá, sirven para ilustrar lo que está sucediendo. La invasión que está viviendo el resguardo Yaguará, en las sabanas del Yará, es extremadamente preocupante, con inconsistencias del municipio al reconocer veredas en su área, a pesar de conocer su existencia y linderos. Caso similar y agravado, el del Resguardo Nukak, en el Guaviare, que tiene procesos de inversión pública (carreteras, tendido eléctrico, escuelas, sustitución de cultivos) sobre la zona del resguardo. Más que la deforestación, lo que hay allí es un etnocidio anunciado y a la luz pública.

Recientemente, en actividades de monitoreo sobre la reserva forestal, se han encontrado incluso áreas deforestadas que se dejan en “abandono” los lotes, sin quemar, sin pasto, ni coca, pero distribuidas estratégicamente en cuadrí-

culas de bosque lo que permite inferir nuevos modelos de colonización, no en el borde, sino en cuadrículas en medio de áreas de bosque que son delimitadas por trochas bajo el mismo. Esto, ha sido corroborado por campesinos de las regiones mencionadas.

**El ganado:** El alto y medio Caguán corresponde con los municipios de San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá. Estos dos municipios, llevan de tiempo atrás los mayores niveles de deforestación amazónica y nacional; corresponde a la deforestación asociada en particular, al avance de la ganadería. Las facilidades en la articulación a mercados regionales de carne bovina, el establecimiento de cadenas comerciales de derivados lácteos, hacen de la ganadería un importante renglón económico regional.

De hecho, el proceso de consolidación ganadera, disminución de los cultivos de coca y aumento en la deforestación que se dio en los últimos 15 años entre la zona sur del Meta y norte de San Vicente, es en gran parte debido a la consolidación de un importante modelo de ganadería doble propósito en esa área, que tuvo un incentivo importante con la disposición de tanques fríos para leche en la mayoría de veredas y áreas de producción, que además contó con una activa y muy organizada forma de gestión social para el desarrollo de infraestructura vial, así como una participación decidida de las Farc en el proceso. En la zona sur del parque Tinigua, entre los ríos Losada, Perdido y Guayabero, existen más de 500 km de vías terciarias autogestionadas en gran medida, con una producción de leche significativa. Coincide con zonas de alta deforestación histórica, y la desaparición de la mayoría de cultivos de coca, y la estabilización de una economía lícita. ¿Divorcio obligado entre conservación y desarrollo local en la amazonia?

Un poco menos consolidado como mercado de ganadería doble propósito, viene la zona del alto y medio río Caguán, pero muy activo en la deforestación, apertura de nuevas fincas, y desarrollo de infraestructura vial creciente, en el cual sobresalen proyectos de municipalidades, contratos plan, planes viales departamentales y autogestión. Cartagena del Chairá se convierte hoy en día, en el punto de choque de la gran avanzada de la ganadería sobre el territorio amazónico. Situación similar, en menor

*“Los cultivos de coca han tenido un importante papel en los procesos de colonización en la región amazónica pues han servido como economía complementaria a la ganadería en muchas zonas, como ha sido documentado en investigaciones previas.”*

escala, se da en el municipio de Miraflores, que “gracias” a la apertura de la vía Calamar - Miraflores, empieza a tener adecuaciones en sus embarcaciones y transporte de carga, para introducir grandes cantidades de ganado, y abrir definitivamente ese “tapón” de la frontera agropecuaria. La participación del Estado, por acción u omisión, en la apertura así como falta de control de este acceso vial, indica que aún no hay claridad en la delimitación de la frontera agropecuaria y el modelo de desarrollo propuesto para las zonas de estabilización de esa frontera.

*La institucionalidad del desarrollo:* Derivado de la implementación de los acuerdos de paz, un cúmulo de agencias ha llegado al territorio, con buenas intenciones pero con debilidades importantes que están incidiendo en los procesos de deforestación negativamente (un caso excepcional podría ser el PNIS en el departamento de Guaviare). Estas debilidades se pueden sintetizar en lo siguiente:

- Los proyectos propuestos no siempre atienden los lineamientos del ordenamiento ambiental y territorial. Los funcionarios que van a estas zonas, no han sido capacitados y preparados previamente respecto de las diferentes figuras de ordenamiento ambiental existentes, sus delimitaciones, restricciones y orientaciones al uso del suelo, lo cual hace que muchas de las actividades e inversiones proyectadas, tengan algún nivel de conflicto con las zonificaciones del territorio. Para el caso particular de la demanda de atención por poblaciones que están en el borde o más allá de la frontera agropecuaria, se termina respondiendo a la demanda local y no en un proceso orientado y planificado de colonización que permita hacer concentración de los servicios estatales en zonas previstas para ello. Un caso interesante que pretende revertir esto, es la iniciativa de unidades ambientales para la paz y servicios sociales (UAPSS) en el Guaviare, la cual es un ejemplo importante para el resto de gobernaciones de la región en sus procesos de ordenamiento territorial a futuro.
- Las alternativas propuestas, tampoco están diseñadas de manera diferenciada para atender las diferentes zonificaciones del territorio. De la misma manera en que los funcionarios no tienen clara la delimitación de la frontera agropecuaria, ni de las diferentes figuras de

ordenamiento (parques, reservas forestales, resguardos, distritos de manejo, áreas sustraídas, etc.), tampoco es cierto que haya claridad sobre cuáles son las alternativas productivas acordes con esta zonificación, que promuevan el mantenimiento del bosque y sus usos sostenibles. Por el contrario, el común denominador, es la promoción del sistema ganadero extensivo, que incentiva nuevas áreas de deforestación y consolida aquellas que ya están y son incompatibles con la zonificación vigente.

- La forma de generación de los proyectos prioriza las demandas regionales, las cuales no necesariamente son realizables por las condicionantes del ordenamiento, lo cual conlleva a conflictos y desesperanza. En muchos casos, y con la buena intención de garantizar participación local y legitimidad, se establecen mecanismos de consulta local sin que se dé la información a la población sobre los condicionantes del ordenamiento, y esto lleva a plantear inversiones que promueven



*“Derivado de la implementación de los acuerdos de paz, un cúmulo de agencias ha llegado al territorio, con buenas intenciones pero con debilidades importantes que están incidiendo en los procesos de deforestación negativamente.”*

apertura de frontera, deforestación y conflicto con áreas de preservación. El caso del Plan 50x51<sup>6</sup> en el municipio de Miraflores, es un ejemplo de lo que ha significado esta forma de intervención poco cualificada.

*La palma africana:* Finalmente, la palma africana ha llegado hasta el borde la Amazonia, en los municipios de Puerto Concordia, Puerto Rico, Mapiripán y Vistahermosa en el Meta. Si bien, este proceso fue detenido, a finales del 2017 se presentó un inicio de siembra en el departamento del Guaviare, sobre la trocha ganadera, en el camino a la zona de concentración de Charras. Evaluando las iniciativas que se vienen dando sobre las zonas que tendrán mejoramientos viales nacionales y terciarios, como lo son el área marginal de la Selva entre San José y Macarena (y su conexión con las sabanas del Yari), la zona de la trocha ganadera hacia el oriente de San José, y el mejoramiento y pavimentación hacia el Retorno, podría estar configurando una zona de potencial para la producción de palma de aceite, que utilice estas áreas de influencia aluvial antigua y la conectividad vial para mejorar la competitividad del área y permitir un proceso de ampliación en las zonas de siembra.

Si bien, no se puede afirmar que hoy se encuentre evidencia de que hay deforestación generada directamente por cultivos de palma, es importante señalar que las condiciones de conectividad, seguridad, precio de la tierra, están dadas para su expansión, y parte de este síntoma puede ser el proceso de acumulación masiva de tierras. Es de señalar que un proceso similar se dio, en el eje del río Ariari, entre el año 2000 y 2012, dando como resultado una de las zonas de ampliación del cultivo de palma más grandes del país, y un proceso de desplazamiento campesino en un área que sigue siendo epicentro de la confrontación armada en Colombia.

*La minería ilegal:* Finalizamos este análisis, con el tema minero, el cual a nuestro juicio, es un elemento que ha promovido la degradación de bosques y aguas en la Amazonia, pero que en términos netos de deforestación no es tan sensible. Es de aclararse que si bien es que las iniciativas mineras legales con títulos vigentes



son pequeñas en extensión, no dejan de ser preocupantes, pues sus efectos son principalmente de carácter indirecto, lo cual no lo exime de ser evaluado. Los títulos mineros de coltán en el Guainía, de oro en el Putumayo y Vaupés, no pueden ser vistos con desdén sino en una perspectiva de análisis regionales sobre sus implicaciones en áreas de influencia y de manera previa a su operación, lo cual es un ejemplo clásico de impactos indirectos no contemplado para proyectos minero - energéticos y de infraestructura.

Para el caso de la minería ilegal de oro y coltán, las cosas no son menos preocupantes, sino por el contrario, críticas. La degradación de suelos y aguas por sus métodos de extracción están haciendo estragos en áreas de reserva forestal, parques nacionales, resguardos indígenas, en casi todo el territorio, incluyendo las zonas fronterizas con los cuatro países de la cuenca que son limítrofes con Colombia. En términos de grandes o medianos ríos amazónicos, hay actividad de minería ilegal de oro en: el Guaviare, Inírida, Guainía, Isana, Vaupés, Apaporis, Tararira, Caquetá, Putumayo, Orteguzaza, Cothué, Puré, Yari, Caguán, y otros más. Allí, se puede evidenciar el proceso de deforestación en sus riberas, y particularmente los impactos sociales en sus poblaciones, y la fatal contaminación por mercurio, creciente en población vulnerable, particularmente comunidades indígenas y campesinos que derivan parte básica de su dieta en el consumo de pescado local. 🌿

<sup>6</sup> [http://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/plan\\_50\\_51/](http://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/plan_50_51/)

# Las grandes represas en Colombia son un desafío para la construcción de paz

Juan Pablo Soler Villamizar<sup>1</sup>



desconocimiento de los derechos de los afectados. Esta situación ha sido posible gracias a los grupos de poder –hidrocracias– que se han construido alrededor de las aguas en Colombia (Soler y Roa, 2013); por ejemplo las Empresas Públicas de Medellín – EPM, EPSA, Empresa Multipropósito Urrá, EMGESA (subsidiaria de ENDESA-ENEL) e ISAGEN que han tomado el control de varios ríos y cuencas hidrográficas de Colombia por medio de la construcción de represas grandes, medianas y pequeñas, sin que los pueblos tradicionales que las habitan puedan influir o ser parte en la toma de decisiones relacionadas con las aguas. Por lo general, a las comunidades afectadas no se les consulta los proyectos tan solo se les socializan, y los grupos étnicos y tribales que por ley deben ser consultados resulta no ser vinculante.

**D**entro de los discursos sostenidos por los promotores de las represas en Colombia se menciona constantemente la necesidad de abastecer la demanda de energía del país para prevenir un apagón al tiempo que se generen beneficios como empleos, mejoramiento de vías, labores de reforestación, etc. Sin embargo, se acostumbra invisibilizar, reducir o dejar de lado los impactos negativos y conflictos que estas obras generan, que traducidos en pasivos sociales y ambientales deben llamar la atención de las instituciones competentes a la hora de licenciar este tipo de proyectos o de aprobar las recurrentes modificaciones de las licencias ambientales que, por lo general, solicitan los constructores.

## Despojo y control de las aguas

Bajo la premisa que los intereses de las mayorías prevalecen sobre el de las minorías se intervienen las cuencas; no obstante, no se conoce ninguna consulta donde se exprese el interés de las supuestas mayorías. Los megaproyectos benefician a un pequeño sector de la sociedad y generan altas rentabilidades a partir del

El libre acceso al agua por parte de las comunidades se ve coartado por el control que en adelante realizarán las empresas constructoras y operadoras, que no sólo acapararán y represarán las aguas, sino que definirán los flujos del río y los niveles de sus aguas, de acuerdo a sus necesidades de producción de energía, alterando los patrones estacionales de la corriente del agua y de las inundaciones. (Delgado, 2007).<sup>2</sup>

## Inundación de tierras productivas

En el cañón del río cauca, donde se construye la represa Hidroituango aqueja gravemente a los habitantes de este territorio pues verán afectadas sus actividades económicas de subsistencia. Pero es más preocupante aún, el futuro de la población barequera<sup>3</sup> pues sin el flujo normal del río es imposible seguir ejerciendo su labor y tradición, y dado su carácter trashumante a lo largo del cañón muchos de ellos no fueron tenidos en cuenta en los censos adelantados por la empresa, los cuales se debieron adelantar en su lugar de habitación y trabajo.

<sup>1</sup> Movimiento Colombiano Ríos Vivos. C.e. juansoler@gmail.com

<sup>2</sup> Citado por ROA y Duarte. En Hidroenergía en Colombia: estrategias de control y conflictos. Los retos de la Investigación Acción Participación. 2013

<sup>3</sup> Personas que extraen ancestralmente el oro por medio de técnicas artesanales sin el uso de químicos ni instrumentos mecánicos.

En el caso de la represa El Quimbo, señalan que se inundaron más de 8.200 hectáreas de tierras fértiles, planas y mecanizables de la región con alto contenido de materia orgánica, sistemas de riego por gravedad y alta productividad, de seis municipios del sur del Huila; allí por menos 2.000 hectáreas son de cultivos permanentes y transitorios (cacao, arroz, sorgo, plátano y maíz) y también se inundaron pastos de cría y engorde de ganado bovino, ovino y caprino e instalaciones ganaderas (Roa y Duarte, 2014).

La inundación afectó la producción agropecuaria local y con ello el PIB regional. Se llegó a estimar que la producción y comercialización agropecuaria se afectaría por un valor de 32.000 millones de pesos anuales mientras que las regalías generadas por la hidroeléctrica para el municipio del Agrado solamente representarán alrededor de 750 millones de pesos anuales con destinación específica a cambio de más de 1.400 puestos de trabajo permanentes y la cancelación de nueve distritos de riego con un costo estimado de \$112.296 millones previstos dentro del Plan de Desarrollo Departamental. Ocho empresas comunitarias en plena producción y con más de 40 años de antigüedad desaparecieron.

La producción agropecuaria y pesquera de la cuenca del Río Sogamoso se trastornó con la construcción de la hidroeléctrica del Sogamoso, allí se encuentra la principal producción de cacao del país y una de las más importantes de aguacate, la represa no sólo inundó algunas de esas fincas productivas sino que también afectó la productividad de la zona a partir de los cambios en el microclima.

Adicional a los conflictos generados en el área de inundación se suma la adición de áreas de reserva que no necesariamente se incluyen al inicio del proyecto. En el caso de El quimbo, inicialmente el proyecto contemplaba 8.586 hectáreas y terminó declarando cerca de 23.200 hectáreas, en las cuales no se permite labores tradicionales de subsistencia.

### **Pérdida de biodiversidad**

En el caso de la represa El Quimbo, EMGESA inundó 842 hectáreas de bosque ripario, el cual era uno de los últimos relictos de selva ecuatorial seca en Colombia. Se destruyó el hábitat de especies en peligro de extinción como ve-

nados, zorros, tigrillos, monos, aves, reptiles y anfibios. El 95 % del área inundada hace parte de la Zona de Reserva Forestal Protectora de la Amazonia, de tal manera que se llegó a afectar 103 especies de aves, 13 especies de reptiles y tres especies de mamíferos en peligro: la pacaraná (*Dinomys branickii*), el mono nocturno de manos grises (*Aotus griseimembra*) y la nutria neotropical o de río (*Lontra longicaudis*). [Roa y Duarte: 2013]

La empresa multipropósito Urrá inundó 8.500 hectáreas de selva ecuatorial húmeda en plena zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Paramillo, e ISAGEN inundó con Hidrosogamoso 8.000 hectáreas, algunas de ellas de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Natural Los Yaruigües constituido tan solo en el año 2005, EPM con Hidroituango inundará más de 4.500 hectáreas de bosque seco tropical y bosque húmedo tropical, y con su construcción, al igual que lo que sucedió con Hidrosogamoso, ha provocado una estampida de animales silvestres, que se han sentido afectados por las explosiones necesarias para la apertura de túneles y vías y recientemente con la tala del bosque. Las medidas para la reubicación y ahuyentamiento de los animales silvestres, según los pobladores locales, no han sido efectivas, y esto puede apreciarse con facilidad en el aumento de casos de leishmaniasis en municipios como Sabanalarga que pasaron de seis (6) casos a anuales a cuarenta (40), dado que los animales salvajes son los portadores de la enfermedad, es decir no se traspasa de humano a humano, queriendo decir que los aumentos son motivados por la migración de fauna.

Los pobladores del Cañón del Río Cauca, identificaron 24 especies de peces que se encuentran amenazados por la construcción de la presa pues se afectarán 26.067 hectáreas de bosque seco tropical, entre ellos: capitanejo, filudo, sabaleta, sardina, pema, bocachiquera, doncella, barbudo, anguilla, guacuco, trompemaneca, dorada, remancera, corroncho, bocachico, bague, sábalo, sapo, picuda, coca, silbador, agujeto, mazorco y chere. [Movimiento Ríos Vivos: 2013].

En la cuenca del Río Sinú, Kimy Pernía Domicó<sup>4</sup> denunciaba la desaparición de especies de peces como “el bocachico, la yulupa, la charua, el barbule”. Y en el Sogamoso, los pescadores y las pescadoras consideran que el bocachico, pez reofílico no volverá a remontar el río Sogamoso

*“Bajo la premisa que los intereses de las mayorías prevalecen sobre el de las minorías se intervienen las cuencas; no obstante, no se conoce ninguna consulta donde se exprese el interés de las supuestas mayorías. Los megaproyectos benefician a un pequeño sector de la sociedad y generan altas rentabilidades a partir del desconocimiento de los derechos de los afectados.”*

<sup>4</sup> Kimy Pernía Domicó fue desaparecido y posteriormente asesinado por las Autodefensas Unidas de Colombia, un grupo paramilitar liderado por Carlos Castaño. Aunque Castaño reconoció haber dado la orden para asesinar a Kimy, su cuerpo nunca apareció.



por la presa. Lo paradójico de la construcción de presas, es que está acompañada con el derecho de contaminar el agua, interrumpir la dinámica natural de las corrientes, degradar el lecho del río y aniquilar la vida de los sistemas lóticos. [Roa y Duarte: 2013]

### **Imposición de modelos de ocupación de territorios Vs culturas tradicionales y ancestrales**

La intervención del Cauca medio afectará directamente la población cañonera que habita esta región, considerados los descendientes de los pueblos Nutabes, Tahamíes, Katios, Ebéxicos, Peques e Ituangos. La construcción de la hidroeléctrica de Urrá en el río Sinú tanto los pueblos indígenas de la cuenca alta, como los pescadores - campesinos - indígenas de la cuenca baja, vieron como se destruyeron sus cosmogonías en la medida en que la empresa de energía tomó el control sobre las aguas. Para el pueblo Embera Katío, las aguas y los ríos han sido esenciales en todos los ámbitos de su vida, de hecho, “el río (‘do’) da nombre a los lugares por donde pasa y crea las historias: Apartadó (río de plátano), Chigorodó (río de guadua), Chibugadó (río de abarco); Pawarandó (río de agua tibia), por mencionar algunos ejemplos” (Roa y Duarte: 2013).

La lógica del control y manejo de las aguas que impuso la presa acabó la pesca y puso en graves problemas la autonomía alimentaria que este pueblo tenía, su dieta ha estado basada en la proteína que les han proporcionado la gran riqueza íctica de los ríos y quebradas de la Cuenca del Sinú; ella es complementada con

plátano, yuca y arroz que cultivan en las vegas ribereñas. Prácticamente desapareció la pesca. El proceso de desterritorialización originado por este megaproyecto hidroeléctrico provocó la desestructuración social, organizativa, política y cultural del pueblo indígena.<sup>5</sup>

En la Cuenca Baja del Río Sinú (Córdoba), las inundaciones naturales fueron aprovechadas por el pueblo indígena zenú del Bajo Sinú para construir su rica cultura anfibia (Fals Borda, 2002). Los zenú, a través del desarrollo de sus impresionantes obras hidráulicas durante la época precolombina, permitió habitar este territorio de aguas, ciénagas, caños y río que también se relacionaba con el mar Caribe a través del gran delta del Sinú, de tal forma que lograron sostener una población mucho mayor que la que habita actualmente la Cuenca.

Sin embargo, los políticos y las autoridades ambientales de la región, problematizarían las inundaciones y utilizarían el “control de las inundaciones” como su discurso para lograr el consenso social para la construcción de la hidroeléctrica de Urrá. Con la interrupción del ciclo natural desaparecieron muchas especies de peces reofílicos y con ellos se perdió la vocación pesquera de la zona (cifras ADIOS AL RÍO). [Roa y duarte 2012: 11]. Además de acuerdo a las denuncias de Asprocig,<sup>6</sup> más de 25 mil campesinos - pescadores del bajo Sinú migraron hacia otras zonas del país.

### **Reconfiguración de los territorios**

Mientras tanto, los territorios son reconfigurados, nuevos modelos de vida son impuestos y el flujo natural de los ríos, en vez de ser parte integral de las dinámicas culturales de las comunidades locales, pasan a ser controlados por las empresas multinacionales para satisfacer las demandas energéticas que requiere la construcción de grandes obras de infraestructura para abastecer la demanda del comercio internacional en cuanto a mercancías, bienes, energía y servicios. [Roa y Duarte: 2013].

Para el caso de Urrá I, Kimy Pernía nunca dudó que la hidroeléctrica tenía un propósito, desecar las ciénagas de la parte baja de la cuenca

<sup>5</sup> La Corte Constitucional, en la tutela T-652 de 1998 que amparó los derechos del pueblo Embera así lo evidencia: “...la construcción de las obras civiles de la hidroeléctrica Urrá I resultaron más perjudiciales para la integridad cultural y económica del pueblo Embera Katío del Alto Sinú, que la presión territorial (...) a la que estuvieron sometidos desde la conquista española: tales obras no sólo constituyen otra presión territorial, sino que hicieron definitivamente imposible para este pueblo conservar la economía de caza, recolección y cultivos itinerantes que les permitió sobrevivir por siglos sin degradar el frágil entorno del bosque húmedo tropical que habitan” (citado por Baleta, 2006: 29).

<sup>6</sup> Video Vidas Represadas, Censat Agua Viva y Movimiento Ríos Vivos, 2013.

para titulárselas a los ricos ganaderos y agroindustriales de la región. En esto coincide el investigador de asuntos agrarios Alfredo Molano que señala que “los ganaderos buscan, por cualquier medio, desecar las ciénagas para ampliar sus haciendas, y los campesinos - trabajadores anfibios, herederos de los zenúes - resisten porque de ellas proviene su comida. Desde los años 50 del siglo pasado, políticos, empresarios y hacendados sueñan con planes que regulen las aguas. Los distritos de riego construidos por el Incora<sup>7</sup> en los años 60 y los proyectos Urrá I y Urrá II obedecen a ese propósito y han desencadenado enfrentamientos sociales que desembocan en la guerra entre paramilitares y guerrillas”.

La empresa Urrá aprovechó las presiones y conflictos a las que se venía sometiendo el pueblo indígena para adelantar la aprobación de la licencia. El gobierno respondía a los intereses económicos de la empresa, sin asumir una posición neutral que garantizara los derechos consuetudinarios que proclama la Constitución Política. De esta manera la alianza entre el poder político y poder territorial, está íntimamente ligado al poder económico, obstruye la verdadera intervención social hacia las comunidades locales. Sus concepciones de manejo del agua se hacen a través de la aplicación de autoridad, dinero y conocimientos especializados, en donde la ciencia positivista universaliza leyes para validar y unificar formas de manejo de las aguas [Roa y Duarte: 2013].

### Desplazamiento forzado y conflicto armado

La construcción de megaproyectos en un territorio atravesado por el conflicto social y armado como el colombiano resulta bastante complejo. Si bien, los proyectos en sí no son responsables de los miles de asesinatos, desapariciones y desplazamientos, es incuestionable que se han beneficiado de esta situación. En el caso de la región donde se construyó la Hidroeléctrica Urrá I, entre 1997 y 2007, según datos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), solo en Tierralta, hubo 34.006 desplazados; y según la Pastoral Social, 32.617 hectáreas abandonadas. En este mismo período “Córdoba registró [...] 244 civiles muertos en eventos de conflicto y 3.333 homicidios” (MOE 2010). [Rodríguez y Jiménez, 2012: 36, citado por Roa y Duarte: 2013:12].

Ahora bien, para el desarrollo de los proyectos de gran envergadura se ha procedido a una serie de desalojos sin cumplir los lineamientos que Naciones Unidas ha estipulado al respecto, como que las comunidades desplazadas por proyectos de desarrollo no pueden ser desalojadas sin tener resueltas sus condiciones económicas, de vivienda y mejoradas sus condiciones de vida; en el caso de la Hidroeléctrica Ituango, desde 2010 hasta la fecha han tenido lugar varios desalojos entre los que se resaltan los desalojos forzosos masivos de barequeros de las playas del Cañón del Río Cauca, en los lugares conocidos como El Plan de Icura, Tenche y Playa Capitán, de esta última los barequeros agrupados en el Movimiento Ríos Vivos han denunciado la irregularidad con que este procedimiento fue adelantado, puesto que fueron sacados en helicóptero y dejados en el parque de un municipio solo con la ropa que llevaban puesta luego de que sus herramientas y demás pertenencias fueron tiradas al río Cauca; el desalojo de la Arenera, jurisdicción del municipio de Toledo, en marzo de 2015 no tuvo en cuenta que en el lugar habitaban víctimas del conflicto armado, a la entrada del lugar se dispuso una pancarta donde cada víctima puso su código de desplazamiento, pero esta fue derribada y pisoteada por la policía en el desalojo, desatendiendo los mandatos de la corte en cuanto que las víctimas deben gozar de tratamiento especial; sin embargo, con este episodio queda claro que Hidroituango significa para muchos de los afectados la revictimización.

Por otra parte, un número significativo de campesinos y barequeros, manifiestan que no fueron informados, o se enteraron tardíamente, del censo socioeconómico que adelantó la empresa EPM y que su posterior inclusión ha sido un calvario por la exigencia de pruebas que no pueden conseguir; además, indiferentemente si están censados o no, ellos manifiestan que sin río no pueden seguir viviendo, que su forma de vida se extinguiría sin tener una respuesta clara y entendible por parte de la Empresa Constructora. [Soler y Roa: 2013:13]

Aunque la legislación colombiana solo reconoce por medio de la Ley 1448 a los desplazados por el conflicto armado, los afectados por Hidroituango que permanecieron por más de siete meses en la ciudad de Medellín, tomaron la

*“...el flujo natural de los ríos, en vez de ser parte integral de las dinámicas culturales de las comunidades locales, pasan a ser controlados por las empresas multinacionales para satisfacer las demandas energéticas que requiere la construcción de grandes obras de infraestructura para abastecer la demanda del comercio internacional en cuanto a mercancías, bienes, energía y servicios...”*

<sup>7</sup> Incora es la sigla de Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, ya liquidado, que se creó durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970)

decisión de declararse como desplazados por el proyecto Hidroituango. El movimiento le apuesta a que el Estado considere su condición de desplazados del desarrollo y reconozca que la imposición de estos megaproyectos también genera desplazamiento forzado.

En el área de influencia del proyecto hidroeléctrico del Quimbo en el departamento del Huila, han sido afectados por la destrucción de las cadenas productivas cerca de 12.000 personas, de las cuales han sido desplazadas más de 3.000 de sus tierras donde laboraban y del río Magdalena y desalojadas cerca de 700 personas por medio de la violencia policial, sin la compensación que establece la Licencia Ambiental (Decreto 899 del 15 de mayo de 2009) [Movimiento Ríos Vivos: 2013a]

### **Represión, estigmatización, criminalización, asesinatos y violación de derechos humanos**

Durante las protestas contra la desviación del Río Magdalena en febrero de 2012, varios integrantes de Asoquimbo fueron golpeados, entre ellos Luis Carlos Trujillo Obregón,<sup>8</sup> quien según reporte del Hospital Universitario de Neiva perdió su ojo derecho. Guardando ciertas formalidades, el acto para el desalojo fue precedido por la lectura de un documento a cargo de la personera del municipio de Paicol, quien llegó al lugar gracias a una lancha facilitada por la empresa Endesa/Emgesa, constructores de

la obra. El sitio autorizado para el acto policial no correspondía al lugar donde se encontraban ubicados los manifestantes, pese a ello, con gases lacrimógenos y granadas de aturdimiento fueron expulsados del lugar cerca de 400 personas, sin recato ni miramientos con niños y mujeres embarazadas.<sup>9</sup> Las personas fueron sacadas del lugar y metidas en chivas contratadas y facilitadas por la empresa contratista de la obra. La orden era llevarlos y no parar en sitios cercanos. [Valbuena: 2012]. Además de estos desmanes a varios líderes de Asoquimbo se les dio apertura de investigación en la fiscalía y procuraduría regional.

En el caso de los afectados por Hidrosogamoso las comunidades que decidieron manifestarse pacíficamente para protestar en el sector de El Peaje y la Playa cerca del Río Sogamoso el 14 de marzo de 2011, fueron sorprendidas al caer la tarde por los gases y agentes del ESMAD. En este operativo quedaron heridos Eliécer Jaimes Mejía y Manuel Montaña Ramos, pescadores de Puerto Wilches, Edinson Gómez campesino de la Fortuna, Pedro Noel Acevedo trabajador de Isagen y Jair Fonseca, campesino de la Fortuna.<sup>10</sup> Las mujeres en medio del pánico decidieron quedarse durmiendo en la vía dadas las condiciones de inseguridad logrando a los días siguientes tener unos acuerdos con la gobernación del departamento e ISAGEN que aún hoy reclaman.

En el caso de Hidroituango han sufrido sistemáticamente acciones de represión y persecución. En el año 2012 cuando adelantaron una audiencia popular en el Valle de Toledo, un militar disparó su arma cuando el secretario de gobierno Santiago Londoño estaba reunido con la comunidad, a la siguiente noche, militares del Batallón Bajez se mezclaron con los manifestantes y dispararon sus armas para repeler un supuesto ataque de la guerrilla infringiendo el Derecho Internacional Humanitario. Este hecho fue denunciado en repetidas ocasiones ante las autoridades departamentales sin que hasta ahora se conozca los resultados de alguna investigación. Al año siguiente, el 16 marzo de 2013 cuando las comunidades articuladas en Ríos Vivos se disponían para una asamblea popular fueron rodeados por policías fuertemente armados y luego requisados por un escuadrón de agentes del ESMAD, sin mencionarles porque eran de-



<sup>8</sup> Ver: ¡El video que el gobierno no quiere que veamos! Desalojo en Huila. <http://www.youtube.com/watch?v=2X2j2UOMTwc>

<sup>9</sup> Ver: Gobierno Santos responsable de desalojo de afectados por el Quimbo. <http://www.youtube.com/watch?v=ku-hNrxQU2g>

<sup>10</sup> Informe presentado por el Movimiento Ríos Vivos a la Comisión Interamericana de Derechos humanos en la Audiencia sobre Derechos humanos, desarrollo, e industria extractiva en Colombia. Octubre 31 de 2013.

tenidas, 84 personas fueron subidas en contra de su voluntad a un camión y llevados a la estación de policía del corregimiento. De este proceso irregular fueron capturadas doce personas que posteriormente fueron trasladadas en un helicóptero pagado por EPM hacia Santa Rosa de Osos, donde un juez de garantías les dejó en libertad al hallar que la captura fue ilegal, no obstante el proceso sigue abierto.

Empresas Públicas de Medellín (EPM) y el gobernador de Antioquia de la época, Sergio Fajardo, se mostraron renuentes al diálogo con Ríos Vivos Antioquia, el gobernador prefirió delegar para las reuniones al Secretario de Gobierno y Responsable de Planeación antes que dar la cara y sostener un debate público con los afectados.

No obstante, mientras el diálogo no prospera, la construcción de proyectos hidroeléctricos sistemáticamente viola por lo menos 16 derechos humanos, según el informe del Consejo de defensa de los derechos de la persona humana de Brasil, quien tras un estudio de varios años determinó que por lo general se viola el derecho a la información y participación, a libertad de reunión, asociación y expresión, al trabajo, a una vivienda digna, a la educación, a un ambiente saludable, a la mejoría continua de las condiciones de vida, a la plena reparación de las pérdidas, a una justa negociación, conforme a criterios transparentes y acordados colectivamente, a la libre circulación, a los modos de vida tradicionales y preservación de bienes culturales materiales y no materiales, derecho de los pueblos originarios, de los grupos vulnerables a protección especial, derecho de acceso a la justicia y una razonable duración del proceso judicial, derecho a reparación por pérdidas del pasado, y derecho a la protección de la familia y de los lazos de solidaridad comunitaria<sup>11</sup> [CDDPH: 2010].

Hasta la fecha se registran los asesinatos de Luis Arango, presidente de la asociación de pescadores de la ciénaga El Llanito (+ Febrero 12 de 2009), Herbert Cárdenas, presidente de la asociación de areneros Paz del Río (+ Mayo 15 de 2009), Marco Tulio Salamanca, Pdte. Junta de acción comunal de la vereda Marta (+ Septiembre 3 de 2009), Honorio Llorente. Pdte. Junta de acción comunal central del corregimiento Puente Sogamoso, municipio de Puerto Wilches (+ Octubre 17 de 2009), Jairo Rodríguez Caro, miembro y líder de la comunidad de Mar-

ta. (+ Abril 13 de 2011), Miguel Ángel Pabón Pabón, Líder desaparecido del movimiento en defensa del río Sogamoso (Octubre 31 del 2013) opositores al proyecto Hidrosogamoso en Santander, Nelson Giraldo Posada (septiembre 17 de 2013) y Robinson Mazo (Noviembre 30 de 2013) opositores a Hidroitungo en Antioquia, Kimy Pernía desaparecido en 2003 y asesinados Lucindo Domicó y el profesor Alberto Álzate opositores a la represa Urrá I en Córdoba. A esta lista se suma la muerte de Ovidio Zabala en 2016 quien murió tras un deslizamiento de un talud provocado por la remoción del bosque de Hidroitungo.

### El derecho a la verdad y la memoria

Para las víctimas del conflicto armado en Colombia las grandes represas hacen lo que el conflicto armado nunca les pudo arrebatar: la esperanza de volver a su tierra. En varios relatos de pobladores locales que en su vida han sufrido más de un desplazamiento forzado manifiestan que pudieron resistir a uno u otro grupo armado, era cuestión de irse, esperar y volver a sus tierras, pero con la represa implica un desplazamiento sin retorno puesto que sus tierras y lugares de trabajo quedarán bajo las aguas.

Con la misma dimensión de esta preocupación, desde que se iniciaron las obras, los familiares de las víctimas y desaparecidos, llamaron la atención sobre las fosas comunes y cuerpos inhumados en las riberas del río Cauca donde se emplazaría Hidroitungo, puesto que debiera priorizarse los derechos de las víctimas a la verdad antes que la inundación de la zona para generar energía. Dicho esto, los integrantes de Ríos Vivos fueron estigmatizados y señalados de extremistas, la propia empresa EPM en una reunión con el Movimiento en el año 2012 consideró excesivas estas declaraciones pese a que el Movimiento aportó como prueba de esta situación una noticia publicada por el Diario El Colombiano donde comunicaba que habían sido exhumados más de siete cadáveres en el sitio donde se construían los primeros casinos para el hospedaje de los trabajadores de la obra.

Posteriormente se ha conocido que la empresa ha suscrito un contrato con la Fiscalía General de la Nación para la búsqueda de cuerpos en la zona, llegando a exhumar 159 cuerpos del área de inundación del proyecto. Ahora bien, entre el 15 al 23 de enero de 2018, debido a la gravedad de la situación y la inminencia de la inun-

*“...En varios relatos de pobladores locales que en su vida han sufrido más de un desplazamiento forzado manifiestan que pudieron resistir a uno u otro grupo armado, era cuestión de irse, esperar y volver a sus tierras, pero con las represas implica un desplazamiento sin retorno puesto que sus tierras y lugares de trabajo quedarán bajo las aguas...”*

<sup>11</sup> Informe disponible en: <http://pfdc.pgr.mpf.mp.br/temas-de-atuacao/populacao-atingida-pelas-barragens/atuacao-do-mpf/relatorio-final-cddph>

dación, fue convocada una misión internacional de observación y verificación sobre las condiciones de búsqueda de personas desaparecidas y preservación de las zonas donde se presumen están inhumados los cuerpos sin identificar a lo largo del cauce del cañón del río Cauca, la cual llega a estimar que todavía habría que exhumar un número mucho mayor en el área de inundación basados en los protocolos forenses donde se resalta el número de casos reportados de desaparecidos en los doce municipios del área de influencia, las masacres ocurridas en la zona en las cuales los cuerpos fueron arrojados desde el puente Pescadero, puente la Garrucha y puente Viejo y la labor humanitaria efectuada por los pescadores, barequeros y barequeras del cañón del río Cauca quienes de acuerdo a sus creencias, tradiciones y mandatos espirituales procedieron a enterrar los cuerpos que bajaban por el río en las riberas para otorgarles santa sepultura.

### A modo de reflexión

Seis décadas de historia y experiencia frente al desarrollo hidroeléctrico en Colombia y el mundo, dan cuenta de la inviabilidad de este mecanismo de generación de energía. Lo relatado en este texto y sumado a las afectaciones que no se han podido presentar, como por ejemplo, el vertimiento de 500 mil metros cúbicos de lodos tóxicos provenientes de la represa Anchicayá en el Valle del Cauca y muchos otros evidentes en las regiones, cuestionan de fondo la denominación dada a las represas por parte de sus promotores de ser una tecnología limpia y barata, pues se ocultan temibles realidades y conflictos que la comunidad en general debe conocer.

Es urgente y pertinente que el gobierno nacional y demás gobiernos del mundo, discutan y transformen el modelo energético como lo ha planteado el Movimiento Ríos Colombia y otros movimientos de afectados por represas del mundo; esto requiere de una enorme y verdadera voluntad política de todos los sectores de la sociedad. Todo esto es posible, pues países como Estados Unidos y Canadá han reorientado su matriz de generación, han procedido a dismantelar proyectos hidroeléctricos y han avanzado en la protección legal de ríos, fruto de ese proceso se han removido por lo menos 1.057 represas de las cuales 593 se han removido en los últimos 15 años y 51 durante 2013, según reportó en 2016 la organización American Rivers.

Por tanto, Colombia y el resto de América Latina no debe continuar promoviendo la construcción de grandes represas, en las que además de los impactos sociales y ambientales, también es importante el endeudamiento; el llamado entonces es a atender lo dictaminado por la Corte Constitucional en su sentencia T-135 de 2013, que además de demandar un nuevo censo para los afectados por El Quimbo, conmina al gobierno nacional a hallar formas diferentes de generación eléctrica.

Aún es predominante el vacío en la investigación de la conflictividad y la problemática en torno a las represas, por esa razón se hace necesaria la apertura de espacios para el debate, reflexión y planeación conjunta que conduzcan a la formulación de políticas públicas que garanticen los derechos de las y los afectados, los derechos ambientales y de la naturaleza. 

### Bibliografía

- Comisión Mundial de Represas. 2000. Represas y desarrollo. Un nuevo marco para la toma de decisiones.
- DAVID H. Jorge Eliécer. 2012. Crónicas de un inminente etnocidio en el Cañón del Río Cauca, Noroccidente Antioqueño, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Medellín, Colombia
- Fals Borda, Orlando (2002), Historia doble de la Costa. Resistencia en el San Jorge. Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República. Bogotá: El Áncora Editores.
- Misión de observación y verificación sobre las condiciones de búsqueda de personas desaparecidas y preservación de las zonas donde se presumen están inhumados los cuerpos sin identificar a lo largo del cauce del cañón del río Cauca, Antioquia, Colombia. Informe Público. Enero 30 de 2018.
- MOVIMIENTO RÍOS VIVOS. 2013a. Derechos humanos, desarrollo e industria extractiva en Colombia. Audiencia pública. Documento presentado a la CIDH sobre la situación de las represas en Colombia. Octubre 31 de 2013
- ROA, Tatiana y DUARTE Bibiana. Hidroenergía en Colombia: estrategias de control y conflictos. Los retos de la Investigación Acción Participación. 2013. Documento inédito.
- Roa-Avenidaño, Tatiana & Bibiana Duarte (2012), Aguas represadas, el caso del proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso, Censat Agua Viva y Alianza por la Justicia Hídrica, Bogotá.
- SOLER, Juan y ROA Tatiana. Aguas y el poder de las hidrocracias antioqueñas. El caso del proyecto hidroeléctrico Pescadero Ituango. Artículo inédito Proyecto Paragua.
- VALBUENA, Carlos. 2012. El Quimbo: primero la obra y después la licencia. Periódico Desde Abajo. Sección Medio Ambiente. Edición 177.

# ¿El gobierno nacional le pone otro 'freno' a la Reforma Rural Integral?

Verdad Abierta<sup>1</sup>

Se acaba de aprobar un documento Conpes que define las potenciales áreas para desarrollar Zidres, cuestionadas por permitir acumulación de baldíos. Dos expertas advierten las falencias y contradicciones de ese documento, de cara a la implementación del primer punto del Acuerdo de Paz con la guerrilla de las Farc.

El gobierno nacional concluyó que cinco (5) millones de hectáreas son las áreas potenciales para desarrollar Zidres (Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social). Así quedó en un documento del Consejo de Política Económica y Social (Conpes), aprobado el pasado miércoles 7 de febrero, que proyecta estas hectáreas, principalmente sobre los departamentos de Meta, Vichada, Casanare, Arauca, Bolívar, Sucre, Magdalena, Córdoba y Antioquia. (Ver documento Conpes páginas 42 y 43).<sup>2</sup>

La decisión no es de poca monta. Las Zidres han sido cuestionadas por sus efectos en la Reforma Rural Integral, acordada en La Habana, Cuba y consignada en el punto 1 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto pactado con la guerrilla de las Farc, que fue rubricado el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón, de Bogotá.

Mientras el gobierno nacional promete que son la apuesta por un “nuevo modelo de desarrollo económico regional”, basado en alianzas entre empresarios y campesinos, varias organizaciones de víctimas, académicos y congresistas han denunciado que las Zidres son una figura que legaliza la acumulación de baldíos y, por tanto, reduce la disposición de



tierras de la Nación para titular a comunidades que carecen de ellas o tienen extensiones insuficientes. (Leer más en: “Estamos perdiendo la ocasión de resolver los problemas de la tierra”<sup>3</sup> y La Reforma Rural Integral, a ‘fuego’ lento<sup>4</sup>).

El documento Conpes proyecta las Zidres sobre la Altillanura y los Montes de María, dos regiones donde precisamente la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario ha denunciado la acumulación de baldíos a manos de particulares y empresarios, que usaron fiducias o sociedades anónimas simplificadas (S.A.S.) para evadir la Ley Agraria 160 de 1994, que prohíbe la acumulación de tierras.

Aunque el organismo de control exigió al antiguo Incoder y ahora a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) su recuperación por tratarse de patrimonio de la Nación, los esfuerzos institucionales han sido prácticamente nulos, según lo ha advertido la Corte Consti-

<sup>1</sup> Artículo publicado en [www.verdadabierta.com](http://www.verdadabierta.com) <https://verdadabierta.com/gobierno-nacional-le-pone-freno-la-reforma-rural-integral/>

<sup>2</sup> <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2018/02/Conpes-3917-Febrero-7-de-2018.pdf>

<sup>3</sup> <https://verdadabierta.com/estamos-perdiendo-la-ocasion-de-resolver-los-problemas-de-la-tierra/>

<sup>4</sup> <https://verdadabierta.com/la-reforma-rural-integral-a-fuego-lento/>

tucional. (Leer más en: Contraloría le recordó a la ANT en dónde y quiénes acumularon baldíos y El lío de organizar los baldíos<sup>5</sup> en Colombia <sup>6</sup>).

Justamente ayer, la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario anunció la conclusión del análisis de diez casos más de supuestas acumulaciones irregulares de baldíos y estableció que “las actuaciones llevadas a cabo por los particulares relacionados en estos nuevos casos no se enmarcan dentro de la competencia constitucional y legal de este organismo de control”.

No obstante, este ente de control dispuso el traslado de esas decisiones a la Agencia Nacional de Tierras, Procuraduría, Fiscalía y, en algunos casos, a la Superintendencia de Sociedades y de Notariado y Registro, para que, de acuerdo con sus competencias, “establezcan si las actuaciones de estos particulares pueden suponer algún otro tipo de actuación o de decisión por parte de dichas autoridades”.

En estos diez casos se incluyen a empresas como Aceite Manuelita, Fiduciaria de Occidente-Forest First SAS, Wood/Timberland Holdings Limited, Fiducia Helm Trust predio El Brasil-Agua Linda Inversiones. (Leer más en: Comunicado de Prensa 026<sup>7</sup>).

### Voces críticas

Para las abogadas Jhenifer Mojica Flórez, de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), y Yamile Salinas Abdala, del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), el Conpes presenta falencias técnicas y constitucionales, y se articula con otras decisiones institucionales que van en contravía del Acuerdo de Paz firmado con las Farc.

### “Hay ausencia de información técnica”: Mojica

El Conpes indica que las potenciales áreas para desarrollar Zidres fueron definidas a partir de un estudio realizado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra), adscrita al Ministerio de Agricultura. Pero la



abogada Jhenifer Mojica Flórez advierte que ese estudio presenta un “deficiente proceso técnico”, pues funda la zonificación en mapas a escala 1:100.000 cuando los municipios manejan información a escalas 1:25.000. En otras palabras, la proyección fue realizada de forma general y no en detalle, clave para verificar si sobre esas áreas hay restricciones para Zidres.

Adicional a ello, explica, el Conpes recurre a “definiciones arbitrarias” para ‘argumentar’ que esas 5 millones de hectáreas sí cumplen con los criterios para ser potenciales Zidres, tales como: que estén aisladas de centros urbanos significativos, demanden elevados costos de adaptación productiva, tengan baja densidad poblacional, presenten altos índices de pobreza y carezcan de infraestructura para el transporte o la comercialización de los productos.

“De manera continua, las conclusiones técnicas reconocen la falta de información para precisar los alcances de restricciones y requisitos legales para la identificación de las zonas con potencial Zidres, y pese a ello se atreve a arrojar un mapa”, dice la abogada.

Y señala, por ejemplo, que el Conpes reconoce que no encontró información disponible para “identificar y representar espacialmen-

*“El Conpes aprobado recientemente proyecta cinco millones de hectáreas para desarrollar Zidres, una figura cuestionada por favorecer la acumulación de baldíos en zonas donde hay comunidades que reclaman el acceso a tierras o hay comunidades que esperan títulos colectivos.”*

<sup>5</sup> <https://verdadabierta.com/contraloria-le-recuerdo-a-la-ant-quien-y-donde-se-acumulan-baldios/>

<sup>6</sup> <https://verdadabierta.com/el-lio-de-organizar-los-baldios-en-colombia/>

<sup>7</sup> [https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/-/asset\\_publisher/Jl4Sa8JTmjbW/content/con-el-traslado-de-los-ultimos-10-casos-pendientes-contraloria-general-culmino-analisis-de-antecedentes-relacionados-con-presunta-acumulacion-irregula](https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/-/asset_publisher/Jl4Sa8JTmjbW/content/con-el-traslado-de-los-ultimos-10-casos-pendientes-contraloria-general-culmino-analisis-de-antecedentes-relacionados-con-presunta-acumulacion-irregula)

te” las áreas donde hay comunidades indígenas y negras. Lo grave es que la Corte Constitucional señaló que las Zidres no pueden desarrollarse sobre territorios étnicos que ya fueron reconocidos por el gobierno o que están en proceso de constitución.

Por falta de información detallada, apunta la experta, el Conpes también acepta que no sabe si las áreas proyectadas tienen restricciones respecto a los usos del suelo permitidos por los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), así como presencia de amenaza o riesgo por desastres naturales. Pero preocupa aún más que el documento no hace referencias específicas sobre excluir de las potenciales áreas Zidres aquellos predios afectados por el abandono y despojo de tierras por el conflicto armado, que son objeto de restitución de tierras mediante la Ley 1448 y los Decretos 4633 y 4335 del 2011, como lo exige también la Corte Constitucional.

Verdad Abierta corroboró que solo en Meta y Vichada, donde el Conpes proyectó áreas potenciales para Zidres, hay 719 mil hectáreas de comunidades indígenas reclamadas en procesos de restitución. Seis resguardos que fueron víctimas del conflicto armado han presentado sus solicitudes ante la Unidad de Restitución de Tierras, a la espera de que sus casos sean estudiados y fallados por un juez especializado.

Sobre la falta de claridad del Conpes, Mojica se refiere, además, a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), que están en proceso de constitución: “En la actualidad están en ese proceso siete Zonas de Reserva Campesina, con un área de 953.842 hectáreas, que no fueron excluidas de las zonas con potencial de Zidres. Valga aclarar que estas zonas no han terminado de constituirse, pese a que llevan más de siete años en proceso de constitución, entre otras razones por la negativa del gobierno nacional de atender esta demanda de los campesinos, la cual, además, hace parte del acuerdo agrario del proceso de paz”. (Leer más en: Puerto Matilde: la vida en una zona de reserva campesina<sup>8</sup>).

La abogada comenta que el Conpes es muy limitado en excluir del área potencial Zidres a los ecosistemas estratégicos, parques naturales, páramos y humedales: “No se excluye el Área de Manejo Ambiental de la Macarena (Amem), ni los distritos de conservación de suelo; las cuencas hidrográficas, las zonas de recarga de acuíferos ni los más de 300 biomas de conservación que hay en el país”.

En conclusión, la generalidad con que el Conpes mapeó las potenciales áreas para Zidres contradice a la Corte Constitucional en la sentencia C-077 de 2017,<sup>9</sup> en la que advierte que “las Zidres, como esquema de ordenamiento productivo, no vulneran los derechos de la población campesina a sus tierras y territorios”, reitera Mojica.

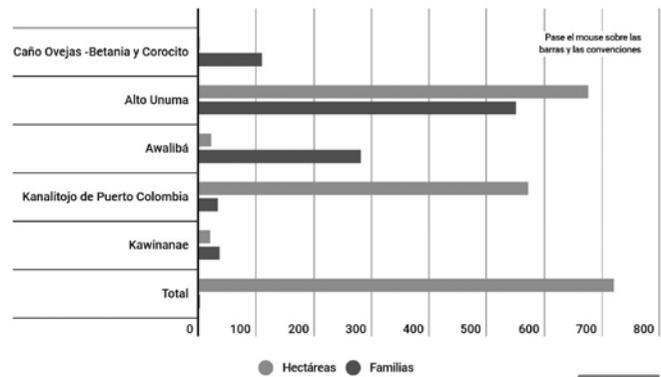
### “Una pieza más para favorecer la acumulación”: Salinas

Para la abogada Yamile Salinas Abdala, la aprobación del Conpes es sólo una pieza en el ‘andamiaje’ del diseño de política pública con el que el gobierno nacional busca legalizar la acumulación de baldíos. Ya lo ha hecho desde lo jurídico con la Ley Zidres, desde enero

Comunidades indígenas de la Altillanura que solicitan restitución

Caño Ovejas -Betania y Corocito	Sikuani	Mapiripán	Meta
Alto Unuma	Jiw y Piapoco	Puerto Gaitán y Cumaribo	Meta y Vichada
Awalibá	Sikuani	Puerto Gaitán	Meta
Kanalitojo de Puerto Colombia	Sikuani, Saliba y Amorúa	Puerto Carreño	Vichada
Kawinanae*	Sikuani y Piapoco	Puerto Carreño	Vichada

\* La comunidad de Kawinanae solicita desde hace varios años el reconocimiento de su resguardo, en un área que a su vez es solicitada en ampliación por Alto Unuma.



Fuente: Medidas cautelares y datos de la Unidad de Restitución de Tierras.

infogram

<sup>8</sup> <https://verdadabierta.com/puerto-matilde-la-vida-en-una-zona-de-reserva-campesina/>

<sup>9</sup> <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-077-17.htm>

<sup>10</sup> <https://verdadabierta.com/las-situaciones-imperfectas-de-la-ley-zidres/>

de 2016, y durante el 2017, en el contexto del posacuerdo, con el Decreto Ley 902 y un Proyecto de Ley complementario a éste, que amplía el uso de baldíos para el desarrollo de la agroindustria o proyectos de interés público. (Leer más en: Las situaciones imperfectas de las Zidres<sup>10</sup> y ¿A quién favorece el uso ampliado de baldíos propuesto por el gobierno nacional?<sup>11</sup>).

La intención de poner en ‘jaque’ la Ley 160 de 1994, que dispone la exclusividad de los baldíos para la reforma agraria, también ha quedado consignada en decisiones de la Superintendencia de Notariado y Registro. El 27 de abril de 2017 el superintendente encargado, Jairo Mesa, emitió una instrucción administrativa que avala el registro de tierras acumuladas antes de 1994. La abogada cuestiona la coincidencia de que tal orden ya sido dada cuando todavía no existía un Conpes que definiera las potenciales áreas para Zidres. (Instrucción de la Superintendencia<sup>12</sup>).

Salinas Abdala señala que la preocupación sobre los efectos de las Zidres fue advertida por dos magistrados en su salvamento de voto, a propósito de la sentencia C-077 de 2017 que declaró “constitucionales” las Zidres. Los magistrados María Victoria Calle y Jorge Iván Palacio señalaron que el campo colombiano

se caracteriza por tener uno de los niveles más altos de inequidad en el reparto de la tierra en el planeta y que las llamadas “tierras buenas”, dispuestas para la reforma agraria, “están ya concentradas en pocas manos”.

En esa ocasión, ambos magistrados indicaron, además, que los baldíos no están plenamente identificados y que muchos de ellos no están en manos del Estado por causa de los “los fenómenos de violencia, corrupción, proyectos económicos y estrategias de despojo disfrazadas de negocios legales”. El problema de fondo, entonces, es que sin baldíos el gobierno nacional no podrá cumplir con la Reforma Rural Integral, partiendo de que esta es una condición para que haya una “paz estable y duradera”.

Por eso para Mojica Flórez y Salinas Abdala es preocupante que el Conpes haya definido unas potenciales áreas para desarrollar Zidres, no solo bajo un “deficiente proceso técnico”, sino cuando la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Upra no han cumplido con el Plan Nacional de Clarificación y Recuperación de Tierras Rurales, como les ordenó la Corte Constitucional en la sentencia T- 488 de 2014, que es el punto de partida para saber qué, cómo y dónde están las tierras de la Nación. 

*“La Corte Constitucional determinó que no puede haber Zidres sobre territorios étnicos ya construidos o en proceso de constitución; sobre Zonas de Reserva Campesina, ni sobre ecosistemas estratégicos, parques naturales, páramos o humedales.”*



<sup>11</sup> <https://verdadabierta.com/a-quien-favorece-el-uso-ampliado-de-baldios-propuesto-por-el-gobierno-nacional/>

<sup>12</sup> <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2018/02/Instruccio%CC%81n-de-la-Superintendencia.pdf>

# Cosmo/visiones del Pacífico y sus implicaciones socioambientales: Elementos para un diálogo de visiones<sup>1</sup>

Arturo Escobar<sup>2</sup>

*“Tenemos el sueño de dejar a nuestros y nuestras renacientes lo que aprendimos y aprendemos de los mayores y mayores: la resistencia, la re-existencia, ¡que solo son posibles en comunidad, en colectivo, siendo pueblo! La resistencia y la re-existencia son parte constitutiva de nuestro ser mujeres negras, de nuestro ser hombres negros, está en nuestro ADN cultural-histórico-territorial. Seguiremos entonces resistiendo el embate de esta racionalidad occidental, esa que no quiere dejarnos ser, que quiere que seamos como “los desarrollados”, que veamos la vida con sus ojos, que pensemos con su pensamiento, desde sus sentires. Así como desde hace más de 400 años sabemos que no respetan las demás formas de vida, que no cumplen con su palabra, hoy día sabemos que seguirán irrespetando, aniquilando la vida, queriendo imponer sus formas y sus decisiones. Los espacios de concertación serán para que sepan que aquí estamos y aquí (en nuestros territorios) nos quedamos. Los territorios ancestrales que hemos defendido y seguiremos defendiendo seguirán siendo espacios de vida en todas sus expresiones, serán defendidos por nosotros y nosotras, siguiendo el legado de hombres y mujeres cimarronas.”*

Marilyn Machado, Proceso de Comunidades Negras de Colombia, PCN, 2017.<sup>3</sup>

## La crisis civilizatoria como macro contexto<sup>4</sup>

El presente texto parte de la siguiente proposición: La humanidad enfrenta una crisis sin precedente, de la cual el cambio climático, la destrucción masiva de especies, y la aceleración inusitada de la desigualdad social son solo sus manifestaciones más agudas. Para muchos observadores de América Latina y de muchas partes del mundo (colectivos indígenas, afrodescendientes y campesinos; algunos científicos, intelectuales, y maestros espirituales; y teóricos y activistas de las transiciones), el momento actual pone en evidencia una crisis civilizatoria. El Pacífico, podría decirse, emerge potencialmente como un territorio de avanzada para la transición a modelos de vida donde los humanos y la tierra puedan, finalmente, coexistir de formas mutuamente enriquecedoras. Para que esta hipótesis sea percibida de esta forma, sin embargo, es necesario que los líderes de la región y los expertos del estado y la academia se abran a la posibilidad de un verdadero y profundo diálogo de visiones de mundo, como algunos de las y los



activistas, comunidades e intelectuales de la región lo han venido sugiriendo por más de dos décadas. Lo que podría surgir de dicho ejercicio es una visión del Pacífico como un territorio especial de vida capaz de imaginar nuevas formas de existir para la región, para el país, y para la humanidad en general.

<sup>1</sup> Este ensayo corresponde al capítulo siete de la colección de ensayos “Otro posible es posible: Caminando hacia las transiciones desde Abya Yala/Afro/Latino-América” de Arturo Escobar; Septiembre 1 del 2017. Con la autorización de Arturo Escobar se realizó una edición a este capítulo siete a efectos de ser socializada en la Revista Semillas.

<sup>2</sup> Arturo Escobar: Antropólogo colombiano y profesor de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, cuyas áreas de interés son la ecología política, la antropología del desarrollo y movimientos sociales.

<sup>3</sup> Ver Machado (2017: 253).

<sup>4</sup> El siguiente texto fue preparado para el Foro “Visión Pacífico: Territorio Sostenible”, organizado por la Revista Semana, el World Wildlife Fund (WWF), y PNUD, y realizado en Bogotá el 18 de mayo del 2016.

## Introducción: ¿Qué es una 'visión'?

Discutir “Visión Pacífico: Territorio Sostenible” en el contexto de crisis civilizatoria nos remite a un análisis fundamental de las categorías comprendidas en la pregunta: ¿Qué es una ‘visión’? ¿Qué es ‘el Pacífico’? ¿Qué es un ‘territorio’? Finalmente, ¿Qué es la ‘sustentabilidad’? Sin esta reflexión preliminar, estaremos automáticamente refrendando la visión dominante de la región, cual es la que llamaremos ‘liberal desarrollista’. No podemos dar por sentado los significados de estos términos si queremos abrirnos a la posibilidad de una imaginación de diseño para el Pacífico significativamente diferente a la existente.

Toda visión del mundo está basada en una serie de premisas implícitas, surge de historias particulares, y tiene implicaciones para los tipos de mundo que construyen. Pensando en el Pacífico, podemos distinguir cuatro cosmovisiones: 1) la cosmovisión liberal-desarrollista, la cual es la visión dominante, detentada por buena parte del estado, la academia y la élites de la región; 2) la cosmovisión neoliberal, que es una variedad extrema de la anterior; 3) visiones de izquierda modernizadoras y desarrollistas pero no capitalistas, tales como las que han predominado en países como Ecuador y Bolivia en tiempos recientes (está por verse si en el postconflicto surgirá una visión de izquierda

diferente en Colombia, no-extractivista y más cercana a las comunidades y a la Tierra); y 4) la visión autonómica y comunal, articulada por un número de organizaciones étnico - territoriales de la región.

### La cosmo/visión liberal desarrollista

La visión desarrollista de las últimas seis décadas es el resultado de todo un complejo entramado civilizatorio que emergiera en Europa y cuya consolidación ha tomado varios cientos de años, especialmente con las llamadas revoluciones científica (siglo XVII) e industrial (siglo XVIII), la orientación cultural conocida como modernidad y la estructura económica del capitalismo. Sus principios fundamentales, proporcionados por la filosofía liberal, son la propiedad privada, el mercado auto-regulado, y el individual como los pilares de la sociedad, complementados por los ‘derechos del hombre’ (revolución francesa) como medio para defender la sociedad de los excesos del capitalismo, el mercado y el estado. La visión liberal se basa en el crecimiento económico y el ‘progreso’ como metas de la acción social. Hoy en día, esta historia local europea ha producido un diseño global, al cual llamamos ‘globalización’.

La cosmovisión moderna está fundamentada en una ontología (una forma de ver el mundo y de construirlo) de la separación. Por un lado, separa lo humano de lo no-humano (cultura de naturaleza); por el otro, divide los ‘civilizados’ (europeos, modernos, racionales) de los ‘no civilizados’ (primitivos, barbaros, subdesarrollados, no modernos). Estos binarios dan lugar a muchas otras divisiones (mente/cuerpo, razón/emoción, secular/sagrado, individuo/comunidad, material/espiritual, masculino/femenino, blanco/negro, indio, o ‘gente de color’, etc.) donde el segundo polo del binario es subordinado al primero (así, por ejemplo, las emociones y lo femenino son subordinados a lo racional y lo masculino). Por esto la modernidad construye un mundo que privilegia lo individual (versus lo comunal), lo material (versus lo espiritual), y lo moderno (versus lo tradicional).

El mundo moderno es un mundo profundamente antropocéntrico (centrado en el hombre), no biocéntrico (centrado en la tierra), como es el caso de muchos pueblos - territorio. Dicho de otra manera, el mundo que crearon los mo-



Foto: Angélica María Cuevas

<sup>5</sup> No siendo este un texto académico, obviaré las referencias bibliográficas, con pocas excepciones. Valga decir que las distintas posturas aquí resumidas (sobre la crisis civilizatoria, las transiciones, el análisis de cosmovisiones u ontologías, la crítica al desarrollo y los movimientos autonómicos y étnico-territoriales) están todas bien sustentadas en diversas literaturas académicas y de movimientos sociales. Para una lista de estas referencias y la elaboración de los temas, véase Escobar (2014, 2016).

ernos nos está matando, y por eso podemos afirmar, antropológicamente, que 'la tribu moderna' está llamada a desaparecer, pues no ha sabido inventar formas de vida para co-existir con la tierra. Veamos por qué. Entre las consecuencias de la forma moderna de construir el mundo (claramente visibles en regiones como el Pacífico colombo - ecuatoriano y el Norte del Cauca), se encuentran las siguientes:

- La compulsión al "desarrollo": después de más de siete décadas de la era del desarrollo la sociedad es más insustentable que nunca, y los problemas sociales quizás más graves que nunca.
- Destrucción sistemática de la naturaleza (erosión de la biodiversidad, cambio climático, devastación ambiental por donde miremos).
- Persistente y creciente desigualdad social.
- Ocupación sistemática de los territorios étnicos y campesinos (la palma aceitera, la caña de azúcar, y la ganadería extensiva, entre otras, son verdaderas estrategias de ocupación de los territorios, cuando no de vaciamiento de estos).
- Desplazamiento masivo, pobreza, violencia, y feminicidios.
- Primacía de lo europeo y lo blanco (racismo acendrado) y lo masculino (patriarcado).
- La idea del conocimiento experto como única verdad.
- La marginación/destrucción de los mundos con visiones y saberes diferentes.
- La creación de un mundo donde solo cabe un mundo: el llamado mundo globalizado, basado en las premisas ontológicas de la cosmovisión liberal.

Más aun, podemos concluir que tanto en Colombia como en América Latina seguimos viviendo el diseño europeo de mundo de finales del S. XVIII: la llamada sociedad moderna, que al mismo tiempo es capitalista, racista y patriarcal, o el 'sistema - mundo moderno/colonial'.

### **Es posible e indispensable ir más allá de las cosmo/visiones dominantes!**

"Enfrentamos problemas modernos para los cuales no hay soluciones modernas" (Boaventura de Sousa Santos, sociólogo portugués). La modernidad, a pesar de sus alcances, ha producido miseria, desigualdad, y el cambio climático, y ya no tiene soluciones efectivas para estos. La 'economía verde' y los mercados de carbono podrán quizás disminuir la insustentabilidad planetaria pero no lo suficiente para evitar las catástrofes

que se avecinan. La 'economía verde' y los mercados de carbono solo agravarán las catástrofes que se avecinan.

¿No tiene más sentido hoy pensar en revitalizar y re/crear tradiciones que insistir en implantar la modernidad en todo el planeta, por la fuerza si es necesario, como lo siguen haciendo no solo Estados Unidos sino prácticamente todos los gobiernos de América Latina?. *No podemos construir el post-conflicto con las categorías que crearon el conflicto*, tales como 'progreso', 'desarrollo', 'competitividad', 'eficiencia', megaproyectos, globalización de mercados, etc.

### **¿Qué es un 'territorio'? La cosmo/visión autonómica territorial y comunal**

Durante su larga historia, las comunidades negras e indígenas del Pacífico han mantenido y re-elaborado cosmovisiones propias enraizadas en los territorios. Para estas comunidades, el territorio es el espacio colectivo para la existencia, un espacio vital que asegura la pervivencia como pueblo en profunda interdependencia con la naturaleza, lo humano y lo espiritual. La noción del Pacífico como *Territorio-Región de grupos étnicos diversos* surgió a mediados de la década de los 90s al calor de las luchas por el territorio, la conservación, y la afirmación de la identidad cultural. De la lucha contra la desterritorialización y desplazamientos físicos y mentales surge toda una defensa de lo comunal y territorial que da origen a visiones autonómicas, con frecuencia articuladas por las organizaciones étnico-territoriales. Uno de los más claros ejemplos del pensamiento autonómico - territorial que surge de estas luchas se dio con ocasión de la marcha de mujeres de la comunidad Afrodescendiente de La Toma en el Norte del Cauca hacia Bogotá (noviembre 17-27 del 2014) para visibilizar su lucha contra la minería ilegal en su territorio, ya mencionada en otros capítulos. Como uno de los comunicados de la marcha enunciara: *Las mujeres afrodescendientes del Norte del Cauca entendemos el valor ancestral de nuestros territorios. Nuestros ancestros nos enseñaron que debemos garantizar a nuestros renacientes la permanencia en el territorio ancestral... El territorio es la vida y la vida no se vende, se ama y se defiende.*

El territorio constituye el espacio vital que asegura la pervivencia como pueblo, como cultura en convivencia con la naturaleza y los espíritus. Pero hay que ser claros en que ninguna de estas nociones implica una concepción estática del territorio o la comunidad. Es importante resaltar que el apelar a la ancestralidad como princi-

*"Más aún, podemos concluir que tanto en Colombia como en América Latina seguimos viviendo el diseño europeo de mundo de finales del S. XVIII: la llamada sociedad moderna, que al mismo tiempo es capitalista, racista y patriarcal, o el 'sistema-mundo moderno/colonial.'"*



“La noción del Pacífico como Territorio-Región de grupos étnicos diversos surgió a mediados de la década de los 90s al calor de las luchas por el territorio, la conservación, y la afirmación de la identidad cultural.”

pio no tiene nada que ver con “querer permanecer en el pasado”. Por el contrario, aunque la defensa del territorio para los renacientes se concibe en términos del mandato ancestral, se orienta hacia el futuro. El territorio es sujeto de ‘cuidado’, no objeto del desarrollo. *Lo que se cuida es todo un mundo, es decir, una manera de crear y vivir la vida: una manera de ‘mundificar’ la vida, de hacerla mundo comunal.*

Es a toda esta densa red de interrelaciones y materialidad a la que llamamos cosmovisión (u ‘ontología’) relacional. Una cosmovisión relacional puede definirse como aquella en que nada (ni los humanos ni los no - humanos) pre-existe las relaciones que lo constituye. Todo existe porque todo lo demás existe. Todo inter - existe. La única ética posible es una ética del cuidado: más que ‘desarrollo’, lo que se impone son *estrategias de cuidado* de los entramados de humanos y no - humanos que conforman los mundos locales. Algunos grupos llaman a estas estrategias, el vivir bien o buen vivir.<sup>6</sup>

La expansión de la palma aceitera, la caña de azúcar, las camaroneras industriales, los mega-

proyectos, la minería a gran escala y la coca son todas estrategias que, al negar la cosmovisión de la inter - existencia, acaban con los mundos locales. El caso clásico en el Pacífico sur ha sido la palma, que, desde comienzos de los años 80, comenzó a ocupar los territorios y a desplazar a la población local, a veces con la ayuda de la violencia paramilitar. Podemos decir sin peligro a exagerar que la globalización neo - liberal es una *guerra contra los mundos relacionales, contra todo lo colectivo*. En el Pacífico, la exacerbación del extractivismo supone prácticas racializadas de despojo; son los mundos no - blancos (negros e indígenas) los que están siendo destruidos.<sup>7</sup>

Es necesario hacer una mención especial del papel de la violencia contra la mujer en las estrategias de acumulación de capital, desarrollo, y ocupación ontológica de los territorios de la región. Este es un problema no solo endémico, sino que se agrava. La violencia contra las mujeres, insisto, es una estrategia de desterritorialización y de descomunalidad (palabra que no existe), de fragmentación, ruptura, disolución de todo eso comunitario que es obstáculo al avance capitalista. El asesinato de [las mujeres] ha roto, o fortalecido la ruptura, de la comunidad, ha creado sentimientos de odio y venganza entre gente de un mismo pueblo que ya nunca podrán mirarse como hermanos”. En un ambiente de violencia e impunidad, todo asesinato cometido contra una mujer fortalece las masculinidades hegemónicas. (Lozano 2014).<sup>8</sup>

### ¿Transición hacia un Pacífico sostenible?

Es importante aclarar por qué la cosmo/visión liberal modernizadora no logrará crear las condiciones para un Pacífico genuinamente sostenible, si por sostenibilidad entendemos no la pervivencia del modelo económico convencional sino de la pluralidad de mundos que lo habitan. La cosmovisión desarrollista solo ocasionará, en el mejor de los casos, una reducción de la

<sup>6</sup> Hay una gran discusión en Sur América sobre el buen vivir como alternativa al desarrollo, es decir, no como otra forma de desarrollo sino una estrategia para alejarse del todo de las nociones claves que subyacen al desarrollo, tales como crecimiento, la dependencia de los expertos y de grandes inversiones, el individualismo, y la misma modernidad. Aunque las constituciones de Ecuador y de Bolivia han consagrado el Buen Vivir como el objetivo de la política pública en sus Constituciones, en la práctica poco de esto no se ha dado. Sin embargo, muchos grupos de base insisten en el Buen Vivir como la meta de su accionar colectivo, como contra-propuesta al ‘desarrollo’ (Escobar 2014, y Capítulos 4 y 6).

<sup>7</sup> En su más reciente libro, la socióloga Saskia Sassen (2014) identifica lo que denomina la lógica de la expulsión de gentes, lugares, empresas, y la biosfera como una fuerza históricamente sin precedentes en el capitalismo global, ya sea que se trate de Estados Unidos, Rusia, o China. El extractivismo es una de las formas claves de expulsión. Me parece que la expulsión y lo que aquí he llamado ocupación son lógicas paralelas y con frecuencia coordinadas.

<sup>8</sup> Betty Ruth Lozano, correo electrónico en la lista del Grupo de Académicos e Intelectuales en Defensa del Pacífico Colombiano, Gaidepac, julio 26 del 2017. Ver también Lozano (2016), y la Declaración del “Foro Internacional sobre Femicidios en Grupos etnizados y racializados: Asesinatos de mujeres y acumulación global,” Buenaventura, abril 25-28, 2016, organizado en parte por Betty Ruth Lozano: <http://forofemicidios2016.blogspot.com.co/>

insostenibilidad, pero no podrá detener la devastación en curso. Esta es la lección que aprendemos de todos los planes que se han sucedido unos a otros en el Pacífico, desde Pladeicop (1980s) y Plan Pacífico (1990s) al Plan Maestro Buenaventura 2050 y al Plan Todos Somos Pacífico de la segunda administración Santos. Hoy en día, ni la 'economía verde', ni los mercados de carbono, ni los megaproyectos obtendrán resultados diferentes. Solo perpetúan la insostenibilidad estructural.

De este breve análisis podemos lanzar dos 'antifórmulas' provocadoras. Primero, que *al Pacífico no lo está acabando 'la falta de desarrollo', como generalmente se aduce sin cuestionamiento alguno, sino su exceso, o al menos los excesos de cierto tipo de desarrollo. Segundo, y en consecuencia, ¡que es la visión desarrollista la verdaderamente anacrónica y romántica, y no la visión comunal de las organizaciones étnico-territoriales, como generalmente se piensa!*<sup>9</sup>

Miremos ahora de qué forma la cosmo/visión autonómica-territorial proporciona elementos válidos para la transición hacia Otro Pacífico Posible. Desde la perspectiva de esta visión, hay un gran principio para la sostenibilidad: *la restauración de las condiciones para la autocreación continua de la vida*, lo cual requiere a su vez recuperar, re/construir y revitalizar el territorio para la re/producción de la vida, frente a la avalancha de violencia y destrucción causada por el conflicto, la modernización y el 'desarrollo'. Este principio, a su vez, se apoya en dos tipos de estrategia interrelacionados: estrategias genuinamente interculturales, es decir, que posibiliten una transición hacia un mundo donde quepan muchos mundos y segundo, estrategias *para la realización del modo comunal de vida*, fundamentada en la ancestralidad pero orientadas hacia el futuro de las comunidades en autonomía y libertad.

Es de aclarar además que estos conceptos de las organizaciones étnico-territoriales están sustentados en múltiples instrumentos legales del derecho nacional e internacional que defienden el derecho al desarrollo de acuerdo a las cosmovisiones y a las aspiraciones propias, comenzando por la Convención 169 de la OIT.<sup>10</sup>

Crear las condiciones para la autocreación continua de la vida requiere, en regiones multidiversas como el Pacífico, de un nuevo 'diálogo de visiones'. El primer paso sería la creación de un equipo y un espacio de diseño colaborativo con múltiples actores, incluyendo al menos los siguientes: organizaciones étnico-territoriales, autoridades tradicionales y consejos comunitarios; grupos de mujeres y jóvenes en los ríos y en las ciudades; academia, intelectuales, y artistas; ONG; medios de comunicación; y estado.

La primera tarea de este grupo consistiría en crear un imaginario de región diferente de la narrativa prevalente basada en megaproyectos, crecimiento, consumo, comercio, 'productividad', desarrollo, etc. Dicho imaginario apuntaría a una visión del *Pacífico como bio-región pluriversal, es decir, habitada por muchos mundos diversos*, constituidos por entramados relacionales de humanos y no-humanos, y deben ser pensados desde el principio de *otra productividad: una productividad para la vida*, fundamentada en el respeto por la integridad de los territorios colectivos y la biodiversidad. En cuanto a la economía y los planes de inversión se refiere (incluyendo aquellos del sector privado), deberán estar subordinados a estos principios. Las estrategias económicas y de infraestructura, de esta forma, deberán estar al servicio de las comunidades y del buen vivir. Esta sería la base para los acuerdos ambientales.

Dentro de esta estrategia de co-diseño para las transiciones, los conocimientos de las comunidades y las organizaciones étnico-territoriales surgen como ingredientes esenciales para las deliberaciones y para el diseño de políticas concretas, que estén en sintonía con la tierra; una visión relacional del tejido de la vida; una estrategia política de avanzada, centrada en la relación entre territorio, autonomía, dignidad y defensa de la vida; una aguda conciencia de la coyuntura planetaria y de la opción por las transiciones civilizatorias; y una utopía realista para la re/construcción de los entramados de mundos hacia un mundo donde quepan muchos mundos. Con base en estos conocimientos, la estrategia autonómica-comunal para el co-diseño hacia Otro Pacífico Posible se podría definir de la siguiente manera. Esta estrategia:

*"...Una visión del Pacífico como bio-región pluriversal, es decir, habitada por muchos mundos diversos, constituidos por entramados relacionales de humanos y no-humanos, y deben ser pensados desde el principio de otra productividad: una productividad para la vida, fundamentada en el respeto por la integridad de los territorios colectivos y la biodiversidad."*

<sup>9</sup> ¿Puede haber algo más anacrónico para hablar de la política pública de un país que las 'locomotoras de desarrollo', verdadera metáfora del siglo XIX, que constituye el fundamento de los planes de desarrollo de Juan Manuel Santos?

<sup>10</sup> Las lideresas Zulia Mena y Aída Suárez se refirieron en sus presentaciones en el Foro a la necesidad de parar la imposición de estrategias de desarrollo diseñadas de afuera para dar paso a formas de desarrollo desde las visiones y categorías propias. Igualmente, Carlos Rosero enfatizó los principios de desarrollo propio acordados por el Proceso de Comunidades Negras (PCN) desde mediados de los 90 para el Territorio-Región (Dominio, Compensación, Integralidad, Sustentabilidad, Autodeterminación).

- Tiene como principal objetivo la creación de las condiciones para la autocreación continua de las comunidades y su acoplamiento exitoso con sus entornos cada vez más globalizados, pero desde una perspectiva de autonomía.
- Se fundamenta en la ancestralidad, porque emana de la historia de las cosmovisiones y mundos relacionales, pero se orienta hacia los futuros posibles para las realizaciones comunales.
- Privilegia formas de organización anti-racistas y anti-patriarcales, no individualistas, y autónomas.
- Crea espacios para los proyectos de vida de las comunidades, respetando la integridad de los territorios y la biodiversidad.
- La articulación de la comunidad con actores sociales y tecnologías externas (incluidos los mercados, las tecnologías digitales, las operaciones extractivas, etcétera) desde la perspectiva de la preservación y fortalecimiento de la autonomía de las comunidades.
- Propende, por la relocalización de la alimentación (autonomía alimentaria) y la economía en la medida posible. Elabora medios eficaces para potenciar economías diversas, economías sociales y solidarias, economías capitalistas alternativas, y economías no capitalistas.
- Promueve la creación de organizaciones colaborativas inter-culturales y dinámicas territoriales y organizativas de carácter colectivo.
- Se articula con las tendencias hacia el BV y los derechos de la naturaleza.
- Fomenta aperturas pluriversales (más que simplemente 'multiculturales'), para el florecimiento de la vida en el planeta.
- Fortalece, la conexión entre la forma comunal de vida y la tierra.

Adoptar una perspectiva comunal, de esta manera, sugiere un vuelco significativo en el pensamiento y políticas de desarrollo para el Pacífico. Algunas organizaciones están dando forma a esta posibilidad histórica con el imaginario de *Otro Pacífico Posible*.<sup>11</sup> Esta formulación no es sino otra manera de nombrar el concepto que surgiera de algunas organizaciones étnico-territoriales de la región en la década de los 90: El Pacífico como territorio de vida, alegría, esperanza y libertad.

### Hacer lo impensable pensable, creíble, y realizable

Ante la profunda crisis que vive la región, el país, y el planeta mismo solamente una perspectiva de transición a un modelo no desarrollista puede ayudarnos a considerar que lo impensable se convierta en pensable, lo pensable en *alternativa creíble a lo que existe*, y lo creíble en realizable.

Aún en medio de la debacle causada por el modelo del crecimiento y la modernización regionales, no es impensable un co-diseño para la transición de esta hermosa y especial región. Podemos re-imaginárnosla, por ejemplo, como una región genuinamente inter-cultural y pluriversal de productores agrícolas, silvícolas y pescadores pequeños y medianos; de comunidades autónomas transformado creativamente los mundos de los ríos, sin perder su relacionalidad profunda, en el encuentro con las tecnologías y medios digitales, las culturales juveniles planetarizadas, la música y las artes, y haciendo eco de las resistencias e ideas de otros pueblos en proceso de reinención desde sus tradiciones; una red descentralizada y funcional de pequeños poblados en los ríos y ciudades pequeñas e intermedias en las zonas costeras, de economías mixtas orientadas hacia el buen vivir surtidas



Foto: Angélica María Cuevas

<sup>11</sup> 'Otro Pacífico Posible' es el nombre de una campaña internacional en defensa del Pacífico lanzada en el 2010 por el Grupo de Académicos e Intelectuales en Defensa del Pacífico Colombiano (GAIDEPAC), en colaboración con varias organizaciones étnico-territoriales de la región, particularmente el Proceso de Comunidades Negras, PCN.

por energías renovables y modos de transporte adecuados al medio; la restauración paulatina de paisajes y ecosistemas, del mundo - manglar, el mundo - río y el mundo - bosque tropical (y por tanto de la biodiversidad); la apropiación efectiva de los territorios por las comunidades con la certeza de que allí estarán, siempre, para sus renacientes, en toda su plenitud, belleza y vitalidad.

Por último, una aclaración breve sobre un tema sin duda importante. Se cuestionará este texto por enfocarse solamente en dos visiones principales, dejando de lado otras concepciones del Pacífico y muchas otras expresiones y voces del cada vez más amplio y articulado sector intelectual afrocolombiano. Esta crítica sería acertada. Sin embargo, mi desafío a estas otras concepciones -al menos aquellas que quieran diferenciarse seriamente de los marcos neoliberales y liberal - desarrollistas afrocolombianos- es demostrar en qué medida van más allá de estos. Me temo que en la mayoría de los casos, la respuesta es que aún funcionan dentro de las premisas básicas de la economía capitalista y la cosmovisión moderna-liberal. A este respecto, me parece útil traer a colación la importante obra sobre la cosmovisión y filosofía Africana del Muntu del filósofo camerunés Fabien Eboussi Boulaga. En su opinión (Eboussi Boulaga 2104: 167):

*“La eliminación de la herencia colonial no ocurrirá mientras que el conocimiento continúe jugando el mismo papel que en el pasado. ... La forma en que nuestras sociedades se relacionan con el conocimiento no ha cambiado. ... Ser “educado” quería decir escalar posiciones para estar más cerca del amo blanco. .... Su instrumentalidad se agotó en su función simbólica para la integración social. Adquirir los conocimientos se convirtió en un rito necesario para poder acceder al disfrute de la buena vida. Es a partir de estos conocimientos que las elites contemporáneas derivan su legitimidad y privilegios, sin ninguna prueba en la práctica o evidencia en obras, dada su proximidad al amo, como la consagración necesaria para reemplazar al amo, de hablar y actuar en el lugar de ellos”.*<sup>12</sup>

A toda propuesta afrocolombiana hoy en día sobre el Pacífico podría preguntársele, en el espíritu del intelectual camerunés, ¿en qué medida se aleja de la cosmovisión capitalista de la vida? ¿Logra ir más allá de la política liberal definida en

términos de ‘progreso’, ‘las oportunidades individuales’ a partir de programas de educación convencionales, y el criterio de ‘éxito’ en términos de mercado y ascenso económico? ¿No se queda aquello de ‘salir adelante’ atrapado en el lenguaje liberal del *self improvement*, de concepciones de empoderamiento y emprendedurismo ajustadas al sistema y que responden a una visión des-comunalizada de la vida? ¿De qué ‘formación de líderes’ estamos hablando? ¿Y líderes para qué? ¿Al propender por la formación de una elite educada que pudiera dirigir los asuntos de la región a mejor puerto, no han aceptado ya el distanciamiento de dicha elite de la comunidad y el pueblo?

### Apéndice

La siguiente “lista de mercado con el ánimo de contribuir a la comprensión de nuestra realidad, a la sostenibilidad del Territorio Región del Pacífico, como un patrimonio de todos y todas” fue presentada por Carlos Rosero, del proceso de comunidades negras (PCN), en el Foro. La reproduzco aquí pues, además de increíblemente clara y elocuente, me parece que es completamente consistente con lo que he denominado diálogo de visiones.

1. Necesitamos asistir todos al mismo curso de historia y geografía. Yo aprendí, en primaria y en secundaria, que Santiago de Cali era la capital del departamento del Valle del Cauca. No es la capital del Pacífico.
2. Necesitamos pensar entre todos en que la ecuación  $T+C=BD$  [Territorio más Cultura igual Biodiversidad], acuñada por los movimientos indígenas y negros a mediados de la década de los 90s, es como  $E = mc^2$ .
3. Necesitamos pensar en que los habitantes del Territorio Región del Pacífico no son necesitados, no tienen necesidades. Tienen derechos y pensar la relación como una relación entre derechos. Los derechos de los pobladores del Territorio Región del Pacífico, en este caso los negros, también están reconocidos en la Ley 70, la Constitución Nacional y en lo que llaman el Bloque de Constitucionalidad.
4. Necesitamos pensar en nuevos principios para referirnos al Territorio Región del Pacífico: dominio, compensación, integralidad, sustentabilidad, autodeterminación. Estos principios fueron construidos por el movi-

*“...Ante la profunda crisis que vive la región, el país, y el planeta mismo solamente una perspectiva de transición a un modelo no desarrollista puede ayudarnos a considerar que lo impensable se convierta en pensable, lo pensable en alternativa creíble a lo que existe, y lo creíble en realizable.”*

<sup>12</sup> Agradezco a la filósofa Lina Álvarez Villareal el haberme presentado la obra del intelectual camerunés.

miento en 1994, alrededor de ellos se pueden construir los indicadores para medir la situación de la región y de sus pobladores.

5. Necesitamos al pensar y planificar sobre el Territorio Región del Pacífico privilegiar lo colectivo familiar, comunal, societal, planetario sobre lo individual.
6. Necesitamos pensar y asumir que el tiempo sí importa, cómo importa la distinción entre la comida rápida y la comida lenta. Hay quienes preferimos el sancocho hecho a la manera tradicional al que hacen algunos en olla pitadora. Cada pueblo y en ocasiones cada región tiene su manera particular de medir el tiempo y de referir, desde dentro, y en relación a él sus propias urgencias.
7. El Pacífico fue definido desde dentro como un Territorio Región Ancestral de grupos étnicos diversos. Necesitamos, a partir de la constancia de que es un territorio diverso cultural y ambientalmente, pensar entre todos y asumir que requiere: a) un estatuto especial de autonomía; b) un modelo especial de “desarrollo” que sea alternativo a la noción moderna del desarrollo.
8. El Territorio Región del Pacífico y sus pobladores indígenas y negros, fueron y siguen siendo fuertemente impactados por el conflicto armado interno. Necesitamos pensar formas novedosas de reparar el territorio, las identidades culturales, las lógicas propias de Buen Vivir, las formas propias de gobierno. Necesitamos asumir que las condiciones de no repetición nunca estarán sino se aborda la discusión de la reparación histórica a los indígenas y a los descendientes de los esclavizados, que somos la mayoría de quienes poblamos esta importante y estratégica región, por el colonialismo y los crímenes de lesa humanidad de la trata de esclavizados y la esclavización.
9. Necesitamos que se concluya lo iniciado: la reglamentación de los capítulos IV, V, VI y VII de la Ley 70 de 1993. Necesitamos avanzar en la implementación del Convenio 169 de la OIT, que se refiere únicamente a la Consulta Previa.
10. Necesitamos que la institucionalidad y altos funcionarios, los privados, la academia las ONGs y todos asumamos que la participación, la consulta previa y el consentimiento previo libre e informado, no son una incomodidad que hay que cumplir. Son derechos que están intrínsecamente asociados a la protección de la identidad cultural de los pueblos que habitamos el Territorio Región del Pacífico y por tanto de la sostenibilidad de la biodiversidad a la que todos nos referimos.
11. Si queremos que haya un desarrollo sostenible en el Territorio Región del Pacífico necesitamos que haya una nueva interlocución desde el territorio y sus comunidades con el país y su institucionalidad. Una interlocución entre iguales. 



# Los Pagos por Servicios Ambientales y la neo liberalización del clima en el marco del post acuerdo

Sebastián Stiven Guzmán García<sup>1</sup>

## Resumen

**E**l desarrollo del modelo de producción capitalista, viene acompañado de la dependencia de energías fósiles, lo que ha generado un aumento significativo de emisiones de CO<sub>2</sub>, de tal modo que mientras la producción (crecimiento económico) se multiplicó entre el año 1850 a 2007 en un rango cercano a los 9,5 %, las emisiones globales sufrieron un aumento exponencial, al pasar de cerca de 54 millones de toneladas a 8.365 millones. (Husson, 2017). Este proceso ha llevado invariablemente a una alteración importante dentro de la relación clima - sociedad producto del calentamiento global generado, lo cual se ha consolidado como uno de los mayores retos para la sociedad en general y para los Estados como formas de organización del poder político.

Para tratar de mitigar dichas emisiones se ha propuesto toda una serie de estrategias políticas que podríamos enmarcar bajo el concepto de “gobernanza del clima”, expresadas en conferencias y tratados internacionales, con la intencionalidad de hacerle frente a este problema. Sin embargo, más que un accionar destinado a la verdadera reducción de gases de efecto invernadero, dichos intentos han sido la forma de adaptar el capitalismo al reto que le supone el cambio climático, logrando consolidar así bajo el marco de la “economía verde” soluciones mercantiles para la reducción de emisiones.

Los mecanismo de desarrollo limpio (MDL) y el pago por servicios ambientales (PSA) son algunas de dichas medidas, que aunque parecie-



ran ser figuras adecuadas, ya que promueven la preservación de escenarios naturales, en realidad responden a un modelo que no trastoca la estructura del sistema de producción y que no hace más que maquillarlo, haciendo parte además de un sistema macro causal conocido como la financiarización de la naturaleza, que consiste en volver a la naturaleza un activo financiero, es decir que los recursos naturales puede ser evaluados y cotizados en la bolsa, y en últimas privatizados.

El presente documento pretende hacer un acercamiento crítico a la forma en que se ha

<sup>1</sup> Estudiante de Ciencia Política y Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo UNAL, miembro investigador del Grupo de investigación GEED - Grupo de Estudio Economía Digna. Universidad Nacional de Colombia. C.e: ssguzmang@unal.edu.co

planteado la gobernanza del clima a nivel mundial, haciendo énfasis en la estructura del PSA en el marco del pos acuerdo, entrando a discutir no solo su eficacia como medida de mitigación al cambio climático, sino también sus consecuencias directas sobre las territorios, las comunidades y el medio ambiente.

### Introducción

El capital siempre ha buscado la forma de regenerarse a partir de sus crisis, de tal forma que, por ejemplo, en un primer momento, se generó el Estado de bienestar para hacer frente a crisis del 29, mientras que para tratar de solucionar la reducción en su tasa de ganancia producto de la crisis interna dentro de su composición orgánica (capital variable y flexible), adujo a la fórmula neoliberal que consistía en medidas como, la primacía del capital por sobre el trabajo, las privatizaciones de empresas públicas, un reestructuramiento del Estado al servicio del mercado, el endeudamiento para compensar dicho conflicto capital- trabajo, entre otras.

Sin embargo, el neoliberalismo lejos de ser una solución a largo plazo, tuvo su debacle más importante en la crisis financiera del 2008, lo cual supuso una reducción aun mayor dentro de la tasa de ganancia, que no podía ser subsanada a partir de la misma receta - dado que dichas medidas ya se habían aplicado - pero si mediante el incremento de sus fuentes de ganancia, es decir, a través de la creación de nuevos mercados y por ende de nuevas mercancías. Dicho proceso de creación de nuevos mercados tiene en la actualidad como punto central a la naturaleza como fuente de recursos, o de lo que podríamos entender como bienes comunes, es decir, como todos aquellos bienes que son de uso común, no particular y que sirven para la satisfacción de necesidades básicas de las comunidades que habitan en cercanía a estos.

Lo anterior es lo que conocemos como la “financiarización de la naturaleza” que podríamos definir en estricto como el “proceso por el cual el capital especulativo toma el control de los bienes y componentes de la naturaleza y los comercializa por medio de certificados, créditos, acciones, bonos, etc., con el fin de obtener las mayores ganancias posibles gracias a la especulación financiera” (Movimiento mundial por los bosques tropicales, 2016). En América Latina

esto empezó su incursión a través del tan conocido Consenso de Washington y en la última etapa por medio de lo que Maristella Svampa denomina como el “consenso de los commodities” entendido como “un nuevo orden económico y político, sostenido por el boom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo, demandados cada vez más por los países centrales y las potencias emergentes” (Svampa, 2013).

Además de ello, dicho proceso de financiarización tiene una cara más oculta que es el manejo que se le ha empezado a dar al cambio climático a través de la gobernanza del clima entendida como las formas en que los gobiernos y los privados han empezado a manejar el tema de la mitigación. Dicho proceso empezó en el año 1983 con la creación de la comisión mundial para el desarrollo del ambiente, de donde surgió el informe “nuestro futuro común” que si bien entendía los severos problemas que atravesaba en planeta en términos ambientales, no adoptaba las medidas necesarias para dar solución al asunto al no tocar el patrón de acumulación capitalista y emerger el concepto de desarrollo sostenible; 20 años después se transita hacia el modelo de capitalismo verde o economía verde que ha incidido de manera directa en la forma en que se han decidido tomar acciones frente al cambio climático, trayendo soluciones mercantiles, que más que apostar por la verdadera reducción de emisiones opta por salvar al capital de la crisis que representa el cambio climático, premiando a los generadores de las grandes emisiones y trasladando la responsabilidad mundial de emisiones a los países del sur con proyectos como los MDL y los PSA, entre muchos elementos.

### Gobernanza y globalización: ¿Cómo hacerle frente al cambio climático?

Para entender la estructura que sustenta el modelo de PSA, es necesario antes que nada entrar a definir qué podríamos entender por gobernanza en su simple acepción, para así comprender el contexto bajo el que se enmarca la gobernanza del clima. En primera medida, hablar de gobernanza nos lleva necesariamente a un debate acerca de cuál es el papel del Estado dentro de la solución de conflictos y la resolución de problemas socialmente relevantes. Dicho asunto va a ser bastante importante en cuanto al cambio

“...La financiarización de la naturaleza, que consiste en volver a la naturaleza un activo financiero, es decir que los recursos naturales pueden ser evaluados y cotizados en la bolsa, y en ultimas privatizados.”

climático, ya que va a suponer un asunto central como lo es definir el actor o los actores centrales que le harán frente a este problema.

El concepto de gobernanza surge del proceso de debilitamiento del Estado ante el crecimiento del mercado, durante las reformas neoliberales y la globalización, en contraposición al concepto de gobernabilidad en donde la posición del Estado era mucho más fuerte y presencial, dando paso al surgimiento de nuevos actores en el escenario de la solución de asuntos públicos. A primera impresión dicho enfoque podríamos catalogarlo como bueno, en la medida en que reconoce a nuevos actores existentes dentro del espacio social para el trámite de demandas. Sin embargo, el problema radica en que la gobernanza le ha otorgado un papel central al mercado y por ende a los privados, utilizando al estado simplemente bajo un rol regulativo y de fuerza.

La gobernanza tiene así un enorme problema y es que implica la privatización de la política, reduciéndola a un asunto de técnicos, que reproducen la ideología imperante y que en términos prácticos terminan beneficiando la acumulación del capital por sobre cualquier otro elemento, e imponiendo su lógica economicista para leer y “solucionar” problemas tan complejos como el cambio climático.

Esto último es bastante importante, ya que si bien cada que vemos negociaciones en torno a la reducción de emisiones, son los Estados los que deciden negociar y firmar dichas convenciones o pactos, en realidad la responsabilidad de dar trámite al asunto no pasa por estos, sino por las grandes compañías transnacionales, ya sea por su influencia directa en la negociación o porque sobre ellas mismas recae la responsabilidad de hacerle frente al cambio climático. En este sentido, la gobernanza del clima, a lo largo de toda su historia desde la convención del 83 hasta el acuerdo de París como el precedente más reciente, tiene un problema estructural y es que otorga la responsabilidad de reducir las emisiones a los mismos que las han generado, no simplemente permitiéndoles generar las mismas o mayores emisiones, sino

generándoles incentivos para la realización de las mismas.<sup>2</sup>

### La economía verde y las soluciones mercantiles al cambio climático

Las soluciones mercantiles a la cuestión del ambiente han sido un precedente desde 1992, de tal forma que por ejemplo a partir del protocolo de Kioto en el 97 se crearon algunas figuras como los mecanismos de desarrollo limpio y el mercado de emisiones de carbono, que lo que han buscado es transformar el cambio climático en un instrumento de acumulación capitalista.

El proyecto de la economía verde tiene una tradición bastante antigua que podemos rastrear en los trabajos de autores como Pearce y Barbier, sin embargo, no es sino hasta los años 2008 en donde dicho proyecto surge como un instrumento director de política pública en torno a la regulación de los asuntos ambientales. En este sentido, para el año 2008 el PNUMA saca un texto conocido como el New Deal Verde, que serviría junto con otro llamado “Hacia la economía verde: guía para el desarrollo sostenible la erradicación de la pobreza” de base para las negociaciones en el 2012 de la cumbre Río+20 y que impondrían la economía verde como paradigma de solución y tratamiento de las cuestiones ambientales en relación con la sociedad.

Teniendo esto de presente, valdría preguntarnos ¿qué es lo que plantea la economía verde?, ¿Cuáles son sus problemas? y ¿Cómo se mate-



<sup>2</sup> Con esto no pretendo desestimar las formas de hacerle frente a la reducción de emisiones cambio climático a partir de lo nacional y lo local, sino completamente lo contrario mediante la re significación del concepto de gobernanza.



*“...20 años después se transita hacia el modelo de capitalismo verde o economía verde que ha incidido de manera directa en la forma en que se han decidido tomar acciones frente al cambio climático, premiando a los generadores de las grandes emisiones y trasladando la responsabilidad mundial de emisiones a los países del sur con proyectos como los MDL y los PSA...”*

rializa? Para dar respuesta a estas preguntas hay que empezar por decir, que la economía verde, parte de romper con una disyuntiva clásica para el entendimiento de los problemas ambientales, y es que según ella no existe contradicción alguna entre crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental, de tal forma que lo único que habría que hacer para darle solución a los distintos procesos de degradación ambiental era incursionar estos costos dentro de las dinámicas mismas del mercado.

En este sentido, no se trata de cuestionar la noción de desarrollo capitalista medida en términos de crecimiento económico, sino en reorientar la orientación del capital de tal forma que los procesos de degradación ambiental no van a ser leídos como una problemática dentro de la relación sociedad - ambiente, sino como una simple falla de mercado. Desde dicha lógica, por ejemplo, el aumento indiscriminado de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmosfera no ha sido producto de un patrón de acumulación que intrínsecamente tiene como vector la degradación del ambiente y la sobreexplotación de elementos como la regulación natural del clima, sino es producto de falta de incentivos para el capital o fallas de mercado.

El informe por tanto reconoce que el capitalismo es el problema pero no por su naturaleza misma, sino por errores que pueden llegar a ser subsanados mediante el perfeccionamiento del mercado, lo cual da muestras de la incapacidad que existe para pensar soluciones a la crisis eco-

lógica alternativas a la lógica mercantil.

Además de ello, la economía verde tiene tras de sí una connotación bastante importante respecto de la naturaleza, y es la denominación de “capital natural”, que es una categoría que defiende la idea de que todos los componentes de la naturaleza – desde lo material hasta lo intangible - pueden ser tazados y comercializados, idea de la que surge y como lo veremos más adelante el pago por servicios ambientales (PSA). El problema de esto radica en que, no solo le abre la puerta a la privatización de la naturaleza como bien común, sino que le permite al capital una apropiación global y sin igual de todos lo existente en el planeta.

Además de estos problemas estructurales que van a entrar a definir los mecanismos para hacerle frente a la mitigación del cambio climático, la economía verde tiene asuntos muy preocupantes en términos políticos, y es que desde los informes hasta los mecanismos, la economía verde no tiene en cuenta el asunto de las relaciones de poder al interior de la política ambiental. En primera medida, el informe carece de una lectura real en torno a cómo se toman las decisiones en los Estados y en la capacidad regulativa que estos tienen en el marco de la globalización financiera. Además, la economía verde parte de una visión light que no tiene en cuenta a la ecología política, como la forma de entender la relaciones de poder que se dan en el marco de la regulación de los bienes natu-

rales. En este sentido, no toma en cuenta las relaciones de explotación y subordinación a la que están sometidos muchos países del sur y sus poblaciones a quienes como lo veremos más adelante se les traspa la responsabilidad climática, así como tampoco toma en cuenta el proceso de apropiación territorial que cada vez más tiene el capital, a través de procesos de privatización de bienes comunes como el extractivismo en sus diferentes vertientes.

### ¿Cuáles son los mecanismos?

Hablar de pago por servicios ambientales en el marco de la mitigación del cambio climático, nos lleva necesariamente a dos MDL como lo son los mercados de carbono y el programa REDD+.

#### - Comercio de emisiones

El comercio de emisiones es tal vez el ejemplo más claro de lo que es la gobernanza neoliberal del clima. Lo que hace esta figura es considerar el derecho a contaminar como cualquier otro derecho de capital, tal como lo puede ser ocupar la tierra o contratar mano de obra. En este sentido, la estrategia central del comercio de emisiones será crear toda una estructura que le permita a los grandes contaminantes seguir generando emisiones por encima de la capacidad de absorción de gases del planeta siempre y cuando tenga un permiso por contaminación, que puede ser comprado a otra empresa que genere menos, o mediante proyectos que generen absorción de CO<sub>2</sub> como lo veremos más adelante como el programa REDD+.

En teoría, el comercio de emisiones se sostiene bajo la idea de que el límite o tope de contaminación será cada vez menor, buscando que la transición de combustibles fósiles a energías renovables se de en un plazo no muy largo. Sin embargo, dicho sistema es demasiado laxo y no supone fechas o topes verdaderamente exigibles. Esto quiere decir que el comercio de emisiones no solo no es una medida eficaz en términos de

mitigación, sino que además de ello, distorsiona las verdaderas soluciones. Por el contrario, lo que genera los bonos de carbono o el mercado de carbono es el crecimiento del mercado financiero, que como es natural genera dinámicas especulativas en torno a la reducción con el simple hecho de generar bonos que puedan ser comercializables dentro de la bolsa de valores.

La convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CNMUCC) es quien le dio el primer apoyo al comercio de emisiones al hablar de que dentro de la discusión en torno al cambio climático, era necesario apostar por un “sistema económico mundial abierto”, apoyando así el papel de las grandes compañías transnacionales. Así mismo, la CNMUCC avalaba la responsabilidad que tenían los países desarrollados, frente a lo cual se adoptaron unos compromisos de reducción que como era de saberse no podían cumplirse. Producto de esta imposibilidad y previo a las negociaciones de Kioto, en Estados Unidos y de la mano de Al Gore empezó a rondar la idea de la flexibilidad frente a las metas a cumplir. De allí surge el mecanismo de desarrollo limpio (MDL).

#### - REDD+: estrategias para el despojo

REDD es la sigla para denominar una estrategia llamada reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques, que lo que busca es conservar bosques tropicales con el fin de no generar mayores emisiones de carbono en el ambiente y además de eso, para comercializar bonos de carbono. En retribución a esta conservación, se supone que los países industrializados pagarán por la conservación.

La idea en sí misma no suena mal, sin embargo REDD+ tiene varios problemas que van desde lo técnico hasta lo social y que hacen que el programa sea bastante problemático. Primero, porque hace parte del sistema de bonos de carbono que como lo hemos venido sosteniendo no ataca de forma directa las causas del cambio climático y además de ello por las siguientes razones:





- Es importante tener en cuenta de donde proviene la contaminación ya que no es lo mismo el CO2 liberado por quema o procesos naturales de los árboles que el usado por la quema de combustibles fósiles. Como lo expresa Carrere:

*“En el caso de los combustibles estos han estado almacenados bajo tierra durante millones de años y sólo pueden emitir carbono a la atmósfera cuando se extraen y se queman. Una vez quemados, el resultado es un aumento neto en la cantidad de carbono presente en la biosfera. Los árboles en cambio almacenan carbono durante períodos relativamente cortos –mueren, se descomponen, son talados, arden– y son parte de la circulación del carbono presente en la biosfera desde hace millones de años. Su desaparición no implica cambios en el balance neto de carbono en la biosfera, que se mantiene igual” (Carrere, 2010, pág. 15)*

Lo anterior implicaría que en estricto no es posible hablar de compensación a través de mecanismo como REDD.

- *Apropiación de tierras:* el programa REDD tiene múltiples precedentes en torno a la apropiación de tierras por parte de los grandes capitales, en donde si bien estos no serán los dueños de la tierra si ejercerán actividades de

despojo por sobre las comunidades que allí habitan.<sup>3</sup>

- Ni la CMNUCC ni los demás pactos que “reglamentan” a REDD hacen una distinción tajante acerca de lo que son bosques nativos y plantaciones forestales, por lo que se termina premiando actividades también nocivas como los monocultivos de caña o de palma aceitera, o de bosques forestales de plantas ajenas.
- El discurso del costo de oportunidad sirve para romper con dinámicas ancestrales de relacionamiento con la tierra, de tal forma que los habitantes pierden todo derecho a ocupar y usar la tierra para subsistir de la misma. Además de ello, dichas dinámicas de costo de oportunidad no son verdaderamente medidas de tal forma que se miden y materializan intangibles como bienes naturales.<sup>4</sup>
- Los pagos en realidad no llegan a las comunidades sino que se quedan en intermediarios como consultores, fundaciones, etc.

### ¿PSA para la paz?

En Colombia podemos hablar de programas de pagos por servicios ambientales (PSA) aproximadamente desde el año 2000 momento desde el cual se han empezado a abordar algunos programas como REDD o medidas de corte tributario como un impuesto al carbono que rigió desde el primero de enero de este año – sin embargo, en el marco del proceso de paz se ha proferido uno de los precedentes legislativos más importantes en términos de PSA como lo es el Decreto 870, tramitado vía fast track.

El presente decreto es importante porque no solo monta la estructura base de los PSA en Colombia sino que además lo hace sobre el marco de la construcción de paz, como una estrategia para la conservación del ambiente y el tránsito a la paz, enfatizando por ejemplo en estrategias como REDD para la sustitución de cultivos ilícitos.

Hacer una lectura de dicho decreto es un asunto bastante complejo, dada la ambigüedad del mismo, sin embargo en el siguiente cuadro se abordarán algunos elementos importantes, para finalizar con una corta reflexión:

*“...Lo que genera los bonos de carbono o el mercado de carbono es el crecimiento del mercado financiero, que como es natural genera dinámicas especulativas en torno a la reducción con el simple hecho de generar bonos que pueden ser comercializables dentro de la bolsa de valores.”*

<sup>3</sup> Se referenciará el caso de Proyecto de Carbono de la Comunidad N’hambita en Mozambique

<sup>4</sup> Se referencia el caso de El proyecto forestal de carbono Scolel’Te en Chiapas.

Decreto	Análisis
“se requiere desarrollar nuevas alternativas económicas para la generación de ingresos a las comunidades que permitan, con eficacia y celeridad, frenar la transformación ambiental y la pérdida del capital natural y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de bienestar y buen vivir.” (Decreto 870,2017,pág 3)	En este apartado existe un elemento importante y es la denominación de la naturaleza como “capital natural” que como ya lo habíamos enunciado con anterioridad es un término que aunque sencillo abre la puerta para que los bienes y capacidades de la naturaleza sean transados sin distinción.
“Parágrafo I. Para la estimación del valor del incentivo en áreas y ecosistemas estratégicos en territorios indígenas, se considerarán además los intangibles culturales y espirituales, las acciones de gobierno propio en los territorios indígenas, y la valoración integral con enfoque de investigación participativa.” (Decreto 870,2017,pág 6)	El la pregunta existente acá es cómo se va a realizar el cálculo económico de un intangible. Esto es preocupante ya que se propone medir elementos como la cosmovisión del indígena con el ambiente o sus formas de relacionamiento, que como es obvio están totalmente alejadas de ser calculables en términos económicos.
“Valor del incentivo a reconocer. Para efectos de la estimación del valor del incentivo a reconocer, en dinero o en especie, se tendrá como referente el costo de oportunidad de las actividades productivas representativas que se adelanten en las áreas y ecosistemas estratégicos. Se aplicará este incentivo priorizando a quienes sean propietarios, poseedores y ocupantes de buena fe exenta de culpa de la pequeña y mediana propiedad, basada en el nivel de vulnerabilidad establecido por los indicadores del SISBEN, el censo nacional agropecuario, y los pueblos indígenas y demás grupos étnicos identificados como en peligro de exterminio definidos en el auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional o pueblos indígenas que se encuentren en situaciones similares de vulnerabilidad.” (Decreto 870,2017,pág 6)	Respecto a esto hay dos elementos a prever: El primero es que trata la gestión o relación de las comunidades con el ambiente desde una perspectiva netamente relacionada con el costo –beneficio, por eso mismo plantean que las personas optaran por el PSA porque les representa mejores ingresos, sin tener en cuenta la ruptura ontológica que supone por ejemplo a un campesino, no poder trabajar la tierra. Además de esto, hay que tener en cuenta que el PSA habla de un acuerdo voluntario, sin embargo no define en estricto entre quienes se debe realizar dicho acuerdo.
“Quienes ocupando predios baldíos acrediten las calidades y condiciones para ser sujetos de adjudicación conforme lo dispuesto por la Ley 160 de 1994 o la norma que la modifique o sustituya.” (Decreto 870,2017,pág 7)	Dicho asunto es bastante problemático en perspectiva a la ley Zidres y el decreto 902 del presente año, ya que los baldíos podrán ahora hacer parte de desarrollos productivos a gran escala por parte de grandes compañías transnacionales, por lo que no solo acapararán territorio para el desarrollo de este tipo de proyectos, sino que además saldrán beneficiados por PSA.

Por último, hay que tener en cuenta dos elementos más; primero, los proyectos de PSA se concatenan con la visión de campo que se plantea desde la reforma rural integral (RRI), es decir como un campo con visión de desarrollo empresarial y agroindustrial, por lo que se podrá terminar premiando, acumulación de tierras y generación de proyectos forestales de gran importancia como la expansión de la caña en la llanura y altillanura, que tienen efectos bastante nocivos, tanto en lo ambiental como en el impacto con las comunidades. En segunda medida hay que tener en cuenta la contradicción existente en torno a la adaptación de estos supuestos mecanismos para reducir las emisiones y la profundización del extractivismo como modelo económico, buscando, ante la baja en reservas y los precios del petróleo, ahondar en técnicas como el fracking para la explotación de no convencionales. 🌱

## Bibliografía

- Ambrosano, L. (2001). *Los pagos por servicios ambientales como propuesta de privatización*. En *El cuento de la economía verde*. Quito: Agencia latinoamericana de información y OXFAM.
- Banco Mundial. (1992). *Governance and Development*. Washington D.C.
- Caicedo, J. D. (2013). *Cambio climático: realidad, discurso, política y prácticas en los países de desarrollo*. Cuadernos de geografía: Revista Colombiana de geografía, 9-13.
- Carrere, R. (2010). *Una visión crítica del REED*. Ecología Política, 13-17.
- Husson, M. (2017). *El capitalismo en 10 lecciones: breve curso de economía heterodoxa*. Bogotá D.C.: Ediciones Caña Verde.
- Launay, C. (2005). *La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia*. Controversia, CINEP.
- Lohman, L. (2012). *La economía verde*. En *Capitalismo verde* (págs. 9-45). Quito: Instituto de estudios ecologistas del tercer mundo.
- Lohmann, L. (2012). *Mercados de carbono: la neoliberalización del clima*. Quito: ABYA YALA.
- Moreno, C. (2012). *La economía verde y los mercados de carbono*. En *Capitalismo verde* (págs. 45-72). Quito: Instituto de estudios ecologistas del tercer mundo.
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (12 de 2016). *Financiarización de la naturaleza*. Obtenido de *Movimiento mundial por los bosques tropicales*: <http://wrm.org.uy/es/listado-por-temas/mercantilizacion-de-la-naturaleza/financierizacion-de-la-naturaleza/>
- Reyes, V. (2014). *La política pública y el cambio climático*. En V. R. Cruz, *Cambio climático: efectos sociales y propuesta* (págs. 61-81). Oxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez.
- Svampa, M. (2013). *Consenso de commodities y lenguajes de valoración en AL*. Nueva sociedad, 30-46.
- Yanez, I. (2011). *En Cambio climático: una mirada desde los derechos de la naturaleza* (págs. 6-22). Quito: Via campesina.

# Agricultura Familiar en Colombia desde la participación de la sociedad civil

## Escenarios de debate en la construcción de una propuesta de Política Pública

Álvaro Acevedo Osorio<sup>1</sup>



Foto: Viviane Sánchez

El surgimiento de esta categoría tiene fundamentos en el creciente interés mundial por aspectos relacionados a la alimentación y el medio ambiente consagrados en los objetivos de desarrollo sostenible y el papel que los agricultores del campesinado han jugado en relación a varios de éstos objetivos, no sólo respecto al derecho a la alimentación y su rol en el abastecimiento alimentario, sino de manera simultánea en el cumplimiento de otras funciones colaterales como la gestión de los ecosistemas, la conservación de la agro biodiversidad, la preservación del legado cultural, la ocupación y gobernanza de los bienes comunes, la configuración y re-configuración de los territorios y paisajes, funciones no reconocidas ni valoradas hasta ahora por la sociedad.

La Agricultura Familiar (AF) como categoría política es una construcción reciente en América Latina, que tiene relación con categorías preexistentes en el sector rural, pero que busca darle una nueva connotación social, económica, e incluso simbólica. Es posible decir que esta categoría acoge las denominaciones anteriores de economía campesina (centrada en el agricultor como actor económico) y pequeño productor (centrada en el tamaño de su predio), pero que busca reconocer y potenciar el papel histórico de los agricultores familiares como actores socio-económicos y culturales en relaciones de co-producción con la naturaleza, lo que les imprime unas características particulares en relación al grueso de la población mundial que tiende a ser cada vez más urbana y ajena a los ecosistemas naturales.

Ha sido la movilización de las organizaciones sociales en muchos países, la que está permitiendo su posicionamiento como una categoría política emergente que goza de legitimidad social y ha obligado también a los gobiernos a la promulgación de políticas públicas y a trabajar en el diseño de programas que la fortalezcan. Colombia ingresa aún más recientemente en esta tendencia internacional; sin embargo, a diferencia de los demás países, lo hace en un momento histórico determinante para la sociedad, como es la implementación de los acuerdos de paz con la guerrilla de las Farc, uno de cuyos propósitos es justamente, superar causas estructurales de la violencia, especialmente la inequidad, marginalidad y pobreza a que han estado sometidas las comunidades rurales.

<sup>1</sup> Miembro de RENA. Profesor departamento de Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias Agrarias. Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. C.e. aacevedoo@unal.edu.co

### Antecedentes del debate sobre Agricultura Familiar en Colombia

Diversas circunstancias políticas de la última década, han puesto de nuevo el tema del campesinado en el debate político y académico propiciando las discusiones sobre la categoría AF:

- Las movilizaciones de los campesinos que dieron lugar al Paro Nacional Agrario de 2013 que tuvo un fuerte apoyo urbano y constituyó un acontecimiento político importante al poner de presente la situación precaria de los agricultores en el país.
- El Informe Nacional de Desarrollo Humano para el sector rural colombiano recopilado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2011), que no sólo demostró que lo rural del país era mucho más de lo que la sociedad colombiana consideraba, sino que catalogó el modelo de desarrollo rural de entonces como inequitativo, excluyente y principal detonante de los conflictos rurales.
- La declaración del año internacional de la AF, como resultado de una fuerte movilización de organizaciones rurales de todo el mundo que tuvo el apoyo de la FAO y que en Colombia la campaña fue respaldada por el Comité Nacional de Impulso de la AF (CIN\_AF) que se había gestado desde 2012 por más de 130 organizaciones agrarias indígenas y campesinas, centros de investigación, universidades, ong, y otras entidades articuladas en doce comités departamentales que, desde entonces, y ahora bajo el nombre de red nacional de AF (RENAF) adelanta acciones de incidencia política, investigación, movilización y comunicaciones en favor de la AF.
- La resolución 267 de 14 de julio de 2014 que, sin participación de las organizaciones rurales, crea el primer programa de AF en el país, bajo los mismos lineamientos de programas anteriores enfocados en los agricultores de los gremios más fuertes, la empresarización y los subsidios, desconociendo por completo las características y demandas propias de los agricultores familiares que quedaron nuevamente excluidos del interés gubernamental. Esta resolución fue derogada un año después.
- El informe de la misión rural para la transformación del campo (DNP, 2014) que propuso una base robusta de lineamientos para políticas públicas que llevaran a la transformación rural en los siguientes veinte años. Entre las propuestas de la misión rural, se incluye la de “estrategia nacional de fortalecimiento de la AF” (DNP, Tomo II, pág 62), que la define no sólo como un modo de producción, sino también como un modo de vida y reconoce su papel fundamental en el abastecimiento alimentario nacional. El documento sostiene que su fortalecimiento contribuiría decididamente a reducir la pobreza y tener un sector rural más eficiente y sostenible.
- Sin duda uno de los hechos de mayor trascendencia para la AF en Colombia ha sido la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno y la guerrilla de la Farc-EP en noviembre de 2016, que se fundamenta en el punto agrario y propuso como meta central alcanzar en diez años, la reducción en un 50 % de los niveles actuales de pobreza rural. El documento de acuerdos introduce la denominación de “economía campesina, familiar y comunitaria” para referirse a las distintas formas del campesinado.
- El tercer Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2016) que después de 45 años del anterior censo y de no contar con información precisa de la situación rural del país para formular políticas adecuadas, develó las cifras actualizadas y alarmantes de pobreza rural y concentración de la propiedad de la tierra.
- Finalmente, se destaca el reciente esfuerzo en red de diversas organizaciones, coordinado entre la FAO, el Ministerio de Agricultura y la RENAF para la propuesta de lineamientos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, que culminó en la reciente resolución 464 del 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que adopta dichos lineamientos.



*“La visión de estos lineamientos a 2038 es que la “agricultura campesina, familiar y Comunitaria será la principal impulsora del desarrollo rural con enfoque territorial en Colombia y un pilar de la consolidación de la paz...”*

### **La RENAF y su participación en la construcción de políticas públicas**

Se reconoce la falta evidente de participación de las comunidades y organizaciones campesinas en la formulación de las políticas para la implementación de los acuerdos de paz, ya que en general se han visto excluidas del proceso de formulación de proyectos de ley con la consecuente exclusión de sus puntos de vista sobre los problemas que les atañen directamente. De esta manera una construcción de políticas sin participación ciudadana “pone de presente la imposibilidad que tendremos como sociedad para adelantar un acuerdo de paz con políticas públicas negociadas, consensuadas, eficientes y legítimas” (Parrá y Quintero, 2017). No obstante, el interés y disposición tanto de comunidades como de instituciones académicas y gremios, ha sido no sólo expresa sino persistente en el sentido de tratar de encontrar espacios válidos de participación genuina, es decir no manipulada por instancias gubernamentales para hacerla parecer como participativa y negociada.

Con la idea de buscar la más amplia participación posible en la construcción de ideas para una política pública en AF, la RENAF desarrolló acciones de incidencia con apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA entre 2015 y 2016. Resultado de este esfuerzo fue un primer bo-

rrador de lineamientos de política que tuvo consultas regionales y amplios debates entre los integrantes de la red.

Entre 2016 y 2017 la RENAF pudo llevar estos lineamientos a un escenario de negociación liderado por el Ministerio de Agricultura y la FAO en la construcción de lineamientos de política en la llamada mesa técnica sobre “agricultura campesina, familiar y comunitaria”. En desarrollo de esta alianza, se contó con participación de más de treinta entidades y organizaciones y se realizaron: Un encuentro nacional, seis encuentros territoriales, un seminario internacional, 19 sesiones de la mesa con participación de más de 350 personas. Aunque sigue siendo una baja representación en el panorama nacional, lo que es cierto es que se logró consenso con el Ministerio y la FAO alrededor de la construcción de unos lineamientos que reflejaran las aspiraciones de las organizaciones participantes de RENAF.

Con la resolución 464 de diciembre de 2017, se hacen oficiales estos lineamientos que se constituyen en el instrumento principal para orientar la acción del Estado hacia la AF, a través de una institucionalidad que la gestione de manera intersectorial e integral. La visión de estos lineamientos a 2038 es que la “agricultura campesina, familiar y Comunitaria será la principal impulsora del desarrollo rural con

enfoque territorial en Colombia y un pilar de la consolidación de la paz. Su afianzamiento como sistema productivo y de organización será resultado de intervenciones integrales en función del mejoramiento del bienestar y buen vivir de la población rural y de la sostenibilidad y productividad de la actividad agropecuaria”.

Algunas de las ideas defendidas por RENAF y plasmadas en esta resolución, son:

- Orientación de los esfuerzos gubernamentales hacia el fortalecimiento de capacidades integrales (sociales, económicas, culturales y políticas) de las organizaciones de agricultores familiares.
- Promoción de la participación de las organizaciones de base a partir de planes y programas basados en el enfoque territorial.
- Reconocimiento de la diversificación productiva como fundamento de la racionalidad económica de los agricultores familiares.
- La multifuncionalidad de la agricultura familiar orientada no sólo al cumplimiento de objetivos productivos, sino también y simultáneamente objetivos de carácter ambiental, social y cultural.

- Relaciones de mercado basados en la proximidad con los consumidores en circuitos cortos de comercialización y los SGP como forma de garantía de la calidad basada en relaciones de confianza productor-consumidor.
- La construcción social del conocimiento basado en diálogo de saberes y el reconocimiento del valor del saber tradicional.
- La economía solidaria como fundamento de la financiación y comercialización de los productos de la AF.
- La extensión rural participativa como generación de capacidades para que familias y organizaciones de AF se articulen de manera autónoma a las instituciones y los mercados.
- Apoyo a redes de custodios de semillas criollas y nativas para promover su uso sin el control y regulación gubernamental ni de la empresa privada.
- La soberanía alimentaria como fundamento del derecho a la producción autónoma y una alimentación y nutrición adecuadas. Generación de hábitos saludables de consumo.



- Mejoramiento del acceso y formalización de la tierra.
- Reconocimiento de la agroecología como enfoque científico y práctico útil para fortalecer las formas de AF. Promover sistemas sostenibles de producción.

pone a esta norma en una situación de fragilidad al depender de la voluntad del ministerio de agricultura. La RENAF sigue en su posición de luchar para que la norma sobre agricultura campesina, familiar y comunitaria, se convierte en ley de la República lo que daría más estabilidad y firmeza a la institucionalidad que

Tal vez sea ésta la más firme propuesta en el marco político actual, dirigido a fortalecer la AF con políticas diferenciales con programas que superen la visión institucional que los considera como productores atrasados a quienes debe vincularse de manera obligada a la dinámica de la producción empresarial a escala y al mercado mundial.

No obstante, el hecho de ser una resolución y no una ley,

de ella se derive. Otro de los aspectos débiles de la norma, está relacionado a los mecanismos para la participación de las organizaciones en la implementación de los lineamientos, ya que sólo se propone en una instancia de consulta, pero no de decisión, lo que pone en duda que efectivamente se logre el sentido de su formulación y se corre el riesgo de que sean nuevamente desviados los esfuerzos de esta resolución a los propósitos de la agricultura del agronegocio.

#### **Encuentros y contradicciones entre las posiciones gubernamentales y de las organizaciones**

A nivel mundial, los focos del debate actual sobre la AF, están en escenarios de disputa; entre éstos los más relevantes son: a) la democratización del acceso a la tierra vs el interés del capital en concentrarla; b) el lugar marginal que ocupan en los planes de desarrollo rural en el país vs el espacio preponderante que ocupan los agricultores del

agronegocio; c) las estrategias tecnológicas pertinentes que logren potenciar su capacidad productiva vs los patrones tecnológicos de la modernización agrícola por la vía de las ofertas de las multinacionales (especialmente semillas e insumos) respaldadas ampliamente por los programas gubernamentales; d) la construcción social de los mercados en circuitos de proximidad vs la tendencia de articulación al mercado globalizado.

Dichos debates en Colombia se expresan en figuras legales que dibujan trayectorias distintas entre los agricultores familiares y del agronegocio; sin embargo, los gobiernos las diseñan sobre la idea falsa que lo que es bueno para los agricultores del agronegocio es bueno para los agricultores familiares, falacia que no les ha permitido mejorar sus niveles de producción, articularse más eficientemente a los mercados y salir de la pobreza para mejorar sus condiciones de vida. La resolución 464 y los programas diferenciales para los agricultores familiares que de ésta se desprendan, pueden constituir una oportunidad importante para diseñar programas pertinentes a las características y racionalidad de los agricultores familiares con beneficios, no sólo para este sector, sino para la sociedad en general.

Sin embargo, el paquete de políticas públicas de la Reforma Rural Integral, muestran contradicciones con los planteamientos de las organizaciones de agricultores familiares. Es el caso de la ley 1876 de 2017 que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y tienden a ratificar otras como la ley 1776 de 2016 (Ley Zidres) y la resolución 3168 de 2015 (de semillas criollas).

Las organizaciones de agricultores familiares reclaman un tipo de innovación agropecuaria que esté basada en el reconocimiento del valor de sus prácticas y conocimientos tradicionales; una producción enfocada hacia la soberanía alimentaria; el desarrollo de procesos de investigación basados en sus necesidades propias reales y concretas; el reconocimiento de las particularidades de los territorios que ocupan y sus intereses socioculturales, además de los económicos y en el incentivo a sus economías propias.

*“El enfoque de la ley 1876 (SNIA) está centrado en el fortalecimiento de cadenas agroproductivas para la exportación, no en el mejoramiento de la producción de alimentos que devuelva al país su capacidad de generar autosuficiencia alimentaria a partir de los sistemas locales de producción.”*



Foto: REVAE

Sin duda un paso importante de la ley SNIA respecto al desarrollo rural es trascender la idea de la asistencia técnica para proponer una idea más amplia de extensión rural; y aunque haya acuerdos respecto al concepto de extensión agropecuaria en el sentido de verla como un proceso integral de acompañamiento a los productores dirigido a la generación de capacidades individuales, colectivas y sociales para hacer más sostenible su producción con el propósito de mejorar la calidad de vida de las familias rurales, lo cierto es que en su desarrollo, la ley SNIA y su instrumento operativo el plan estratégico de innovación agropecuaria (PECTIA) tiene evidentes contradicciones con los propósitos de las organizaciones rurales, entre ellos:

- El enfoque de la ley está centrado en el fortalecimiento de cadenas agroproductivas para la exportación, no en el mejoramiento de la producción de alimentos que devuelva al país su capacidad de generar autosuficiencia alimentaria a partir de los sistemas locales de producción.
- No incluye la promoción de las prácticas y conocimientos tradicionales de los agricultores como base para la innovación tecnológica.
- Ratifica la idea de la resolución 3168 de 2015 respecto al control del ICA sobre las semillas criollas y nativas sujeta a las leyes internacionales de propiedad intelectual y regulación de la bioseguridad, desconociendo el derecho de los agricultores al libre uso de sus semillas.
- La indicación de que los servicios de extensión rural generarán un cobro a los productores, lo que hace pensar que esta forma de privatización excluye a los agricultores familiares de menores recursos, o que los programas dirigidos a este sector más pobre, sea de corte asistencial (por ejemplo subsidios inoperantes) o intrascendental.
- No incluye un principio de participación de las comunidades en ejecución de planes y programas.



Para la resolución 464 sobre agricultura campesina, familiar y comunitaria, la extensión rural debe enfocarse no sólo a la generación de capacidades, sino que prioriza el diálogo de saberes, valoración y respeto a los conocimientos tradicionales, y considera a los AF como actores en los procesos de ER no sólo beneficiarios de los mismos; lo que muestra contradicciones claras con la ley SNIA.

### **Retos para la AF en el nuevo escenario y contexto político**

Indudablemente el contexto actual de implementación de los acuerdos y las políticas públicas de la Reforma Rural Integral representan una oportunidad sin precedentes en el país para intentar superar las causas del marginamiento de los agricultores y del campesinado. Para lograrlo, las políticas deben contar con la más amplia participación posible de los sectores sociales y verlos como agentes de transformación social; a su vez las organizaciones rurales deben entender este como un momento trascendental de participación y movilización sin lo cual las políticas que deberían beneficiarlos, podrían dejarlos en una situación aún más crítica de pobreza y de abandono.

Un nuevo ordenamiento rural del país debe asumir que no es solamente desde el mo-

delo agroindustrial y agroexportador como vamos a enfrentar los retos de la agricultura y la paz en Colombia; que las propuestas de las organizaciones rurales centradas en economías de diversificación, formas alternativas de organización y de producción y una racionalidad económica, ecológica y socio-cultural propia también son caminos, no sólo posibles sino necesarios, para la reconfiguración rural de la Colombia en paz. Falta mucho por hacer en ese sentido; y para poder avanzar es necesario comprender que solo en estos escenarios de debate es donde se hace posible construir ideas, acuerdos, visiones compartidas así sea de manera parcial. La implementación de acuerdos de paz requiere buscar puntos de encuentro donde las posiciones diferentes se puedan articular y construir juntas; no es en escenarios de polarización extrema donde podremos construir la ruralidad que requiere la sociedad colombiana.

La declaración mundial de las Naciones Unidas del decenio de la AF (2019 - 2028) y la implementación de los acuerdos con la meta de reducción de pobreza rural en un 50 % hasta el 2027 en Colombia, representan contextos políticos donde la sociedad civil, la academia y las instituciones puedan articular

sus esfuerzos para saldar la deuda histórica que tiene el país con los agricultores familiares; pero solo con ellos será posible cumplir este propósito. ■

### Referencias sugeridas

Acevedo; Á. 2016. *Contribuciones y retos de la AF en Colombia*. En: Acevedo & Martínez (Eds). *La AF en Colombia. Estudios de caso desde la multifuncionalidad y su aporte a la paz.*: file:///C:/Users/User/Downloads/33-17-204-1-10-20160725%20(1).pdf

*Acuerdo final para la culminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. 2016: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

*Asamblea General de las Naciones Unidas. Decenio de las Naciones Unidas para la AF (2019-2028)*. 2017: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/C.2/72/L.12/Rev.1&referer=http://www.un.org/en/sections/observances/international-decades/index.html&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/C.2/72/L.12/Rev.1&referer=http://www.un.org/en/sections/observances/international-decades/index.html&Lang=S) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Resolución 494 sobre Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria*. 2017: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%2020464%20de%202017%20Anexos.pdf>

*Misión para la transformación del campo*. 2014: <https://www.dnp.gov.co/programas/agricultura/Paginas/mision-para-la-transformacion-del-campo-colombiano.aspx>

Parra, N.W.S. y Quintero, N.A. 2017. *Una socialización y participación fallida: El proyecto de ley de Innovación Agropecuaria*. Revista SEMILLAS, 67/68. Swissaid. Bogotá.

RENAF. 2017: <https://agriculturafamiliar.co/>



Foto: RENAF

# Aproximación a agriculturas alternativas ¿Opiniones, sectas o negocio?

Mario Mejía Gutiérrez<sup>1</sup>

## Introducción

El alternativismo en agricultura surge como reacción a la hegemonía de las transnacionales de los agroquímicos y semillas desnaturalizadas, cuyo proyecto consiste en dominar al mundo por el alimento y las semillas, contaminándolo, a la vez parasitando agricultores.

En 1890 la British Alkali Corporation ya era la multinacional más grande del mundo en la provisión de fertilizantes industriales.<sup>2</sup> Es precisamente en esa década cuando Albert Howard inicia disidencia dentro de instituciones coloniales agrícolas del imperio inglés.



Albert Howard.

Howard, agrónomo fitopatólogo especializado en micología, tuvo la humildad de aprendizajes campesinos en las Antillas y en India (donde aprendió el método Indore de compostaje, que enseñó a una Europa que todavía practicaba el estercero medieval). 1918. Sus seguidores Fried Sykes y Lady Balfour en Inglaterra,

y André Voisin en Francia configuraron el método orgánico, que ahora llamamos agricultura orgánica. En palabras del mismo Howard hacia 1918: he aprendido a obtener cosechas sanas sin la menor ayuda de micólogos, entomólogos, bacteriólogos, químicos agrícolas, estadísticos, bancos de información, abonos artificiales, máquinas regadoras, insecticidas, fungicidas, germicidas, y toda la cara letanía de las estaciones experimentales.

No obstante la militancia de Howard contra el depredatorio colonialismo inglés, fue condecorado con la Orden de Caballería.

No puedo dejar de anotar que André Voisin murió en Cuba en 1964 trabajando con campesinos frente al bloqueo estadounidense al evento revolucionario de aquella isla.

En el lenguaje corriente colombiano se han entendido como orgánicas o agroecológicas todas las propuestas alternativas, denominación superficial que enmascara realidades, según las cuales, a cada cual le toca crear su propia alternativa, de acuerdo con su entorno, cultura, limitaciones, sueños...

No obstante, algunos personajes y ong parecieran sacerdotes de sectas alternativas o mercaderes de nuevas mercancías, de nuevos proyectos.

La diversidad de propuestas alternativas es coherente con la diversidad de nichos ecológicos, culturas, conflictos sociales y épocas históricas...

## 1. Ancestralidad

Durante milenios el modo precientífico de conocer creó todo lo esencial para la vida social. En agricultura, un método para cada nicho ecológico, un modo de subsistencia, del que



<sup>1</sup> Profesor, investigador. C.e. mmejiajut@gmail.com

<sup>2</sup> Ver de Tomkins y Bird, 1998, *Secrets of the soil*, Earthpulse press, 422 páginas.

todavía tienen vigencia tules, rozas, conucos, chagras, patios... donde fueron acariciados los dones de la madre para alimentarnos, sanarnos, vestirnos...

## 2. La era científica

La inserción de la ciencia en agricultura ocurre con motivo de la hambruna de las papas, década de 1840, evento que motiva la muerte por hambre de la tercera parte de la población de Irlanda a la vez que olas de colonización al mundo por europeos famélicos. La inserción de la ciencia en la producción animal se había dado en el siglo XVIII a causa de epizootias letales en Europa.

Un treintena de propuestas alternativas en la vía escrita han sido formuladas: en 1903 la reforma agraria alemana; en 1918 la agricultura orgánica de Howard; en 1924 la biodinámica de Steiner; en la década de 1920 mesiánica de Okada y de convivencia de Taniguchi, con antecedentes en la dama Oyasama 1828; los estudios de geógrafos de la producción en las décadas de 1940 a 1980; el método regenerativo de los hermanos Rodale en USA, que dominaron el tema entre 1940 y 1980; la teoría de trasmutación de Kervran, iniciada a publicar hacia 1950; oración y cenizas de la familia Cady en Escocia, década de 1960; la trofobiosis de Chaboussou, 1964...y, en especial, la proliferación de métodos alternativos con motivo de la crisis energética de la década de 1970: tecnologías blandas, economía budista y Sermón de la Montaña, de Schumacher; agricultura biológica, de Aubert; agricultura natural, de Roger; agricultura Mahayana, de Fukuoka; versión chilena de agroecología; permacultura, de Molisson y Holgrem; método ANOG de arboricultura, lithotamne, Lemaire-Boucher, Rush – Müller...

## 3. La era poscientífica

A finales del siglo XX se hace notoria la inserción de la física en agricultura tratando de constituirse en vínculo con respecto a biología y química. Esta visión había sido iniciada por la radiónica, originaria en el siglo XVIII. La visión biológica – química había sido constante de casi todas las propuestas alternativas en agricultura, pero ya no era posible seguir a espaldas de la visión cuántica, de la visión a través de las leyes de la naturaleza y de las manifestaciones de las energías, de visiones alternativas al determinismo genético, de la visión homeopática y efectos del doping, de las visiones pertinentes al principio de indeterminación... es decir, desafíos al método científico.

Es en la posciencia, mediante el principio de imprecisión o indeterminación o incertidumbre, como podemos desenmascarar estrategias parasitarias de las transnacionales de los agroquímicos y semillas desnaturalizadas. Algunas de esas estrategias son: el análisis químico de suelos, el concepto de plagas y enfermedades, la nocividad de las arvenses, el agotamiento de los suelos por la agricultura, el “mejoramiento” de las semillas... estrategias que nos envían de compras, sin lugar a alternativas.

El suelo es escenario caótico, dinámico, de microorganismos, minerales, climas, energías, cuyas reacciones entre sí resulta estúpido degradar al dogma NPK y a la hegemonía nociva del nitrógeno. En realidad, una planta consta 85 % de agua, de donde los dos nutrientes fundamentales son hidrógeno y oxígeno, acompañados de carbono y silicio, minerales que definen la estructura de la planta y su relación inmediata con el entorno.



Existen al menos ocho métodos alternativos para apreciar el potencial productivo del suelo, (ver nuestro libro Sendas, 2015).

El concepto de plagas y enfermedades es inherente al monocultivo, éste con frecuencia repetitivo y monovarietal. Tan nocivo que ocasionó en la década de 1840 la hambruna de las papas. Callahan, entomólogo, en todos sus libros,<sup>3</sup> abre el horizonte de despistar (no matar) insectos mediante aromas y ondas electromagnéticas. Chaboussou había establecido desde 1964 que plantas en proteosíntesis son prácticamente inmunes a comensales. Los biocidas, al menos en agricultura, son una desviación científica hacia el mero lucro, degradación innecesaria, pero lucrativa, parasitando a los agricultores.

El benéfico papel de los arvenses ha sido demostrado por Coccanouer, Walters y Callahan.<sup>4</sup> Incluso, en la década de 1990, se originó en Brasil la escuela agrícola alternativa llamada de sol y malezas.

El mito de que la agricultura agota las tierras ha soportado la estrategia de los fabricantes y vendedores de fertilizantes (de éstos los más nocivos son los nitrogenados, problema que atormentó al gran Albrecht). Para sostener el mito de agotamiento de tierras ha sido preciso destruir las prácticas de barbecho y rotaciones, los modelos en biodiversidad, la vía microbial de nutrición vegetal en el caos edáfico...

Bruce Lipton en *Biología de las creencias*, 2008, controvierte el determinismo genético del ADN, indicando que el ADN está sometido a las reacciones que ocurran entre los centenares de miles de proteínas de la pared celular a estímulo de factores del ambiente. En realidad un proceso caótico, impreciso.

Lipton y Baherman en *Spontaneous evolution*, 2009, controvierten cuatro dogmas de la genética convencional: todo depende de la materia, todo depende de los genes, la evolución es aleatoria, la supervivencia del más apto. La aplicación de estos dogmas al "mejoramiento" de semillas y a la transgénesis, se inspira en meras consideraciones de un posible lucro si esas semillas son acompañadas con costosas ayudas en insumos industriales. La aplicación de aquellos cuatro mitos a la herencia humana resulta abe-



rrante, porque ignora lo cultural, lo espiritual y el entorno: no hereda lo mismo un esquimal que un sudafricano. Solo a partir de consideraciones de lucro podemos explicarnos que el caos de la herencia (vegetal, animal, humana) se degrade a meras manipulaciones técnicas. Sin la cultura de Abya Yala el teosinte tal vez no hubiera derivado a maíz.

#### 4. Conclusión

En el siglo XXI podría acentuarse la idea de tratar de entender la naturaleza (el dios de Spinoza) desde las fuerzas naturales y sus manifestaciones energéticas. En la práctica agrícola sustitución de insumos por energías.

En el siglo XXI podría acentuarse realizar sueños como el de Taniguchi: si estás en paz con todos los seres del cielo y de la tierra, todo será tu amigo, y nada podrá hacerte daño. El sueño de Pannikar, hacer unidad entre ecología y espiritualidad, rescatar el sentido femenino de la vida. El sueño oriental de equilibrios Yin-Yang, que en agricultura Callahan interpreta como equilibrio día y paramagnético. El sueño de Schumacher de economía budista (no nacimos para el consumo), tecnologías blandas, Sermón de la Montaña. El sueño de Roger y de Fukuoka de humildad ante la madre mediante agriculturas naturales. El concepto originario, ancestral, por el cual accedemos a la comida como derecho (como bebés) y no como mercancía (como banqueros). 

*Que florezcan cien escuelas (Mao), y que cada cual construya la suya (Kuo Shi).*

<sup>3</sup> Ver de Philip S. Callahan, 1975, *Tuning into nature y Exploring the Spectrum*, 1994.

<sup>4</sup> Ver de Joseph Coccanouer, 1950, *Weeds, guardians of the soil*. Charles Walters, 1953, *Weeds: control Without poisons*. Callahan S. Philips, 1995, *Paramagnetism*.

# Las normas de semillas, un instrumento para el despojo de los derechos de comunidades étnicas y campesinas

*Las semillas criollas patrimonio biocultural colectivo de los pueblos y comunidades<sup>1</sup>*

Grupo Semillas

Para las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas las semillas nativas y criollas son un *patrimonio biocultural de los pueblos*, por lo tanto son de carácter inalienables, imprescriptibles, inembargables. Son consideradas como bienes comunes fundamentales para la vida, la cultura, la salud, los sistemas tradicionales de agricultura, para garantizar la soberanía y autonomía alimentaria. Desde épocas ancestrales las semillas han sido compartidas solidariamente por las comunidades y han circulado libremente sin restricciones y sin control para su producción, uso y difusión.

En múltiples regiones del país las comunidades étnicas y campesinas están adelantando diversas estrategias y acciones de manejo y cuidado de sus territorios y de sus sistemas productivos comunitarios y familiares, que buscan construir soberanía y autonomía alimentaria. Muchas de ellas basadas en la producción y mercados agroecológicos que incluyen: la diversidad de semillas y animales criollos, la construcción de protocolos comunitarios de Sistemas Participativos de Garantías (SPG), intercambios y mercados locales, conformación de redes de guardianes y custodios de semillas y de casas comunitarias de semillas. Se destaca la conformación de la Red de Semillas Libres de Colombia (RSL) y de alianzas para la defensa de los consumidores, como Educar Consumidores, entre muchas otras iniciativas.

Hoy día en el país, los sistemas de sustento de las comunidades étnicas y campesinas y las semi-



llas criollas están en crisis y alto riesgo; en gran medida por las políticas rurales adversas, que han profundizado la privatización y el control de los medios productivos, haciendo inviables los sistemas productivos de las comunidades locales. Por el contrario se promueven modelos de desarrollo basados en la producción agroindustrial, eficiente y competitiva, controlada por

<sup>1</sup> El concepto de patrimonio biocultural colectivo, engloba lo material, lo espiritual y cultural, así como los componentes intelectuales de los sistemas de conocimiento, como la base para proteger y salvaguardar el conocimiento tradicional. Cualquier política orientada a este fin, debe basarse y ser guiada por este concepto holístico, para reflejar, reforzar y fortalecer los diversos sistemas locales de conocimiento. La protección de los bienes y del conocimiento tradicional, consiste en el pleno reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para poseer y controlar su patrimonio biocultural, incluso para conservarlo para seguridad del sustento y para la restitución del que les han quitado." (Grupo de Trabajo de Poblaciones Indígenas).

empresas, y por los cultivos transgénicos de algodón y maíz.

Ante este contexto, en los últimos años las organizaciones étnicas y campesinas se han movilizadas mediante paros liderados por la *Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular*; que han generado procesos de negociación con el gobierno nacional que buscan cambios sobre los modelos de desarrollo insostenibles, apoyo a las economías étnicas y campesinas y reivindicación sobre las semillas criollas, entre otros temas; pero gran parte de los acuerdos del gobierno con la Cumbre, han sido incumplidos.

El Estado colombiano desde hace décadas ha incorporado varias normas sobre la protección de la propiedad intelectual aplicadas a las innovaciones tecnológicas sobre la biodiversidad y los conocimientos asociados, mediante patentes biológicas, derechos de obtentor de semillas, y la protección de los organismos transgénicos. También se han implementado normas sanitarias y fitosanitarias, que permiten el control de la producción y comercialización de semillas y alimentos en todo el país. Estas normas en general favorecen la privatización de los bienes comunes y vulneran los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas sobre su biodiversidad, su cultura, los sistemas productivos y la soberanía y autonomía alimentaria. Igualmente el Estado se ha quedado corto para impedir la biopiratería, el control de bioseguridad y de calidad de las semillas transgénicas producidas por las empresas. En los últimos años los Tratados de Libre Comercio, han profundizado la crisis de nuestra economía, que ha quedado sumergida a una apertura a la inversión de capitales globales sin restricciones y a la importación masiva de mercancías y de tecnologías, que son protegidas por normas de propiedad intelectual más fuertes y amplias.

## 1. Normas de propiedad intelectual sobre las semillas

### 1.1. Convenio Internacional UPOV (Unión para la Protección de Obtentores Vegetales). La propie-

dad intelectual y las innovaciones sobre semillas se protege mediante el *Convenio Internacional para la Protección de Derechos de Obtentores Vegetales UPOV* (versiones de 1978 y 1991): En el país se aplican mediante los lineamientos de la Decisión Andina 345 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de 1993, sobre *derechos de obtentores vegetales*, que se sustenta principalmente por los lineamientos de UPOV 78, aunque incluyen algunos aspectos de UPOV 91.

En el año 2012 el gobierno nacional en cumplimiento con la obligación suscrita en el TLC con Estados Unidos, aprobó la ley 1518 que aprobaba el Convenio UPOV 91, en el marco de las obligaciones suscritas en los Tratados de Libre Comercio. Por ser un Convenio Internacional, la Corte Constitucional revisó la exequibilidad de esta norma. La Corte Constitucional en su Fallo sobre esta norma<sup>2</sup> derogó la ley 1518 por considerar que previo a su aprobación no se realizó *consulta previa a los pueblos indígenas y afrocolombianos*. También la Corte consideró que el Convenio UPOV 91 *puede afectar los derechos de los grupos étnicos, en lo relacionado con la biodiversidad, el conocimiento tradicional, la soberanía alimentaria, la autonomía y la cultura*. Igualmente afirmó que la protección de la propiedad intelectual de las semillas mediante el Convenio UPOV91 vulneran los derechos colectivos de las comunidades indígenas y campesinas sobre las semillas criollas y nativas, puesto que son patrimonios comunes de los pueblos, los cuales deberían estar excluidos de la propiedad privada.

### 1.2. Ley 1032 de 2006. Modifica el Artículo 306 del Código Penal: Penaliza la usurpación de los Derechos de Obtentor Vegetal.<sup>3</sup>

La Red de Semillas Libres de Colombia interpuso ante la Corte Constitucional una demanda de inconstitucionalidad del artículo 306 del Código Penal; y en 2014 la Corte en su Fallo<sup>4</sup> sobre esta demanda determinó: La expresión, "*variedad vegetal similarmente confundibles con una protegida legalmente*", es muy amplia, no está definida con claridad y podría ser inconstitucional. La

<sup>2</sup> Sentencia de la Corte Constitucional. C-1051/12: Declara Inexequible la Ley 1518 del 13 de abril de 2012.

<sup>3</sup> Artículo 306. (Ley 1032 de 2006). "Usurpación de derechos de derechos obtentores de variedades vegetales". El que, fraudulentamente, usurpe derechos de obtentor de variedad vegetal, protegidos legalmente o similarmente confundibles con uno protegido legalmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años y multa de veintiséis punto seis (26.6) a mil quinientos salarios mínimos legales vigentes."

<sup>4</sup> Sentencia de la Corte Constitucional: C 501/14. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 306 (parcial) de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 4º de la Ley 1032 de 2006.

Corte señaló que no es posible penalizar a un agricultor por poseer y usar semillas criollas que presenten similitud o que se puedan confundir con semillas propiedad de las empresas. Es por ello que la Corte sentenció que “se debía retirar del ordenamiento jurídico la interpretación de la expresión “similarmente confundibles con una protegido legalmente”, aplicable a los derechos de obtentor de variedad vegetal”.

## 2. Normas de certificación de calidad, sanidad de semillas

**2.1. Resolución 3168 del ICA de 2015:** Derogó la Resolución 970 de 2010. El objetivo de esta norma es *reglamentar y controlar la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético, para la comercialización y siembra en el país; así como el registro de las unidades de investigación en fitomejoramiento. Para ello se crea el Registro Nacional de Cultivadores Comerciales a cargo del ICA.*

Aunque el ICA insiste que esta norma es solo para controlar semillas certificadas y registradas de las empresas semilleras obtenidas por mejoramiento genético convencional, pero en realidad permite el control de todas las semillas en el país, puesto que es muy clara en definir que el todo el territorio nacional *solo se puede comercializar semillas certificadas y/o registradas legalmente*. Eso significa que las comunidades locales solo podrían utilizar y comercializar sus semillas criollas, si están certificadas o registradas.

Entre los aspectos críticos de la resolución 3168, se destacan: Esta norma desconoce el reconocimiento de los “derechos del agricultor” incluido en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación - TIRFAA (2001): Art. 9, (9.3), que considera que “*Nada de lo que se dice en este Artículo se interpretará en el sentido de limitar cualquier derecho que tengan los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las fincas, con arreglo a la legislación nacional y según proceda*”.

*Respecto al Privilegio del agricultor (Art. 22). La norma señala que el agricultor interesado en una variedad protegida por derecho de obtentor, podrá reservar producto de su propia cosecha para usarla como semilla, en las áreas por especie así: arroz hasta 5 has., soja hasta: 10 has., algodón hasta 5*



*has... Se exceptúa de este privilegio la utilización comercial del material de multiplicación, reproducción de las especies frutícolas, ornamentales y forestales, y semillas transgénicas. Pero la norma no otorga privilegio a los agricultores para guardar otras semillas protegidas, que son fundamentales para los agricultores, por ejemplo: maíz, frijol, yuca, papa, plátano, tomate, entre otras.*

Entre las prohibiciones establecidas en el art. 24, señala: *Las personas naturales o jurídicas deberán abstenerse de: Registrar cultivares... que presenten similitud o induzcan a confusión respecto de marcas o a denominaciones de variedades protegidas y/o registrados...* Esta prohibición se relaciona con el concepto de *usurpación de los derechos de obtentor de variedades protegidas o similarmente confundibles con una protegida legalmente*, contenido en el artículo 306 del Código Penal; concepto que en 2014 la Corte Constitucional retiró del ordenamiento jurídico sobre protección de semillas.

Para el control oficial de esta norma (art. 25), el ICA tiene una función policiva, que le permite realizar allanamientos y decomisos de semillas, en las fincas, centros de almacenamiento y comercialización de semillas. Se determina que los funcionarios del ICA, para la vigilancia y con-

trol tendrán el carácter de *inspectores de policía sanitaria, gozarán del apoyo y protección de las autoridades civiles y militares*. Finalmente se determinó que las sanciones, serán impuestas por el Art. 27 del decreto 1071/2015: *Las multas no excederán a 10.000 salarios mensuales mínimos legales*.

### 3. Normas de bioseguridad de organismos transgénicos

**3.1. Decreto 4525 de 2005, reglamenta el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad.** En el país los cultivos y alimentos transgénicos se aprueban mediante el decreto 4525 de 2005), que reglamenta la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Entre los aspectos más críticos de esta norma se destacan:

- Esta reglamentación, por ser un tratado internacional, debe realizarse mediante una ley de la república y no a través de un decreto ministerial. Así mismo su formulación debería ser previamente consultada con los pueblos étnicos y la sociedad en general.
- Esta norma no permite realizar una evaluación de riesgos e impactos ambientales, socio-económicos y en la salud de forma integral, realizada por una única autoridad. Se plantea que en el proceso de aprobación de los OGM se debería tramitar una *licencia ambiental*, ante el Ministerio de Ambiente.
- Se crean tres Comités Técnicos (CTN bio) a cargo de los Ministros de Ambiente, Agricultura y Salud; que evalúa y aprueba independientemente los OGM de acuerdo a su competencia; tomándose así decisiones más con criterio político, que técnico.

- La evaluación y gestión del riesgo de los OGM previo a la aprobación es responsabilidad del solicitante, por lo que las empresas serían juez y parte en el proceso.
- Esta norma no permite salvaguardar la biodiversidad del país, puesto que no incluye mecanismos para proteger la enorme agro biodiversidad del país de la contaminación genética de las especies y variedades criollas y nativas, generada por los cultivos y alimentos GM.
- Tampoco permite proteger los sistemas productivos locales y la salud humana, frente a los riesgos e impactos que pueden generar estas tecnologías. Lo anterior se sustenta en los impactos negativos generados por la introducción de cultivos de algodón y maíz GM desde hace más de una década, sin las debidas evaluaciones y controles de bioseguridad y sin la participación de pueblos étnicos y del público en general.

En el año 2008 se instauró en el Consejo de Estado una Acción de Nulidad del decreto 4525 de 2005 sobre Bioseguridad. El Consejo de Estado reiterativamente denegó la demanda, por lo que se instauró una Tutela contra el fallo, que también fue rechazada por el C. de Estado, porque consideró que *no se cumplió con el requisito de inmediatez* en la presentación de esta Tutela. En noviembre de 2017 la Corte Constitucional acepto revisar el fallo de esta Tutela, y en febrero de 2018 la Corte comunicó que en un plazo de tres meses se pronunciará sobre el fondo de esta demanda. Consideramos que este fallo va ser muy importante, porque lo que está en juego es la bioseguridad de país, frente

*“En Colombia es difícil la implementación de un esquema de pagos o de incentivos que dependa de la asignación de recursos del gobierno central debido a la falta de voluntad política, por lo que, quienes realmente lo asumen son los entes privados.”*

#### **Efectos adversos de los cultivos de algodón y maíz transgénico en el país**

Desde 2002 el ICA aprobó las siembras comerciales del algodón transgénico en Colombia con la promesa de que sería la redención del colapsado sector algodonero. Inicialmente el área creció hasta el año 2011 en donde se sembraron 50.000 hectáreas y en los siguientes años los agricultores de Córdoba y Tolima han fracasado y han tenido millonarias pérdidas; es así como en 2017 solo se sembró 9.075 hectáreas, evidenciándose el total fracaso de esta tecnología.

En 2007 se aprobó la siembra de maíz transgénico. A 2017 las cifras oficiales señalan 86.030 hectáreas; pero probablemente el área sea mayor teniendo en cuenta los débiles controles que hace el ICA. En las regiones donde se siembra maíz industrial a gran escala ha funcionado bien la tecnología de tolerancia a herbicidas, porque les ha disminuido los costos para el control de malezas, pero no ha funcionado la tecnología Bt para el control de plagas, porque estas plagas se han vuelto resistentes a la toxina Bt y el uso de insecticidas se ha aumentado.

En algunas regiones como Campoalegre, Huila (en 2016) y en el Espinal, Tolima (en 2014), los pequeños y medianos agricultores de maíz transgénico fracasaron, con la pérdida de entre el 75 y el 90 % de la cosecha respectivamente; debido a la pésima semilla que les vendió las empresas (Monsanto y Dupont. Cuando los agricultores hicieron reclamo por las millonarias pérdidas, el ICA y las empresas dijeron que fue un problema climático y por no aplicar bien la tecnología.

a los impactos generados por los cultivos y alimentos transgénicos.

### 3.2. Norma de etiquetado de alimentos transgénicos en Colombia

En 2016, se importó en Colombia más de cinco millones de toneladas de maíz, que representan el 85 % del consumo nacional, y también el 95 % de la soya (Agronet, 2017). En el país no se realizan los controles de bioseguridad de *segregación y etiquetado* que permitan garantizar la inocuidad de estos alimentos y el derecho a información a los ciudadanos, sobre la presencia de transgénicos en nuestra cadena alimentaria. El Ministerio de Protección Social, expidió la resolución 4254 de 2011, sobre etiquetado de alimentos transgénicos.<sup>5</sup> En el marco del decreto 4254 el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, ha expedido numerosas *licencias sanitarias*, para la introducción en la cadena alimentaria, de más de treinta alimentos provenientes de maíz, soya transgénica y muchos otros.

Esta resolución dice que se debe etiquetar *materias primas o productos de alimentos para consumo humano, envasados o empacados que contengan o sean transgénicos, producto de actividades de fabricación, comercialización*. Pero la norma tiene una excepción: “Se exige rotular o etiquetar todos los envases o empaques de alimentos derivados de OGM para consumo humano que no sean sustancialmente equivalentes con su *homólogo convencional*”.<sup>6</sup> Es decir se exige del etiquetado los alimentos transgénicos que se hayan declarado equivalentes con su *homólogo convencional*. Pero todos los cultivos y alimentos transgénicos que se han aprobado en el mundo y en Colombia, han sido aprobados mediante la aplicación del concepto de “*equivalencia sustancial*”, por lo tanto, en el país no existe en el mercado ningún alimento GM, etiquetado.

En el año 2015 la Corte Constitucional expidió un fallo sobre la demanda de inconstitucionalidad

contra el art. 24 de la Ley 1480 de 2011 “*Estatuto del Consumidor*”. La Sentencia declaró inexecutable el numeral 1.4 del art. 24 de la Ley 1480, y determinó un plazo de dos años al Congreso de la República, para que incluya una reglamentación sobre alimentos transgénicos, que permita determinar los porcentajes de OGM que deben ser regulados, el contenido de las etiquetas, y demás exigibles a productores y proveedores, para asegurar la protección de los derechos de los consumidores. Actualmente se cumplió este plazo pero el Congreso aun no ha tramitado una norma que cumpla esta sentencia.

### 4. Normas en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz

En el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz con las Farc, el gobierno nacional se comprometió a realizar la Reforma Rural Integral, que prevé entre otros aspectos: (Punto 1.3.3.2. del Acuerdo): *La promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo y de manera participativa, que contribuyan a su mejoramiento, incorporando sus conocimientos propios con el fin de fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria y estimular procesos de innovación tecnológica... También una estricta regulación socio-ambiental y sanitaria de los transgénicos en el país, propiciando el bien común, para salvaguardar el patrimonio genético y la biodiversidad como recursos soberanos de la nación.*

Es en este contexto que en los últimos meses se han aprobado varias normas sobre temas rurales como la ley de *Innovación agropecuaria* y se están formulando normas como el decreto sobre *bancos comunitarios de semillas*. Resaltamos los aspectos más críticos e implicaciones de estas dos normas:

**4.1. Ley 1876/dic. 2017: Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).** La ley de Innovación Agropecuaria debe entenderse como

<sup>5</sup> Resolución 4254 DE 2011, (septiembre 22). Diario Oficial No. 48.204 de 26 de sep. de 2011. Ministerio de la Protección Social. Reglamento Técnico que establece disposiciones relacionadas con el rotulado o etiquetado de alimentos derivados de OGM, para consumo humano y con la identificación de materias primas para consumo humano que los contengan.

<sup>6</sup> El concepto de equivalencia sustancial (ES), define que un alimento GM es “sustancialmente equivalente” a su antecedente natural, si la mayoría de sus características son similares: composición, valor nutritivo, metabolismo, uso, y contenido de sustancias deseables; por tanto se considera que no presenta riesgos para la salud y se acepta su comercialización. E. S. es un concepto “vago y pseudo-científico”, definido con criterio comercial y político. Creado para eximir a la industria de los análisis de riesgos para la salud humana (pruebas bioquímicas y toxicológicas).

un componente estratégico de complejo romecabezas del modelo de desarrollo rural que quiere implementar el gobierno nacional; en donde encajan diversas políticas, documentos Conpes, leyes y otras normas; algunas ya aprobadas y otras en proceso de formulación como: Zidres, PDET, proyectos mineros en pago de obras por impuestos, pagos por servicios ambientales, tierras, semillas, adecuación de Tierras, cultivos ilícitos, entre otras. Algunas de ellas enmarcadas en la implementación de los acuerdos de paz, pero muchas de ellas, claramente buscan consolidar y priorizar el modelo agroindustrial como alternativa para modernizar el campo y continúan relegando a un segundo plano, el mundo étnico y campesino.

En la exposición de motivos de esta ley, el gobierno nacional parte de la premisa que para superar el atraso del campo colombiano, la ciencia y la tecnología “moderna” y los modelos de desarrollo de monocultivos agroindustriales, tienen la respuesta para superar esas limitaciones. Esta norma desconoce que los pueblos étnicos y comunidades rurales también realizan procesos de innovación tecnológica, diálogo de saberes, intercambio de recursos y conocimientos tradicionales y búsqueda de soluciones a los problemas productivos, y que sus sistemas productivos deben ser protegidos y apoyados.

Se crea el SNIA, que tiene dentro de sus objetivos articular la investigación y el desarrollo tecnológico con el servicio de extensión agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica orientada a la innovación y a las necesidades de los productores y demás actores involucrados en las cadenas de valor agropecuarias, buscando mejorar su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria.

Para su implementación se crea una tasa retributiva por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria (Art. 26, 28); la cual será pagada por los usuarios, y algunos usuarios tendrán subsidios para el pago del servicio de extensión, de forma diferencial, temporal y decreciente en el tiempo. Es de resaltar que este va a ser el camino para la privatización de la extensión agrícola, que será prestada principalmente por los gremios y sectores productivos con intereses y enfoque tecnológicos particulares.

Uno de los aspectos más críticos de esta ley, es que se plantea que el SNIA deberá garantizar

el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de propiedad intelectual, en lo concerniente a la protección, al reconocimiento y al uso de las creaciones intelectuales protegibles (Art. 3.10.). Entre las funciones del SNIA está la de recomendar al MADR los marcos regulatorios adecuados para temas como propiedad intelectual, bioseguridad y acceso a recursos genéticos, entre otros. En el país las normas de propiedad intelectual solo permiten la protección de las innovaciones y tecnologías industriales e incluyen los recursos genéticos con fines privados y comerciales; pero no permiten la protección de las innovaciones, los recursos genéticos y los conocimientos asociados, de las comunidades locales.

**4.2. Proyecto de decreto sobre bancos de semillas criollas del Ministerio de Agricultura.** En los acuerdos de paz el gobierno se comprometió a implementar en el marco de la Reforma Rural Integral la promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas; y el Ministerio de Agricultura ha formulado varios borradores de decreto sobre semillas criollas, que ha cambiado en su alcance y objetivos, luego de las críticas de los sectores sociales.

En esta última propuesta de norma, no se incluyen mecanismos jurídicos que le permita al Estado proteger y garantizar los derechos de las comunidades étnicas y campesinas sobre sus semillas y conocimientos tradicionales. Es así como el Estado colombiano está en la obligación de realizar consulta previa a los pueblos y comunidades étnicas, sobre proyectos legislativos y programas de desarrollo relacionados con los recursos genéticos y culturales de estas comunidades. Tampoco esta norma incluye mecanismos concretos de apoyo a las comunidades locales, de forma autónoma, para conservar,



producir, mejorar, intercambiar y comercializar semillas criollas.

Lo más importante para el gobierno nacional, que incluye en este proyecto de decreto, es la definición de la *titularidad de la Nación de los bancos de germoplasma para la agricultura y la alimentación*, en cabeza del MADR y la administración de todos los recursos fitogenéticos a cargo de Corpoica, entidad que registrara todas las colecciones biológicas. El Estado se abroga la titularidad de las semillas; pero desconoce que estas son *patrimonio colectivo de los pueblos*, las cuales tienen el carácter de *inalienable, imprescriptible e inembargable*, por lo tanto deberían estar por fuera del ámbito de las leyes de propiedad intelectual, que permiten la privatización y el control público y privado de las semillas, y también de las normas que controlan su producción y libre circulación.

Finalmente esta versión de la norma, solo dicta disposiciones para apoyar la creación y organización de *bancos comunitarios de semillas*, y determina que todos estos bancos deberán tener un *comité* para su administración, que define los procedimientos para la recuperación, conservación, producción, almacenamiento, intercambio de semillas, la designación de los custodios y velar por el control de la *calidad y sanidad de sus semillas*. Esta versión también excluyó todo el tema sobre comercialización de semillas criollas, puesto que el ICA determina que debe hacerse mediante lo dispuesto en la resolución 3168 de 2015, la cual muy claramente define que *solo se pueden comercializar en el país semillas legales que sean certificadas y registradas*.

Igualmente se excluyó la reglamentación de los *Sistemas Participativos de Control de Calidad (SPCC) de semillas criollas*, que será reglamentado posteriormente por el MADR; pero sabemos hacia dónde quiere ir el MADR, puesto que en las primeras versiones del decreto, se pretendía incluir certificados locales de calidad y sanidad, con el control de Corpoica, para poder realizar la comercialización de semillas. En síntesis aunque esta norma se presenta como una iniciativa para proteger y promover las semillas criollas de los agricultores; en realidad busca controlar y limitar las actividades de las comunidades étnicas y campesinas para que realicen libremente la conservación, producción y sobre todo comercialización de estas semillas.

## Conclusión

Es fundamental tener en cuenta que los aspectos más lesivos relacionados con la protección y control de las semillas, están aún incorporados en las normas de propiedad intelectual, en los Tratados de Libre Comercio y en las normas de certificación fitosanitarias para la producción y comercialización de semillas. Aunque la Corte Constitucional declaró inexecutable UPOV 91, aun sigue vigente la versión de UPOV 1978, a través de la Decisión 345 de 1994 de la CAN; también mediante ley 1032 de 2006 se penaliza la usurpación de derechos de obtentores de variedades vegetales, y recientemente la Ley 1876 de 2017 sobre innovación agropecuaria, claramente garantiza la protección de la propiedad intelectual de las innovaciones tecnológicas. Adicionalmente la resolución 3168 de 2015 del ICA sobre semillas, ratifica que las únicas semillas que se pueden comercializar en el país son las certificadas y registradas.

Es por ello que el conjunto de normas tanto de propiedad intelectual, como las que controlan la producción, uso y comercialización de semillas, se constituyen en instrumentos de despojo, que amenazan todo el sistema de semillas, los derechos de las comunidades locales y la soberanía alimentaria del país

En el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI), el gobierno se comprometió a proteger las semillas de las comunidades étnicas y campesinas, para ello se deberían declarar como *“patrimonio biocultural de los pueblos”* y excluirlas de la protección de toda forma de propiedad intelectual pública o privada. Por lo tanto, el Estado más que abrogarse la titularidad de estos recursos, debe ser el protector y el garante que estos recursos sigan en manos de los agricultores.

Para proteger el ambiente, la biodiversidad, los sistemas productivos locales y la salud, frente a los cultivos y alimentos transgénicos, en el marco de la RRI; el gobierno nacional, en aplicación del *Principio de Precaución*, debe prohibir estas tecnologías en todo el país, teniendo en cuenta los riesgos e impactos que pueden generar; la ineficiente norma de bioseguridad vigente y también considerando los problemas y fracasos de los cultivos transgénicos, presentados en varias regiones del país. También se debe implementar

una estricta norma de etiquetado de alimentos GM, que permita garantizar a los consumidores el derecho a una alimentación sana.

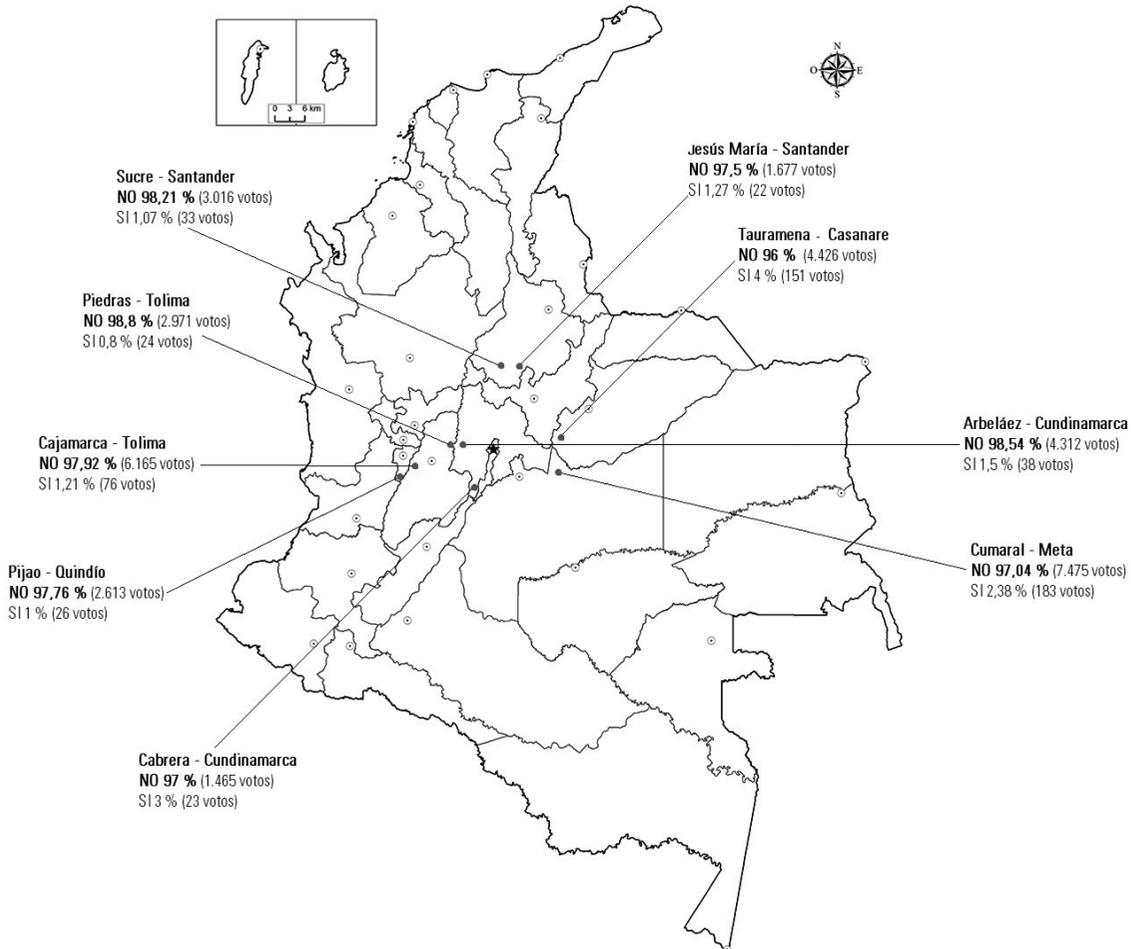
El gobierno debe implementar y apoyar políticas públicas de desarrollo rural, con enfoque territorial y holístico, a nivel municipal, regional y nacional; dirigidos de forma diferencial a los sectores étnicos y campesinos; mediante la implementación de programas orientados hacia los sistemas productivos sostenibles y biodiversos; que permitan fortalecer la agri-

cultura ecológica, familiar, comunitaria y solidaria; el apoyo a redes de custodios y casas comunitarias de semillas, la producción y mejoramiento genético participativo de semillas criollas, y la implementación de sistemas participativos de garantía (SPG), que permitan la producción, difusión y comercialización de productos agroecológicos y de semillas criollas y nativas, pero bajo el control de las comunidades locales. 

### Principales normas de propiedad intelectual, certificación de semillas y sobre bioseguridad en Colombia

Tipo de norma	Norma	Decreto	Aspectos críticos
Propiedad Intelectual	Decisión Andina 486 de 2001 Régimen Común de Propiedad Industrial.	- Patentes sobre innovaciones tecnológicas. - Incluye las patentes sobre seres vivos	- Permite el patentar plantas, animales y microorganismos que no estén en sus condiciones naturales, que cumplan con requisitos: nuevo, nivel inventivo y aplicación industrial.
	<b>Convenio Internacional para la Protección de Obtentores Vegetales UPOV (versiones de 1978 y 1991)</b>		
	- Decisión Andina 345 de 1993. Régimen común de protección de obtenciones vegetales. - Dec. 533 ICA, 1994 (UPOV 78).	- Se basa principalmente en UPOV 78 proteger los derechos de los fitomejoradores públicos y privados. - Reconoce los derechos del agricultor a producir y guardar semillas.	- Incluye aspectos más lesivos de UPOV 91, como ampliación del tiempo de protección de los DOV y la protección de variedades esencialmente derivadas; el alcance de la protección (uso comercial de <i>material reproductivo</i> de la variedad), entre otros aspectos.
	Ley 1518 de 2012, que suscribe el Convenio UPOV 91.	- El gobierno nacional aprobó UPOV 91, en cumplimiento con la obligación sobre Propiedad Intelectual, suscrita en el TLC con Estados Unidos.	- En 2012, la Corte Constitucional la derogó. Consideró que debía consultarse con comunidades étnicas, porque podría afectar la biodiversidad, los sistemas productivos tradicionales y la seguridad alimentaria.
	Ley 1032 de 2006. Modifica el Artículo 306 del Código Penal.	- Art. 306. Penaliza la usurpación de los Derechos de Obtentores Vegetales de variedad vegetal, protegidos legalmente o <i>similarmente confundibles con uno protegido legalmente</i> . - Demanda de art. 306 en la Corte Constitucional ( <i>por la Red de Semillas Libres de Colombia</i> ).	- Se penaliza el uso ilegal de las variedades protegidas por las empresas. También se pretendía usurpar las semillas criollas de las comunidades que presenten similitud con las semillas de las empresas. - Fallo de Corte Constitucional (2012): La expresión, " <i>variedad vegetal similarmente confundibles</i> " debe retirarse del ordenamiento jurídico sobre semillas.
TLC entre Colombia y EEUU: - Capítulo 16 Derechos de Propiedad intelectual: Art. 16.1 Disposiciones generales	... Cada Parte ratificará o adherirá a los siguientes acuerdos a la entrada en vigor de este acuerdo: a) <i>El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (1979)</i> ; b) <i>El Tratado sobre derecho de Marcas (1974)</i> ; c) <i>El Convenio Internacional para la Protección de Derechos de Obtentores Vegetales (Convenio UPOV) 1991</i> . d) <i>Otros...</i>	- P. I. sobre biodiversidad y conocimientos tradicionales: - La promoción de la calidad del examen de las patentes, para asegurar que las condiciones de patentabilidad sean satisfechas. - Cada parte proveerá medios para compartir información que pueda tener relevancia en la patentabilidad de las invenciones basadas en conocimientos tradicionales o recursos genéticos, mediante el suministro de bases de datos públicamente accesibles que contengan la información relevante.	
Certificación de calidad y sanidad de semillas	- Resolución 3168 del ICA de 2015	- El objetivo es <i>controlar la producción, uso, importación y exportación de las semillas, para la siembra y comercialización en el país.</i>	- Determina que en el país <i>solo se puede comercializar semillas certificadas y/o registradas legalmente</i> ; por lo que restringe la producción para comercialización de las criollas y nativas.
Bioseguridad sobre cultivos y alimentos transgénicos	- Decreto 4525 de 2005. Reglamenta el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad	- Autoriza la introducción en el país de organismos vivos modificados en el ambiente, cultivos y alimentos de uso humano y animal.	- Los cultivos y alimentos GM en el país, se aprueban <i>sin realizarse evaluaciones integrales de riesgos e impactos ambientales, socio económicos y en la salud</i> ; que se evidencia en los efectos adversos de los cultivos de algodón y maíz GM.
	- Resolución 4254 de 2011 (Ministerio de Protección Social): Etiquetado de alimentos transgénicos	- La norma obliga el etiquetado de alimentos para consumo humano que contengan OGM, <i>excepto los alimentos GM que no sean sustancialmente equivalentes con su homólogo convencional.</i>	- Todos los cultivos y alimentos transgénicos aprobados en el mundo y en Colombia, se ha basado en la aplicación del concepto de " <i>equivalencia sustancial</i> ", por lo tanto, en el país no existe ningún alimento transgénico etiquetado en el país.

## Consultas Populares sobre proyectos minero-energéticos realizadas por iniciativas municipales en Colombia (2017)



- 9 Consultas populares realizadas en 9 municipios de Colombia.
- 28 Sentencias proferidas por Tribunales administrativos del país que han estudiado la constitucionalidad de las preguntas formuladas en los procesos.
- 21 Que declaran la constitucionalidad de las preguntas.
- 7 Que declaran su inconstitucionalidad en el departamento de Santander y los municipios de: Pijao en Quindío, Gachantivá en Boyacá, Oporapa en Huila y Pueblo Rico, Antioquia en dos (2) oportunidades, Cogua, Cundinamarca.
- Más de 50 municipios se encuentran en trámites previos de consultas populares.

# Participación comunitaria en la protección del territorio

## De las consultas populares a la toma de decisiones comunitarias

Luis Carlos Montenegro Almeida<sup>1</sup>

**E**l ejercicio del derecho a la participación efectiva en asuntos ambientales por parte de comunidades en los 1.100<sup>2</sup> municipios de los 32 departamentos de Colombia, debe ser garantizado plenamente por el Estado, que se autodenomina ‘social de derecho’; que no es una simple afirmación vacía de contenido, sino un valor y principio fundacional de los compromisos que por ejemplo surgen en materia de derechos humanos, ambientales y territoriales ante la ciudadanía, Estados, organismos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), así como a la comunidad internacional en general, de esta columna vertebral y a través de la Constitución Política de 1991 surgen una serie de

herramientas jurídicas, que hacen parte del ordenamiento jurídico interno colombiano, idóneas para que las comunidades afectadas por megaproyectos extractivos<sup>3</sup> puedan exigir justicia social y ambiental en y desde sus territorios.

La participación ciudadana hace parte del andamiaje que sostiene el funcionamiento de cualquier Estado, pues existe la discusión de la legalidad y la legitimidad de una democracia -que, por ejemplo, en el caso colombiano nunca ha contado con un presidente que gane con una votación mayoritaria en la que al menos hayan votado más de la mitad de la ciudadanía habilitada para ejercer este deber y derecho constitucional-, situación que podemos contrastar con la implementación de otros mecanismos de participación ciudadana que tienen efectos políticos y jurídicos más locales, como es el caso de las consultas populares, reguladas por las leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015, frente a las cuales: I) haremos una referencia de la historia reciente (2011 a enero de 2018) de su implementación en distintos municipios, en seguida, II) identificaremos la jurisprudencia constitucional que ha aclarado que por este medio, la ciudadanía de un municipio puede prohibir actividades extractivas en su territorio, para luego, III) haremos un análisis político del aporte que directa e indirectamente han brindado estos procesos de participación y finalmente, IV)



<sup>1</sup> Abogado de la Universidad Libre, candidato a Magíster en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia, Defensor de Derechos Humanos, Ambientales y Territoriales. Actualmente trabaja en el Equipo de Derechos Colectivos del Colectivo de Abogados ‘José Alvear Restrepo’ -CAJAR-. C.e. agendaexigibilidad@cajar.org

<sup>2</sup> <http://geoportal.dane.gov.co:8084/Divipola/>

<sup>3</sup> Existen diferentes posturas académicas, jurídicas, políticas y sociales sobre cuáles y cuántas son las industrias extractivas en Colombia, para efectos de este artículo, asumiremos una posición amplia y abierta en la que entendemos por I.E.: la gran y mediana minería, los hidrocarburos convencionales y no convencionales como el fracking, las centrales hidroeléctricas, los monocultivos agroindustriales y de transgénicos y las mega-infraestructuras.

dejaremos planteadas algunas discusiones abiertas en las que como movimiento social y ambiental debemos seguir tejiendo pensamientos colectivos y alternativos de resistencia popular.

### Sobre los procesos de consultas populares en Colombia en el periodo 2011 a enero de 2018

Desde distintos territorios han surgido y nacido comités promotores que emprendieron la realización de consultas populares que en menos de cuatro (4) años ya han generado al menos veintidós (22) sentencias proferidas por Tribunales Administrativos del país, que han estudiado la constitucionalidad de distintas preguntas formuladas en estos procesos, dentro de las que identificamos veinte (20) que declaran la constitucionalidad de las preguntas de Piedras, Cajamarca e Ibagué en Tolima, Tauramena y Monterrey en Casanare, La Macarena, Cumaral y Granada en Meta, Arbeláez, Cabrera y Pasca en Cundinamarca, Pijao y Córdoba en Quindío, Sucre, Carmen de Chucurí, El Peñón y Jesús María en Santander, San Lorenzo en Nariño, Oporapa en Huila y Mercaderes en Cauca y siete (7) que declaran su inconstitucionalidad, en el departamento de Santander y los municipios de: Pijao en Quindío, Gachantivá en Boyacá, Oporapa en Huila y Pueblo Rico, Antioquia en dos (2) oportunidades, Cogua, Cundinamarca, además hay que señalar que se encuentran en trámites previos de consultas populares, al menos cincuenta (50) municipios más.

Adicionalmente reportamos que son nueve (9) consultas las que han llegado a la correspondiente votación y que hasta el momento hay al menos nueve (9) consultas más (Pasca, Oporapa, Cármen de Chucuní, El Peñón, Granada, Córdoba, San Lorenzo, Mercaderes, Titiribí) que a pesar de contar con sentencia de constitucionalidad están frenadas o suspendidas temporalmente por medidas cautelares de acciones judiciales interpuestas por empresas o por el mismo Estado y por acciones políticas de la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos, de Defensa Jurídica del 'Estado', Ministerio de Hacienda, Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras que han frenado con argumentos ilegales e inconstitucionales estos mecanismos por aducir que supuestamente no pueden ser financiados por el presupuesto nacional, a pesar de que existe la correspon-



diente partida presupuestal para mecanismos de participación.

Debemos mencionar que los megaproyectos extractivos que se imponen en Colombia, impiden que se generen las garantías necesarias para que las personas puedan gozar de sus derechos, por el contrario son los que causan daños irreversibles en las comunidades afectadas local y directamente por las actividades que se desarrollan en las distintas fases de la dinámica de todas las industrias extractivas, lo cual ha sido una de las motivaciones que causó la irrupción y crecimiento del movimiento social y ambiental en Colombia; de donde surgen estos procesos de consultas populares, que tienen diferentes historias de gestación, pues en algunos casos se encuentran procesos de luchas que se vienen configurando por décadas, como el caso del Tolima y otras que son más jóvenes, pero que con igual ahínco defienden sus territorios, fortaleciendo redes ambientales comunitarias subregionales que a la vez tejen alianzas y hermanamientos a nivel nacional e incluso continental con algunos intercambios que se han venido gestando con países hermanos como Ecuador, Bolivia, Perú, Brasil, Guatemala, Honduras, entre otros.

Las consultas populares que han gestado autónomamente y en ejercicio de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos, cada comité promotor y cada comunidad en resistencia, no son un fin en sí mismo, sino uno de los tantos medios, mecanismos y herramientas políticas y jurídicas que existen para la protección del territorio, por eso, cada uno de estos procesos cuenta con una serie de rutas que se utilizan paralelamente con el fin de hacer exigi-

*“Las consultas populares que han gestado autónomamente y en ejercicio de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos, cada comité promotor y cada comunidad en resistencia, no son un fin en sí mismo, sino uno de los tantos medios, mecanismos y herramientas políticas y jurídicas que existen para la protección del territorio...”*

bles los distintos derechos que son vulnerados por el modelo económico que reafirma la lógica de colonización con la que siguen operando los capitales que son los responsables de las distintas fases de genocidios que se han vivido en el sur global en el que vivimos.

En los megaproyectos que ya se implementan o que se proyectan encontramos una serie de daños locales potenciales y/o patrones que se configuran en los territorios como: a) beneficio de un contexto de violación sistemática de derechos humanos; b) beneficio de contextos de violencia socio-política contra comunidades con alto grado de vulnerabilidad; c) degradación y expoliación ambiental de territorios afectados por el conflicto armado; d) profundización de la desigualdad e injusticia social, ambiental, hídrica, energética, agraria y alimentaria; e) cooptación de espacios comunitarios y de liderazgos locales que resisten al extractivismo y mercantilización de la vida y la naturaleza; f) imposición de un modelo de desarrollo corporativo que sustituye el Estado Social de Derecho; g) aumento acelerado de la huella ecológica; h) desplazamiento de comunidades causado por el desarrollo; i) degradación social e imposición de una 'cultura' minera y/o extractiva introduciendo fenómenos como la prostitución, el alcoholismo y el consumo de sustancias alucinógenas; j) segregación, clasismo y racismo con comunidades originarias; k) posible configuración de ecocidios, genocidios y/o etnocidios; l) abuso del derecho, la fuerza y los medios de comunicación para desprestigiar las luchas ambientales locales, entre otros.<sup>4</sup>

### **Sobre la prohibición del extractivismo en los territorios por vía de las consultas populares: una mirada a la jurisprudencia constitucional**

En consonancia con lo expuesto anteriormente, es relevante mencionar que estos megaproyectos amenazan y vulneran diferentes derechos de las comunidades, de los humanos y de los animales no humanos, pero

para efectos del objetivo de este artículo haremos una referencia a los derechos al agua, a la autonomía, a la justicia ambiental y a la participación efectiva de comunidades en la toma de decisiones relacionadas con sus vidas y territorios, toda vez que han tenido un reconocimiento acentuado y progresivo en reciente jurisprudencia de la Corte Constitucional, en contraposición al modelo minero - energético y de desarrollo económico de los últimos gobiernos. Esta entidad desarrolló hasta cierto punto, el debate sobre si los municipios como entes territoriales de gobierno local, pueden o no prohibir la exploración y explotación de 'recursos naturales', reivindicados por los procesos organizativos como bienes comunes, en lo que seremos enfáticos en señalar que estos precedentes jurisprudenciales no existirían sin las luchas sociales en las que literalmente, muchas personas se juegan la vida a diario por lograr mayores estándares de protección a los derechos, pero que no se pueden quedar en el estado en que están, pues se requiere tanto más progresividad como acciones de políticas públicas que materialicen y operativicen estas decisiones en los territorios.



<sup>4</sup> Entre los textos que trabajan e identifican este tema podemos encontrar: Linda M. Cabrera C. & Camilo A. Galindo M., "Justiciabilidad en derechos humanos. Estudio de casos sobre acciones públicas", Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" -CAJAR-; Barbara Göbel & Astrid Ulloa, "Extractivismo minero en Colombia y América Latina", Universidad Nacional de Colombia e Ibero-Amerikanisches Institut, Berlín; Federación Internacional de los Derechos Humanos -FIDH-"Empresas y violaciones a los derechos humanos. Una guía sobre mecanismos de denuncia para víctimas y ONG"; Olga Martín - Ortega, "Empresas Multinacionales y Derechos Humanos en derecho internacional", Centre of Human Rights in conflict university of east Londos Reino Unido; Alejandro Teitelbaum, "Sociedades transnacionales y derechos humanos", CAJAR, ILSA y OCMAL; Observatorio Social de Empresas Transnacionales, Megaproyectos y Derechos Humanos -OCMAL-, "Las huellas del capital transnacional en Colombia. Estudio de tres casos: Nestlé, Cerrejón LLC y Brittish Petroleum".



*“Las nueve consultas populares que hasta el momento han logrado llegar a la fase de votación, materializan su decisión con el correspondiente acuerdo municipal que prohíbe actividades extractivas en sus territorios, gestando un verdadero ejercicio de autonomía territorial y de descentralización regional...”*

Así pues, referenciamos a continuación algunas sentencias como la C-273 de 2016 de la Magistrada Gloria Estela Díaz, mediante la cual se declaró *inexequible* el artículo 37 del código de minas, que limitaba las competencias de los municipios para que incluso en el ejercicio de su competencia de regular el POT prohibieran la minería, esta decisión se fundó en que la disposición debió expedirse a través de una ley orgánica, pues afectaba directamente la competencia de los entes territoriales para llevar a cabo el ordenamiento de sus respectivos territorios. Adicionalmente la sentencia T- 445 de 2016 del Magistrado Jorge Iván Palacio Palacio, en la que se conoció la consulta popular del municipio de Pijao, se estableció que en el ejercicio de la participación efectiva, reconocida en la sentencia C-123 de 2014, los municipios, en el ejercicio de la competencia que tienen para regular los usos del suelo y proteger el ambiente sano, pueden incluso a llegar a oponerse a la exploración y explotación de recursos naturales. Además, estableció que *“una consulta popular que trate sobre este tipo de decisiones, está claramente dentro del ámbito de competencias del municipio”*.

### **Sobre el aporte de las consultas populares a la defensa y protección de los territorios en Colombia**

Como hemos esbozado en los apartes anteriores de este artículo, consideramos que las consultas populares no como fin, sino como

uno de tantos medios para proteger efectivamente el territorio, han sido importantes para fortalecer y oxigenar a distintos procesos organizativos que las han promovido y que han logrado posicionar temas en las agendas locales, departamentales o nacionales relacionados con la protección de los bienes comunes como el agua o con temas alimentarios asociados al ordenamiento del territorio alrededor de la vocación agricultora sustentable y cultural originaria de cada territorio.

Las nueve (9) consultas populares<sup>5</sup> que hasta el momento han logrado llegar a la fase de votación, materializan su decisión con el correspondiente acuerdo municipal que prohíbe actividades extractivas en sus territorios, gestando un verdadero ejercicio de autonomía territorial y de descentralización regional que es el camino que deben fortalecer los municipios que defienden sus ejercicios propios de ordenamiento territorial alternativo y que protegen los usos de sus suelos y subsuelos donde priorizan el agua, la vida, el ambiente y la agricultura sustentable pensando en las generaciones futuras, ante la ausencia de una política nacional alimentaria y agraria que no ha sido la prioridad de los últimos gobiernos.

Adicionalmente, este mecanismo ha permitido que los procesos políticos comunitarios de las organizaciones de base ambiental tengan mayor incidencia de carácter directo con las

<sup>5</sup> Piedras, Tauramena, Cabrera, Cajamarca, Pijao, Arbeláez, Cumaral, Jesús María y Sucre.

comunidades, pues el ejercicio democrático previo de explicar pedagogías ambientales y del voto como una manifestación concreta del poder popular ciudadano enriquece y cualifica a las personas que se involucran en distintos niveles en las labores de formulación de una pregunta constitucional sobre el extractivismo en sus territorios, de la redacción de una exposición de motivos, del diseño de una campaña festiva y cercana a la gente y del momento mismo del día de la votación; que en su conjunto configuran un mayor nivel de conciencia en la comprensión de las implicaciones del modelo económico en nuestras vidas, tierras y territorios.

Política y culturalmente las comunidades también se movilizan en objetivos comunes, como la defensa del agua, lo cual fortalece la unidad de discurso, pensamiento y acción que a la vez nutre procesos de defensa regionales que han generado un tejido organizativo, afectuoso y familiar entre las diversas personas y organizaciones que ya han desarrollado consultas populares y que son los motores y espíritus de las demás, lo que a la vez permite un mayor proceso de intercambio de saberes entre los pueblos defensores de alternativas al modelo depredador en el que nos han obligado a vivir.

### **Sobre la dimensión comunitaria de la participación en los procesos de toma de decisiones de los territorios colombianos**

Finalmente, las consultas populares como medios para fortalecer la democracia direc-

ta, participativa y que concreta y aterriza los procesos de toma de decisiones sobre los territorios, han sido efectivos hasta cierto punto, pues se necesita de la continuidad y profundización de procesos de pedagogía popular ambiental integral en estos municipios y regiones que permitan pasar a un siguiente nivel de la defensa del territorio, en el cual necesariamente se deben utilizar armónica y estratégicamente otras acciones jurídicas y políticas de protección integral y exigibilidad de los derechos colectivos.

Es así, como desde la materialización de las nueve (9) consultas mediante acuerdos municipales, en las cuales idealmente deben participar las personas que pudieron votar y el resto de las comunidades de los municipios, la defensa jurídica de estos acuerdos y consultas como proceso, frente a las demandas que interponen las empresas y el Estado, la interposición de acciones constitucionales como la tutela, la acción popular, la acción de grupo o la acción de cumplimiento, la generación de tejido organizativo capaz de movilizar a la ciudadanía en ejercicio de los derechos a la protesta pacífica, la reunión y la movilización, la incidencia local, regional, nacional e internacional y las acciones de fortalecimiento interno de las organizaciones ambientales, podrían constituir una gama más amplia de posibilidades que nos instan a pensar de manera colectiva en las formas más estratégicas de seguir defendiendo el territorio desde abajo y con los enfoques comunitarios que nos mandatan quienes nos han enseñado a luchar por la vida, el territorio y la dignidad: los pueblos. 



# Nuestra consulta popular en Piedras, Tolima

Comité ambiental de Piedras<sup>1</sup>



**E**l municipio de Piedras con una extensión de 355 Km<sup>2</sup> y con 5.200 habitantes, de los cuales el 73 % es población rural, se encuentra localizado en la zona centro oriente del departamento del Tolima, de origen netamente indígena proveniente de las tribus indígenas Itandaimas y Doimas de la tribu Panche que pertenecían al cacique de Doima. Fundado el 20 de enero de 1.552 por Andrés López de Galarza, fue elevado a categoría de municipio el 13 de octubre de 1887 según Decreto No. 650.

Su superficie está asentada en dos regiones totalmente diferentes, una plana localizada cerca del río Magdalena al norte y occidente, otra zona montañosa situada al sur con alturas menores de los mil metros sobre el nivel del mar. Su economía es agrícola y pecuaria y en la región se extrae hidrocarburos desde hace más de treinta años. El corregimiento de Doima y seis de sus veredas, están sentados sobre el cuarto acuífero más importante de Colombia.

El territorio circundante a la explotación de hidrocarburos camina a pasos acelerados a convertirse en un desierto. Hace más de veinticinco años InterOil Gas quien realiza la explotación, lo único que ha generado para el territorio es el deterioro ambiental y social pues su población en vez de mejorar cada vez se sumerge en la pobreza.

El municipio en 2012, empezó a sentir con la llegada de la multinacional AngloGold Ashanti la mayor amenaza para su territorio; la multinacional pretendía instalar en la finca La Perdiz en el corregimiento de Doima una gran escombrera, en donde con la construcción de montañas artificiales producto del material explotado en la Colosa en el municipio de Cajamarca, transportado a Doima estos residuos bañados con cianuro, para luego separar metales de inertes y recoger los lodos contaminados en una geomembrana, depositarlos en un dique de cola de proporciones gigantescas. Esta circunstancia hizo que la población en su totalidad se uniera en torno a esta problemática y el 31 de enero

<sup>1</sup> Artículo escrito por Julián Viña Vizcaino, integrante del comité ambiental del municipio de Piedras, Tolima, promotor de la consulta popular.

de 2013 la comunidad se reunió en Doima iniciando un paro indefinido.

Esto fue el detonante que puso a hablar a la población y nos obligó a que indagáramos sobre las actividades que la empresa pretendía iniciar en el corregimiento. Acudimos a la administración municipal, a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) y a la Gobernación, percibiendo inicialmente que no había un consenso por parte de estas entidades de cómo defender nuestro territorio. Esto nos obligó a utilizar las vías de hecho para visibilizar la problemática en que nos encontrábamos, fue así como el primero de febrero del 2013 la población digna de Doima bloquea el ingreso de la multinacional al corregimiento. Es así como más de 350 personas declaran el paro indefinido y el cierre de la vía a la multinacional definitivamente, sumándose el 98 % de los habitantes del municipio y cerrándole el acceso también en la cabecera municipal días después.

La respuesta de AngloGold llega en febrero 18 de 2013 mediante una acción de tutela contra el municipio en cabeza del alcalde Arquímedes Ávila Rondón. A través de esta acción, el apoderado solicitaba la protección inmediata a los derechos de libre locomoción y al trabajo que, según la empresa, estaban siendo vulnerados directamente por personas indeterminadas e indirectamente por el alcalde de Piedras.

En febrero 20 del 2013, la comunidad se reúne y expresa: “No queremos que el Alcalde de Piedras se vea envuelto en algún problema, por eso la decisión de levantar el bloqueo; ahora lo que vamos hacer es buscar también los mecanismos legales para neutralizar la idea de que AngloGold Ashanti se establezca en Piedras” En este momento la totalidad de los hacendados toma la decisión de apoyar el paro y se asignan tareas, para determinar qué mecanismo jurídico sería el más conveniente y la estrategia a seguir para empoderar a la población.

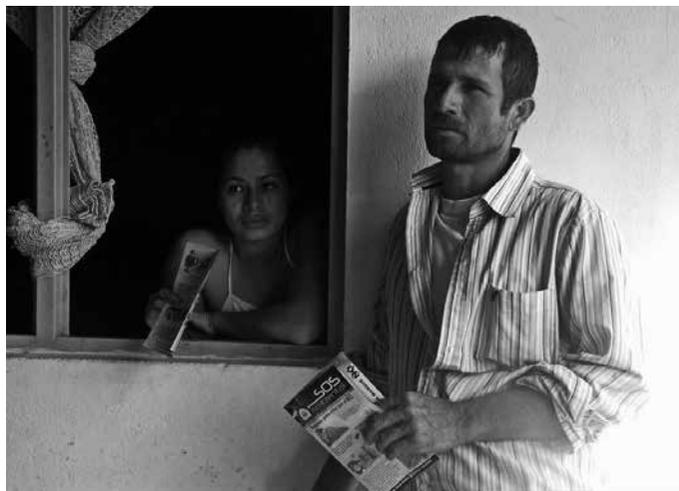
El 22 de febrero del 2013 logramos a través de la ONG PAX (Colombia) que el hidrogeólogo y geoquímico estadounidense Robert E. Morán, reconocida autoridad mundial en minería, visita-

ra a la población de Doima y nos advirtiera sobre los riesgos que representa para el Tolima el proyecto aurífero La Colosa, destacando entre otros grandes impactos, el riesgo de contaminación de las aguas de la región. “La roca no solo contiene oro y plata, sino sulfuros, y eso más tarde puede generar ácidos; eso es lo que ocasiona los altos costos ambientales. Esa roca mineralizada también contiene otros metales y químicos potencialmente tóxicos, los cuales se liberan al medio ambiente cuando se forman aguas ácidas. Estas pueden contener arsénico, antimonio, mercurio, cobre, plomo y selenio...”<sup>2</sup>

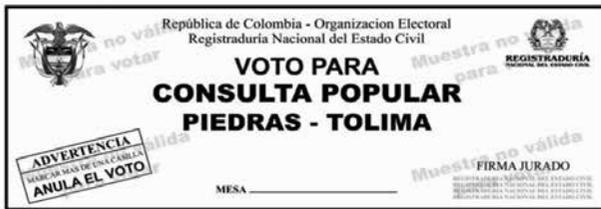
El 25 de febrero del 2013 es creado en Doima el comité ambiental como extensión del Comité Ambiental en Defensa de Vida, en donde fue fundamental el apoyo y acompañamiento de Renzo García y de más de setenta jóvenes de ese movimiento y de la Universidad del Tolima.

La respuesta del gobierno como siempre fue increpar y agredir a la población con el Esmad; el 25 abril del 2013 a la madrugada, la manifestación y el plantón fueron disueltos por el terrorismo estatal. Lo que impulsó a salir con más fuerza a exigir nuestros derechos.

Mientras sucedía todo esto, se organizaban reuniones en donde planteábamos qué mecanismo jurídico deberíamos interponer, y en una reunión en el salón comunal de la vereda Paradero de Chipalo citada por el gobernador Luis Carlos Delgado Peñón en donde se había invitado a la



<sup>2</sup> Robert E. Morán. Doctor en Ciencias Geológicas. Hidrogeólogo y geoquímico estadounidense con 40 años de experiencia en el campo de la minería. Consultor de gobiernos, compañías, abogados, universidades y ONG, Morán es considerado una autoridad mundial en el campo de la minería.



Pregunta avalada por el tribunal, sometida a votación.

multinacional, nunca asistió. De esta reunión se propuso que realizáramos un plebiscito con el fin de que fuera iniciativa del pueblo la decisión de defender el territorio y de esta manera empoderar al alcalde, el personero y el gobernador, para que tomaran la iniciativa, y así defenderlos, protegerlos y blindarlos jurídicamente.

En reunión privada en Ibagué nos reunimos tres agricultores, un concejal por parte del corregimiento de Doima, un diputado abogado con especialización en legislación minera y ambiental y una ex funcionaria de Cortolima. En esta reunión se llegó a la conclusión de que el mecanismo jurídico más idóneo era la consulta popular.

Nos pusimos en la tarea de construir el documento, con el apoyo de amigos en Ibagué y Bogotá. Este documento se le entregó al alcalde del municipio, quien lo retuvo mes y medio y después de ese tiempo en reunión en el barrio la Pola de Ibagué, donde asistió el alcalde, el personero, dos abogados más que acompañaron al alcalde y Julián Viña se discutió ampliamente el documento decidiéndose su presentación al Concejo para sus respectivos debates y aprobación. Una vez en el Concejo y después de cumplir todos los procesos legales este fue aprobado por 8 concejales a favor y solo uno en contra.

El 27 de junio del 2013 el Tribunal Administrativo del Tolima otorgó el aval para que en Piedras se efectuara la consulta popular. Y luego la Registraduría nos plantea el día 28 de Julio para llevar a cabo consulta popular.

La estrategia emprendida por nosotros, se centró en empoderar con conocimientos a

los habitantes del municipio, y en no ceder a las presiones del gobierno ni de la multinacional. Realizamos conversatorios, mitin, y visitas puerta a puerta, como si se tratara de una campaña política. En esta labor fue fundamental el acompañamiento permanente que durante más de veinte días nos hicieron integrantes del comité ambiental de Ibagué, así como profesores y alumnos de la Universidad del Tolima y de organizaciones como Dejusticia<sup>3</sup> y otros amigos abogados que siempre estuvieron pendientes.

Tres días antes de la consulta, la Procuraduría General de la Nación en cabeza de Alejandro Ordoñez emite el documento en el cual amenaza a los alcaldes del país, a los concejos, gobernadores y diputados para que se abstuvieran de realizar consultas populares en contra del modelo denominado locomotoras de desarrollo, so pena de iniciarles investigación con miras a destitución. Esto causó algo de temor en algunos de los concejales, pero el proceso estaba muy adelantado y ninguna amenaza del gobierno hubiera podido obstruir nuestra lucha.

El día de la votación el municipio amaneció con incertidumbre, a medida que transcurría el día y ver que la población en masa respondía, la alegría y el sabor de la victoria se contagió en todo el territorio. Después de las 5 de la tarde, cuando se supo el resultado, todos nos abrazábamos y felicitábamos, la alegría y fiesta inundó el pueblo y quedo cincelado en nuestros corazones de por vida el orgullo y la dignidad que se obtienen cuando un pueblo se une para defender la vida, el agua y el territorio en pro de las futuras generaciones.

La votación obtenida fue la siguiente: Por el NO 2.971 votos (98,8 % de la votación), por el SI 24 votos (0,8 % de la votación), votos nulos 2 (0,1 % de la votación), votos no marcados 10 (0,3 % de la votación).

Hoy tenemos la amenaza del fracking en nuestro municipio, ya que el bloque VMM 29 que cubre parte de nuestro territorio está concesionado por el gobierno para implementar esta práctica perversa. Sin embargo la dignidad del pueblo de Piedras sigue fortalecida y en su gran mayoría sigue estando dispuesta a enfrentar la corrupción, la destrucción y muerte que el gobierno Colombiano pretende imponer en los territorios. 

<sup>3</sup> www.dejusticia.org

# La odisea que originó la consulta popular de Tauramena – Casanare

Comité por la defensa del agua<sup>1</sup>



Tauramena cuyo nombre deriva de San Guillermo de Taburamena vocablo proveniente de una comunidad religiosa ligada a la historia colonial de esta parte de la provincia de los llanos de Casanare y del término mena que significa agua, originario del vocablo de los primeros pobladores del asentamiento tauramenero: los achaguas, nativos llaneros cuyo desarrollo socio-cultural y económico sirvió de intercambio entre las comunidades del llano y los muiscas de la meseta Cundiboyacense.

Este municipio, ubicado en el piedemonte llanero hacia el sur del departamento de Casanare, cuenta con una población aproximada de 20.000 habitantes; su economía tradicional se remonta a la agricultura y ganadería; por su posición geográfica privilegiada, presenta un área rural extensa en donde converge el llano y la montaña, dando origen a hermosos escenarios naturales.

A inicios de los años noventa Tauramena experimentó el llamado “boom petrolero” con el campo Cusiana, uno de los más grandes yacimientos petroleros de la época. Desde en-

tonces, la explotación del hidrocarburo se ha venido realizando en una buena parte del territorio tauramenero a manos de diferentes empresas operadoras. Las regalías percibidas por más de veinte años de explotación además de contribuir a las arcas de la corrupción, también hicieron de Tauramena, una ciudad organizada y bien planeada.

Para el año 2009, la agencia nacional de hidrocarburos (ANH), adjudica a la empresa Ecopetrol el bloque de prospección sísmica denominado ODISEA 3D el cual se ubica en la región montañosa donde se encuentra la zona de recarga hídrica del municipio. El 100 % del territorio tauramenero se encuentra concesionado para la explotación de petróleo; y es por ello que la participación de la ciudadanía para decidir sobre las decisiones que los afecta cobra sentido.

Luego de una acción popular que logra detener las actividades previstas para la exploración sísmica del bloque, por medio de una medida cautelar en el año 2010, el proyecto queda suspendido y hasta el año 2013 retoma actividades, impulsando la organización de la sociedad civil

<sup>1</sup> Comité por la defensa del agua del municipio de Tauramena – Casanare. C.e: defensa.aguatauramena@gmail.com

para frenar de tajo dicho proyecto. Así nace el comité por la defensa del agua del municipio de Tauramena, desde donde se organizó la segunda consulta popular hecha en el país, luego de la realizada en el municipio de Piedras - Tolima en ese mismo año (la única que tuvimos como referente), y la primera que se llevó a cabo para detener un proyecto petrolero.

El comité por la defensa del agua optó por este mecanismo de participación ciudadana pues la decisión que tomara la comunidad a través del voto era de obligatorio cumplimiento, además, las motivaciones de la consulta son claras y contundentes. El primer aspecto a considerar tuvo que ver con la autonomía que tiene el municipio para organizar su territorio, y en ese sentido el esquema de ordenamiento territorial (EOT) de Tauramena contempla que el área de recarga hídrica es un suelo de conservación y protección, por tanto el municipio a lo largo de años ha destinado recursos importantes (a la fecha de hoy un poco más de \$13.900 millones en la compra de 125 predios que suman una área aproximada de 7.889 hectáreas), atendiendo a los lineamientos de la Ley 99 de 1993, ya que es un área de utilidad pública, pues allí se ubican los dos macro-acueductos que surten de agua a todo el municipio. Así mismo, en este lugar se encuentran muchas de las compensaciones forestales impuestas por la autoridad ambiental con ocasión de las licencias ambientales otorgadas a los proyectos petroleros que han hecho presencia en el municipio. De igual manera la conservación y protección de este lugar por tantos años, ha permitido que la biodiversidad que allí se alberga sea representativa para el departamento. Por estas razones, el EOT es claro en prohibir la realización de actividades que involucren la exploración y/o explotación petrolera o minera en este lugar del municipio.

De otro lado, los impactos ambientales que se generarían con ocasión del desarrollo de la sísmica en tercera dimensión y en su posterior fase de explotación, en una zona que se caracteriza por tener pendientes altas; es por ello que realizar obras de remoción en masa y en zonas con presencia de numerosos acuíferos, ojos de agua, lagunas, manantiales y quebradas, que dan origen a la micro-cuenca abastecedora del río Caja, serían por completo irreversibles; pues aunque la autoridad ambiental no haya reconocido que la sísmica produce impactos

ambientales (como para requerir de licencia ambiental), en Tauramena se tiene la absoluta certeza y el conocimiento basado en la experiencia de que esta práctica profundiza las aguas; muestra de ello, son las “llanuras inundables” del sur del municipio que ya no existen, debido a que la explotación petrolera ha introducido cambios notorios al paisaje natural tauramenero a lo largo de estos más de veinte años de explotación, sobre todo ha causado la disminución del caudal en los cuerpos de agua que bañan la región.

Es así como, impulsados por la motivación principal de proteger esta zona de importancia ambiental para los habitantes del municipio y de la región, traducida en su calidad de vida y permanencia de sus futuras generaciones; desde el comité por la defensa del agua, se inicia el arduo proceso de consulta popular que implicó llevar a cabo toda una campaña digna de una contienda electoral cuya única y principal candidata fue el agua. Por supuesto las presiones del gobierno nacional y de la misma estatal petrolera no se hicieron esperar, aun así, con todo y las dificultades presentadas, el 15 de diciembre del año 2013 se convocó la consulta popular de iniciativa administrativa, en donde el alcalde y por supuesto el concejo municipal jugaron un papel fundamental. La pregunta a ser consultada fue la siguiente:

¿Está usted de acuerdo con que se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria, producción y transporte de hidrocarburos, en las veredas San José, Monserrate Alto, Monserrate la Vega, Guafal del Caja, Bendiciones, Visinaca, Lagunitas, Aguamaco, Zambo, Oso y Jaguito, donde se ubica la zona de recarga hídrica del municipio de Tauramena? SI \_\_\_ NO \_\_\_.



Así, los taurameneros salieron a las urnas a decidir su futuro. Los resultados de la votación fueron; por el SI: 151 votos, por el NO: 4.426, votos nulos: 21 y votos no marcados: 12. De esta manera, se evidenció que la mayoría de la ciudadanía decidió priorizar el cuidado del bien común del agua por encima de la explotación petrolera que muy seguramente afectaría de manera grave el equilibrio hídrico del municipio. Esta fue una decisión legítima, soberana, enmarcada en la materialización efectiva del derecho a la participación popular que tiene un alcance para la toma de decisiones en relación a la organización del territorio.

La victoria de la consulta popular en Tauramena se convirtió en un referente para las siguientes consultas populares realizadas en el país; sin embargo, lograr mantener esta consulta en pie ha sido todo un reto, pues Ecopetrol S.A desde el año 2014 ha iniciado una estrategia legal para tumbar la consulta, a través de la interposición de una demanda de nulidad simple en contra del Acuerdo Municipal que la reglamentó. Es así, como al día de hoy el municipio de Tauramena de la mano del comité que impulsó dicha consulta popular, se encuentra haciendo frente ante el Tribunal Administrativo de Casanare, surtiendo todo el proceso legal que implica dicha demanda. Se espera que este año se expida el fallo de fondo que decidirá la suerte de la misma y que esperamos sea consecuente con el pronunciamiento que ha hecho la Corte Constitucional a favor de la potestad que tienen los entes territoriales para organizar su territorio, así como de los demás lineamientos que rigen el ordenamiento jurídico ambiental.

Desde entonces, a la fecha se han logrado realizar nueve consultas populares que pese a los sesgos del gobierno nacional; las comunidades han encontrado en la consulta popular el mecanismo de participación ciudadana idóneo para blindar áreas de importancia ambiental como zonas de recarga hídrica, parques naturales o páramos, así como el patrimonio social, cultural y económico; pues hay municipios que se niegan a cambiar su vocación económica derivada de años de tradición que lograron desarrollar en armonía con la naturaleza, por volcarse de la noche a la mañana a desempeñar trabajos relacionados con la explotación de minerales como modelo económico impuesto por el gobierno nacional sin planeación y acompañamiento en



donde las ganancias se van con la multinacional que viene a explotar, los impactos ambientales generados en los territorios son irreversibles, la expectativa laboral crea conflictos sociales, y los recursos económicos que deberían materializarse en el “progreso de las comunidades” finalmente gran parte se queda en manos de la corrupción que financiará las siguientes campañas electorales.

Sin duda alguna, Colombia está atravesando por un momento histórico en el que los acuerdos de paz, podrían ser el comienzo de un cambio social estructural en el país, siempre y cuando la democracia participativa desde los territorios sea tenida en cuenta y respetada, de la mano de políticas ambientales, sociales y económicas que respondan a la autodeterminación de los pueblos como sinónimo de calidad de vida.

Entre tanto, Tauramena haciendo gala de su nombre, seguirá sudando petróleo en defensa del agua hasta el final, teniendo claro que la economía derivada del petróleo es algo efímero, se alza una vez más en un movimiento social para diseñar un plan de vida que le permita consolidar una economía sustentable acorde a sus realidades y tradiciones.

Por último, tenemos que decir, que no estamos en contra del desarrollo económico del país, si eso significa progreso para nuestros pueblos, solo pedimos que lo hagan en condiciones de sostenibilidad; que no sean indiferentes y que entiendan que hay cosas que no se negocian como el bienestar y la vida. 🌱

# Cajamarca - Tolima votó NO en la consulta popular

Conciencia Campesina<sup>1</sup>



**E**l municipio de Cajamarca-Tolima debido a su topografía y la riqueza de sus tierras, se convierte para el país en una importante despensa agrícola central. Hace más de 800 años el volcán cerro Machín hizo una gran explosión, este magma y ceniza volcánica hicieron de estas montañas las más fértiles. Con la llegada de los primeros colonos provenientes de Antioquia, empezó la ganadería en zonas de ladera, esto no les dio resultado y comenzaron a sembrar arracacha y maíz junto con otras semillas como frijol de enredadera, cargamanto, frijol de árbol, papa, y otros productos. Cuando comienza la llegada de otras familias provenientes de Boyacá, Cundinamarca y el eje cafetero aumenta la producción de alimento, la ganadería se desplaza a las partes altas del municipio, y en las partes cerca del casco urbano se forman pequeñas parcelas que son delimitadas por quebradas y linderos en cercas vivas.

Al haber una mezcla de poblaciones también se generan comunidades campesinas con diferentes características, pero siempre con el empu-

je antioqueño, la verraquera del boyacense, la constancia del cundinamarqués y la alegría del Cajamarcano.

## Minería a cielo abierto la amenaza de la despensa agrícola de Colombia

Muy pocas personas sabían de la empresa que llegaba al municipio de Cajamarca, llamada Kedahda S.A. quien inicialmente llegó a hacer estudios de aguas y de exploración minera, en un predio llamado La Colosa cerca del casco urbano de Cajamarca. AngloGold Ashanti (AGA) llegó a Colombia en 1999. La filial colombiana de AGA fue legalmente constituida en 2003, bajo el nombre de Kedahda, que le permitió operar en Colombia de forma secreta durante varios años.

Kedahda era filial directa de dos empresas con sede en las Islas Vírgenes Británicas, un conocido paraíso fiscal. La verdadera identidad de la empresa sólo se dio a conocer a finales de 2007, cuando el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, al

enterarse del yacimiento de oro de La Colosa, hizo pública la exploración minera en Cajamarca. Fue en ese momento, tras ocho años de su llegada, que la sociedad colombiana vino a conocer que AGA estaba presente en el país.

En Cajamarca ya se comenzaba a ver la inconformidad de las personas, porque de un momento a otro se incrementó el costo de vida, los arriendos y productos de la canasta familiar, mientras que en la parte rural llegaban comitivas de la empresa minera a socializar el proyecto La Colosa y para ello llegaban con prebendas, regalos y promesas.

La vereda El Águila en el cañón de Anaime, se rehusó a recibir “regalos” de la empresa minera y así empieza la resistencia. Luego comienzan las amenazas de diferentes partes, la estigmatización vinculando a líderes sociales y campesinos con grupos al margen de la ley, la policía nacional presionando y señalando a los jóvenes de Cajamarca que se oponían al proyecto minero, la injuria y la calumnia eran frecuentes, el miedo era latente y constante todo cambió con la llegada de la empresa minera para mal del pueblo cajamarcuno.

Entre los años 2009 y 2013 el malestar generalizado por la comunidad al saber que en el 100 % del municipio habían títulos mineros, hizo que el corregimiento de Anaime prendiera las alarmas y no permitiera que AGA socializara el proyecto regional La Colosa, el más ambicioso en Colombia; tuvieron que salir por la puerta de atrás, y la unión de la comunidad y el acompañamiento de personas y organizaciones solidarias a nivel regional nacional e internacional, no permitieron la entrada de la empresa minera al cañón de Anaime.

### **Estrategias para contrarrestar la exploración y explotación minera**

Al mismo tiempo que la empresa minera hacia la socialización del proyecto La Colosa en la región, los líderes sociales se organizaban de manera voluntaria para informarse sobre cómo debían enfrentar este monstruo que avasallaba



todo a su paso. Se crearon varias organizaciones con diferentes enfoques pero centradas en un objetivo específico: la defensa del territorio y detener la exploración de la empresa minera para expulsarla de allí. Así organizaciones como: Semillas de agua, la asociación de productores agroecológicos de la cuenca del río Anaime (Apacra), AgroTour Anaime, el colectivo socioambiental juvenil de Cajamarca (Cosajuca), Ecotierra y el Comité ambiental en defensa de la vida de la Universidad del Tolima. Con muchas dificultades, pero siempre con el objetivo claro de defender el territorio, iniciamos las primeras manifestaciones públicas en contra de la empresa minera, foros, seminarios internacionales con expertos en minería a cielo abierto, movilizaciones sociales, marchas carnavales y muchas otras formas de resistir y de hacer visible la inconformidad del pueblo con la imposición de este proyecto minero en la despensa agrícola de Colombia.

<sup>2</sup> <http://tierradigna.org/>

<sup>3</sup> <https://www.dejusticia.org/>

<sup>4</sup> <http://www.aida-americas.org/es>

Se creó la mesa jurídica como estrategia de incidencia y acompañamiento a la movilización social. Esta iniciativa impulsada por Conciencia Campesina fue respaldada por el centro de estudios para la justicia social - Tierra Digna,<sup>2</sup> De-Justicia,<sup>3</sup> AIDA Internacional,<sup>4</sup> las UTL de congresistas como Iván Cepeda y Alberto Castilla. Con este grupo de organizaciones se lograron hacer denuncias a través de acciones populares, tutelas, mesas técnicas ambientales, se realizaron foros y denuncias públicas. Fueron muchos los logros obtenidos en este campo, que sirvieron para posteriormente pensar y llevar a cabo la consulta popular de iniciativa ciudadana, mediante recolección de firmas.

### La consulta popular

Esta iniciativa ciudadana pasó por un proceso de altibajos. En el primer intento se presentaron toda serie de manipulaciones, ya que el concejo local estaba permeado por la empresa minera, quien incluso llegó a presentar tutelas en contra de la consulta popular alegando su derecho al trabajo. La empresa avanzaba en su campaña de implementar el proyecto minero a toda costa, pero en todo el departamento el rechazo era permanente y el ejemplo lo dio el municipio de Piedras en el departamento del Tolima, quien realizó la primera consulta popular para impe-

dir que AGA llegara con su proyecto minero La Colosa a este territorio.

Las organizaciones sociales del municipio articuladas al comité ambiental y campesino de Cajamarca y Anaime y la mesa jurídica, se pensó otra estrategia para hacer valer la consulta popular. Iniciamos un proceso de pedagogía rural y urbana, volvimos a realizar todo el proceso de la consulta popular en el concejo actual de Cajamarca y esta vez se votó a favor de la consulta popular.

Salimos del territorio a conocer otros procesos y a llevar el mensaje de lo que estaba pasando en Cajamarca Tolima y fue así, que conociendo los procesos de las comunidades indígenas en Colombia, participando en el congreso de los pueblos, intercambiando conocimientos con otras comunidades, participando en los debates que sobre La Colosa se hicieron en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes; también se indagó sobre conflictos ambientales en el país, mediante los informes que se hicieron sobre el proyecto minero La Colosa por organizaciones nacionales e internacionales y se compartió con otras experiencias de otras regiones como: el proceso de consulta popular del municipio de Piedras, los procesos del suroeste Antioqueño con el abrazo de la montaña, el acompañamiento del tejido territorial en cinco departamentos, que permitió construir red y lazos de resistencia para un buen vivir. Cada salida era un aprendizaje y una ayuda que de regreso al territorio se convertía en una estrategia y en una ayuda para el objetivo final.

Ya teniendo la fecha de la consulta popular se determinó mediante asamblea en el comité ambiental y campesino de Cajamarca y Anaime, delegar funciones básicas claves para el día de la consulta popular; unas personas se encargaron del tema logístico y alimentación, otra comisión era la encargada de las comunicaciones, otra la encargada de gestionar recursos para el día de las votaciones, una más era la encargada de hacer salidas a nivel nacional para pedir apoyo de voluntarios con sentido de pertenencia y solidaridad con Cajamarca. Muchas personas de todo el país se hicieron presentes en el municipio de Cajamarca una semana antes para caminar por las veredas, hacer puerta a puerta en el casco urbano y en el corregimiento, todo coordinado desde el comité ambiental y campesino.





### Resultados, lecciones y aprendizajes

El 26 de marzo Cajamarca hizo historia en Colombia, el resultado de la votación de la consulta popular fue contundente. El agua le ganó al oro y el 97 % por ciento de los votantes rechazó la explotación de la mina de oro a cielo abierto La Colosa. Tras el cierre de las votaciones, los líderes sociales recibieron llamadas de muchas partes del mundo para dar los agradecimientos por algo que parecía imposible. Toda la prensa nacional y muchos medios internacionales como la BBC, El País de España, prensa de Estados Unidos, Uruguay, México, entre muchos otros registraron la noticia comparando esta historia con la de David y Goliat; era la batalla entre un pequeño pueblo andino y una multinacional minera de las más poderosas del mundo.

Con la consulta popular se logró defender la reserva forestal central<sup>5</sup> y se evitó quizás uno de los mayores daños ambientales de Colombia y el mundo, debido a la magnitud del proyecto minero que inicialmente comenzaba en Cajamarca, pero que abarca cinco departamentos donde se encuentran páramos, bosques de niebla, quebradas, nacimientos de agua y toda la biodiversidad de la región andina colombiana.

En los debates nacionales siempre habían dos argumentos: el de la empresa minera y el gobierno nacional, sin embargo la opinión de las organizaciones sociales y las comunidades que habitan en los territorios no tenía espacio allí, pero la democracia colombiana vio fortalecida esta iniciativa ciudadana de la consulta popular.

Ahora se busca que en el esquema de ordenamiento territorial, Cajamarca sea considerado como un municipio libre de minería de metales a cielo abierto. Las organizaciones sociales, ambientales y campesinas de Cajamarca actualmente acompañan a otros municipios en Colombia para que puedan realizar sus consultas populares. El colectivo socio-ambiental y juvenil de Cajamarca (Cosajuca), creó una guía metodológica para realizar consultas populares,<sup>6</sup> donde se explica todo el procedimiento de la consulta popular y de iniciativa ciudadana, compartiendo aciertos y errores, para que cualquier comunidad en Colombia pueda hacer uso de esta herramienta y así seguir resistiendo y alimentar las esperanzas de construir un mundo más justo para nuestra tierra y las próximas generaciones. 🌱

<sup>1</sup> Definida por la Ley 2 de 1959.

<sup>2</sup> Descargar guía metodológica para realizar consultas populares en Colombia. Cosajuca. <http://semillas.org.co/es/publicaciones/gu-5>

# Pijao, montañas que respiran libertad

Fundación ambientalista Amar es Más<sup>1</sup>



Las montañas de nuestro territorio simbolizan libertad. La cordillera posee innumerables historias que descienden desde la cuna quimbaya y se arraigan en los pueblos de la hoya del Quindío. Pijao, municipio sin prisa,<sup>2</sup> es ejemplo de la defensa y custodia de los bienes comunes. El que llega, después de ascender por la carretera sinuosa que de río verde sube al municipio, siente desde la misma entrada la calma de sus calles, de pocos carros, de muchos caminantes, abarcadas por coloridas casas de arquitectura tradicional cafetera. La plaza, flanqueada al oriente por la cordillera, aloja un parque alegre, con numerosos guayacanes, desde el que cada tarde se aprecia la llegada de las cientos de garzas que anidan en el árbol de enfrente. Lo apacible del pueblo permite oír el sonido de los caballos, de los arrieros, el rumor del río que corre por uno de sus márgenes.

El departamento del Quindío, aunque pequeño en extensión, ha demostrado valor y relevancia cuando se trata de defender el territorio. Pijao, municipio fundado en 1902, ubicado entre las montañas del sur del departamento, comprende experiencias milenarias heredadas de las tra-

diciones de los pueblos quimbaya y pijao hasta la cultura adoptada por colonos provenientes de Antioquia, Valle y el altiplano cundiboyacense. Sus habitantes, en su mayoría campesinos, aún conservan la tradición agrícola que enriquece los colores de la montaña, así como la convicción de que más que un municipio *ies el terruño lo que se debe defender!*

La economía pijaense se ha caracterizado por su vocación agrícola, dando lugar a una cultura campesina que hasta hoy sigue siendo lo más representativo de sus habitantes. Es, junto al municipio vecino de Córdoba, destacado referente en materia de movimientos y organizaciones campesinas. Debido a la precaria situación en el campo, realidad que afecta a todos los campesinos en el país, los pijaenses han encontrado en un modelo de turismo responsable, alternativas que permiten la pervivencia de sus formas de vida.

Es de notar la importancia de las montañas de Pijao como lugar de nacimiento de múltiples especies animales y vegetales, con ecosistemas únicos como el páramo de Chilí, así como las aguas que bajan hasta formar muchos de los ríos del valle del Quindío. El municipio comprende dos cuerpos hídricos principales: “río Lejos” y “río Azul”, además de otras 27 quebradas que se pueden conocer atravesando sus caminos de trocha, a pie o en jeep Willis, transporte característico de la región para recorrer la quebrada geografía montañera.

Pijao fue el primer pueblo quindiano en realizar un proceso de consulta popular en contra de la minería de metales. Dicho mecanismo de participación ciudadana entrelazó diversas experiencias en el pueblo, creando un tejido de apoyo

<sup>1</sup> Artículo escrito en colectivo por los miembros de la fundación Amar es Más. [www.amaresmas.org](http://www.amaresmas.org)

<sup>2</sup> La caracterización de Pijao como pueblo sin prisa se debe al reconocimiento por ser el único lugar en Latinoamérica con la certificación Cittaslow, muestra de la conservación de su cultura a lo largo de los años.

entre comunidades y organizaciones locales y regionales orientado a blindar el territorio de la extracción minera a gran escala, así como a fortalecer los modelos económicos y culturales propios. Este proceso se dio en respuesta a la amenaza de solicitudes y títulos de concesión minera distribuidos a lo largo del suelo quindiano y de la cordillera central, región atravesada por un proyecto extractivo que busca imponer la “locomotora minera” sobre los territorios sin importar su vocación ni su entorno, transformando estos espacios biodiversos en un distrito minero.

La realización de la consulta popular de Pijao, implicó enormes esfuerzos por parte de las organizaciones locales y los asesores jurídicos, quienes se tuvieron que enfrentar al fallo negativo del Tribunal Administrativo del Quindío, pues consideró que la pregunta que se sometería a votación era inconstitucional por dos razones: primero, tenía percepciones de carácter subjetivo que inducían al voto negativo al referirse a la minería como actividad contaminante. Segundo, el municipio de Pijao se estaría extralimitando en sus funciones de llegar a prohibir actividades mineras en el territorio de su jurisdicción.

Para evitar que se vulnerara el derecho a la participación de todos los ciudadanos de Pijao, Mónica Liliana Flores, una de las principales promotoras de la consulta, interpuso una tutela ante la Corte Constitucional. Esta institución, mediante la sentencia T-445 del 2017, marcó un precedente que permitió a los movimientos ambientales y populares de todo el país defender la

autonomía territorial y la soberanía popular, así como la protección del medio ambiente, pues dejó en claro que los municipios y sus habitantes están en capacidad de prohibir la minería. Luego de este suceso, se programó la consulta popular para el 9 de julio, día en el que los pijaoenses respondieron a la pregunta: *¿Está usted de acuerdo, SI o NO con que en el municipio de Pijao, se desarrollen proyectos y actividades de minería de metales?*

Durante los veintiún días previos a la consulta, colectivos y organizaciones de diferentes partes del Quindío, como también amigos de Risaralda, Tolima, Antioquia, Caldas y otras partes del país vinieron a acompañar el proceso de lucha de más de cinco años liderado por los locales. El equipo de voluntarios difundió en las 24 veredas (algunas de las cuales estaban a una hora de camino en jeep desde el pueblo) y el casco urbano de pijao, el problema que representa la minería de metales así como la posibilidad de hacer frente a la misma a través del mecanismo de consulta popular. Guiados por el conocimiento del territorio de los locales y la experiencia en procesos de movilización y participación de los foráneos, se llevaron a cabo encuentros artísticos y culturales que llenaron de cine, música y arte las paredes y balcones del pueblo. Las actividades de pedagogía puerta a puerta y las conversaciones en los cafés, restaurantes y las casas del pueblo generaron un ambiente de reflexión y debate. Incluso los niños fueron parte fundamental del proceso, luego de una victoria contundente del no en la consulta popular pedagógica realizada en los colegios, salieron a marchar con sus profesores, por iniciativa propia, exigiendo a los adultos un futuro sin minería.

Después de largas caminatas, reuniones de logística in-





Foto: Gregorio Díaz Granados

terminables y correrías, llegó el día de decidir. Desde las 7 de la mañana comenzaron a llegar Willis llenos de campesinos decididos a decirle no a la minería de metales. Definitivamente no era una elección tradicional, pues la gente estaba llena de esperanza y alegría, parecía un domingo de mercado. Aunque desde el gobierno central pusieron baches en el camino, como la reducción de mesas de votación, haciendo más lento y complicado el proceso, todas las personas estaban colaborando para agilizar la votación y pasar el umbral necesario. Mientras que los locales hacían valer su derecho de participación, los voluntarios de otros lugares corrían de arriba a abajo acompañando y guiando a los votantes. Poco tiempo después de cerradas las votaciones, todos reunidos al frente de la iglesia del parque central escucharon el grito de la victoria: ¡2.613 votos por el NO, 26 votos por el sí!

La consulta popular de Pijao fue la oportunidad del cambio, de ver a un pueblo empoderado por la defensa del bien común: sus tradiciones, su alimento, las fuentes de agua limpia, la tranquilidad y el silencio, el trabajo en el campo, el canto de los pájaros y la compañía de los animales y más que nada el buen vivir. Fue la oportunidad de evidenciar que sí es posible definir en comunidad la visión del territorio, protegiendo las economías propias y preservando los derechos de sus habitantes. El día 31 de agosto de 2017, el concejo municipal de Pijao expidió el Acuerdo Municipal No. 008 en el que se ordena incluir en el Esquema de Ordenamiento Terri-

torial (EOT) la decisión que tomaron los pijaenses el 9 de julio de evitar que se realice minería de metales en su territorio.

De Pijao quedó más que una consulta popular. En la memoria permanece una multiplicidad de experiencias que ahora son historias vivas por contar. La importancia de los procesos de participación ciudadana, no solo como mecanismos institucionales, sino como herramientas de soberanía generadas por los pueblos, también se convierten en escenarios donde las comunidades hacen política desde el arte, la pedagogía, el debate y la reflexión. Quedan en el recuerdo los colores de los paisajes, los chorros de las quebradas, los huecos del barranquero, las bienvenidas a las veredas con el alguito mañanero, las caricias al perro y al gato, las sonrisas de los niños, los rostros del campesino y sus manos untadas de tierra y esperanza. La vida en el campo es única. Por mucho oro que haya bajo las montañas, la riqueza del agua siempre brotará de manera natural.

Los pijaenses son ejemplo de subjetividades políticas que alzan sus voces porque reconocen que la amenaza se desdibuja cuando es la multitud la que, activa, decididamente así lo reclama. Pijao fue el escenario en el que todos se hicieron líderes, cada quien desde su posición aportó lo que pudo y con la suma de las voces se generó una fuerza colectiva. Fueron muchas cabezas en alto, determinadas al único objetivo de defender con cantos, tamboras y banderas la soberanía del agua, la vida y el territorio. 🗳️

## Exploración y explotación de hidrocarburos en la región del Sumapaz

# La consulta popular de Arbeláez dijo NO

Colectivo socio-ambiental de Arbeláez Guacaná  
Fundación Gusta Guchipas<sup>1</sup>



**A**rbeláez es un municipio ubicado en la provincia del Sumapaz 85km al sur occidente de Bogotá, sus suelos van desde los 290 msnm en la zona sur que da al río Sumapaz (principal afluente hídrico de la región) hasta los 3.900 msnm en el páramo del Sumapaz (el más grande del mundo). Fue lugar de asentamiento de indígenas sutagaos y panches.

Hoy, Arbeláez tiene casi trece mil habitantes que en su mayoría desempeñan actividades agropecuarias y en menor medida al comercio derivado del turismo. El confortable clima templado y la amabilidad de su gente han hecho identificar al municipio como “ciudad tranquila y acogedora de Colombia” lugar donde el arte

y la cultura identifican al ciudadano teniendo eventos de todas las categorías durante lo corrido del año; resaltando la diablada, el concurso de disfraces y la tradicional apuesta de disfraces (única en el país) las cuales se celebran en el mes de diciembre. Acá somos Arbelaeñes o Arbelaezunos, gente orgullosa de trabajar el campo y mantener linda la tierra para disfrutar con bienestar los más hermosos paisajes y atardeceres.

Transcurría el año 2013 y una empresa colombiana subordinada de una canadiense, citó un par de reuniones con juntas de acción comunal para informarle a la comunidad que había petróleo, lo cual significaba mucho dinero y

<sup>1</sup> C.e. fundaciongustaguchipas@hotmail.com



ros en el municipio, incluso por fracking como el COR 4 y además títulos para explotación de carbón, arenas y materiales de construcción; y para su implementación la empresa debe cumplir unos requisitos para obtener licencia de exploración y explotación, que incluye entre otros un estudio de impacto ambiental. Conseguimos el dichoso documento y con la ayuda de amigos de semilleros de investigación académica de varias universidades descubrimos que era una mentira total y comprendimos que era también una amenaza a la conservación de nuestros ecosistemas.

además bienestar para el municipio. “No éramos más de cuatro jóvenes universitarios interesados en averiguar cómo era que de eso tan bueno iban a dar tanto, así que asistimos a las reuniones”. Con gran tristeza y algo de rabia comprobamos que los argumentos de las empresas eran una completa farsa. Nos contaron que una empresa llamada Alange Energy Corp. ejecutaría el título de hidrocarburos COR 33, que tenía una dimensión que apenas ocupaba cinco municipios de la provincia y que consistía básicamente en despejar toda forma de vida de un polígono de terreno para sacarle petróleo durante cuarenta años, mientras la gente disfrutaba de la bonanza económica que ello implicaba y que cuando se acabara el crudo; entonces, devolvían la tierra a su sitio y dejaban todo como estaba antes.

Como no pudimos comernos el cuento, nos pusimos a estudiar para entender la dinámica del asunto. Así nos enteramos que había más y más grandes títulos de explotación de hidrocarburos

El amor por Arbeláez y por la tierra misma se materializó, mediando el 2014 empezamos a hacer trabajo comunitario, inicialmente éramos once jóvenes intentando crear conciencia colectiva en un municipio con más de cincuenta años de conservatismo y gamonales políticos poco interesados en defender el territorio. Algunas personas mayores se apropiaron del asunto y aunamos esfuerzos para incidir social, política y jurídicamente en la solución al problema. Una vez ganados los espacios y la atención de algunos, comenzamos con el arte y la cultura a crear conciencia de la amenaza y con el tiempo estábamos realizando ponencias didácticas para informar de la situación y describir las características e implicaciones reales de este tipo de proyectos; primero en colegios y espacios públicos, luego con juntas de acción comunal y cualquier otro grupo o gremio, realizando el recorrido por todo el municipio.

En 2015 evidenciamos la necesidad y la fortaleza de trabajar como región, al igual que los



ecosistemas que se interconectan, se alimentan y se cuidan mutuamente sin distinción de fronteras. Las estrategias implementadas nos llevaron a realizar un foro provincial con los candidatos a las alcaldías de la región discutiendo el tema y solicitando públicamente la realización de consultas populares en cada municipio del Sumapaz.

Durante el 2016 nos asesoramos de otras experiencias y repetimos el recorrido por todo Arbeláez, esta vez no solo para informar y aclarar, sino para plantear una alternativa jurídica y pacífica que da esencia al estado social de derecho y ejercita la democracia directa y participativa “la consulta popular”.

A inicios de 2017 la consulta popular ya era un tema común para los arbelaezunos y la administración empezó el trámite para solicitarla con el apoyo unánime del concejo municipal.

*- ¿Está usted de acuerdo SI o NO con que en el municipio de Arbeláez se realicen actividades de sísmica, exploración, explotación y lavado de hidrocarburos y/o minería a gran escala?-*

Esa era la pregunta que decidiría nuestro futuro. Entonces convocamos a todos los habitantes de Arbeláez a conformar comités por el NO y a participar de una única campaña colectiva sin distinción de credos, colores, edades o cualquier otra forma de dividirnos.

Arbeláez vota NO, fue el nombre de la campaña que nos unió y el colectivo socio - ambiental de Arbeláez *Guacana* conformado por veintitrés jóvenes sumapaceños, se encargó nuevamente de recorrer el municipio; esta vez puerta a puerta para hacer que cada persona se apropiara del tema, saliera a representar su historia y su porvenir y dijera NO a la aniquilación de los ecosistemas y las actividades económicas que tanto amamos. Realizamos varios eventos pequeños por sectores en el municipio y también concentramos la población en el parque municipal para hablar abiertamente del tema y compartir algo de la identidad cultural de todo el Sumapaz.

El 9 de julio de 2017 salió el sol más temprano que de costumbre, ese día fuimos casi treinta jóvenes hijos de Arbeláez en la familia “Guacana”, más de 200 colaboradores del municipio y de todo el país; pues ese día, ahí estábamos Cajamarca, Cumaral, Piedras, Cabrera, estaba

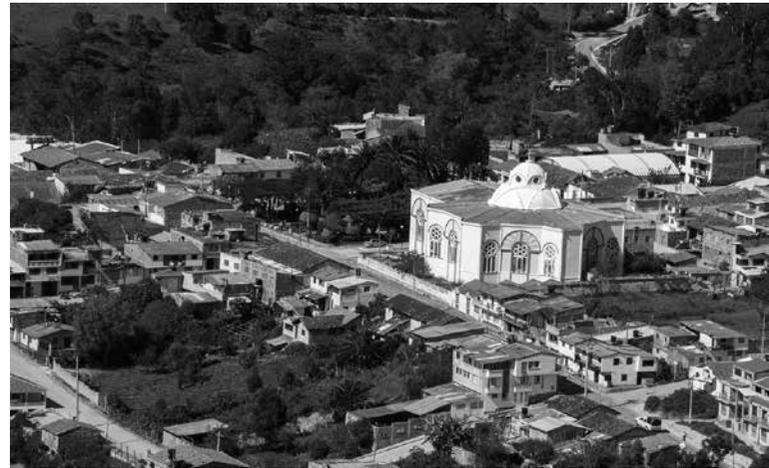


toda la provincia del Sumapaz; a su vez, Arbeláez estaba en Pijao (Quindío) y viceversa pues toda Colombia estaba en estos dos municipios que alzaban su rostro y decidían sobre su propia realidad. A las 4:51 pm seguros de haber superado el umbral de votación (2.958 votos) se le comunicó a la comunidad que con la participación de 4.376 sufragantes, el 98,54 % (4.312 votos) dijo ¡NO! a la exploración y explotación de hidrocarburos y/o minería a gran escala en el municipio, dejando en claro que la autonomía territorial está por encima de cualquier valor comercial.

La bioregión del Sumapaz aún enfrenta amenazas minero-energéticas y las organizaciones sociales y ambientales del territorio estamos presentes para articular a nuestras comunidades y proteger legítimamente nuestros municipios. Ahora en Tibacuy, Sibaté, Pasca, San Bernardo, Fusagasugá y en toda la región se promueven consultas populares y se trabaja en la recuperación de ecosistemas creando conciencia encaminada a la justicia ambiental y social que precisamos para seguir construyendo la paz que tanto anhelamos. 🌱

# Gachantivá le dice NO a la minería, y está en espera de la consulta popular

*Movimiento cívico por el agua y por la vida*



**G**achantivá es un pequeño, frondoso y productivo municipio, despensa agrícola de la provincia del Alto Ricaurte, ubicada en una de las estribaciones de los andes nororientales, en el valle de Saquenzipá, departamento de Boyacá custodiado por el macizo de Iguaque el santuario de fauna y flora y por la serranía del peligro. En sus montañas milenarias se encuentran interesantes relictos de *Robles*, *Quercus humboldtii* y son el hábitat de especies botánicas nativas de gran importancia para la biodiversidad planetaria, además de infinidad de especies animales, aves, reptiles, anfibios e insectos.

Sus gentes campesinas descendientes de los muiscas se dedican tradicionalmente a la agricultura y ganadería, son artesanos, tejedores de iche y palmicho, fibras nativas con las que elaboran sombreros, canastos y tapetes; también tejen en lana de ovejas, cultivan caña, mora, arveja, frijol, maíz y una gran variedad de tubérculos y papas. Es además un importante productor de agua para la región llegando a aportar un alto porcentaje a la cuenca del Cane-Iguaque, subsidiaria del río Suárez.

Desde hace varios años las empresas mineras extractivistas están interesadas en sus ricos ya-

cimientos de piedra caliza y caolín, lo que significa que un 43 % del territorio, 3.778 hectáreas hacen parte de títulos y solicitudes mineras. La empresa minera que a toda costa quiere obtener la licencia de explotación para piedra caliza es Cementos Tequendama, quienes pretenden desarrollar un proyecto extractivo a cielo abierto de gran magnitud y por consiguiente de fuerte impacto medio ambiental.

Por su parte las empresas caolineras Sumicol-Corona, Orca y Eurocerámica tienen títulos mineros y licencia de explotación que en la actualidad están causando graves daños en acuíferos y humedales, contaminando de manera agresiva el río La Cebada, el más importante proveedor de agua para la región. De obtener Cementos Tequendama la licencia de explotación abocaría a la población al desplazamiento forzoso como consecuencia del desabastecimiento hídrico lo que afectaría todas las actividades económicas y la posibilidad de permanencia en el territorio.

El movimiento cívico por el agua y por la vida de Gachantivá surge en el año 2013 a raíz de un cabildo abierto en donde se empezó a debatir comunitariamente la problemática que se avecinaba con la presencia de las compañías mineras y de sus intereses por los recursos minerales.

Desde ese momento el movimiento cívico se propuso generar consciencia ambiental, alertando a la población sobre las consecuencias negativas que traería permitir la explotación minera en el territorio. Se constituyó una base de defensores que albergaba líderes y lideresas comunitarias empezando un proceso de capacitación en mecanismos de participación ciudadana y a su vez una campaña ambiental en donde se identificaron los valores, recursos y proyectos que si favorecen a la comunidad sin cambiar el uso del suelo contemplado en el esquema de ordenamiento territorial (EOT). Los conflictos minero-ambientales que en todo el país han suscitado enfrentamientos de las comunidades con los intereses mineros y la exigencia del respeto a la libre autodeterminación en contra de las políticas gubernamentales que promueven el extractivismo, sin contar con la decisión, necesidades y tradiciones de uso de suelo, sirvieron de ejemplo y motivación para fortalecer la consciencia ambiental de los gachantivenses.

Casos como la problemática que se vive en Suesca - Cundinamarca, debido a la planta de procesamiento que tiene Cementos Tequendama en ese municipio y que hoy por hoy tiene cancelada la licencia ambiental, debido a las denuncias de la población y a las acciones jurídicas que buscan revertir los efectos negativos de la minería en la salud y el agua.

Los procesos de Cajamarca y Piedras en el Tolima fueron estimulantes por el nivel de compromiso de las poblaciones, la capacidad para resistir a las dificultades y la resistencia que tuvieron estas consultas populares que terminaron a favor de las comunidades y en contra de la multinacional minera AngloGold Ashanti.

También sirvió mucho conocer la realidad de los efectos mineros en las poblaciones del departamento de Boyacá, los casos de Tasco, Chita, Socotá, Jericó y Sativanorte con las explotaciones de carbón que han causado graves desordenes en ecosistemas estratégicos debido a la irresponsabilidad de las empresas mineras y la falta de presencia de la autoridad ambiental Corpoboyaca, ejemplos que advierten a la población sobre las consecuencias de permitir la explotación minera.

Este acercamiento a la realidad nacional le ha permitido al movimiento cívico plantearse re-



tos y estrategias para enfrentar los intereses extractivistas.

Un elemento a favor ha sido la disposición de las autoridades municipales, alcaldes y consejo de los dos últimos gobiernos, incluyendo el actual. El trabajo ha sido mancomunado con una mayoría del concejo municipal a favor del medio ambiente y el desarrollo de pequeños proyectos financiados por entidades de apoyo a procesos comunitarios ambientalistas.

Como resultado de las dinámicas de trabajo en pro del medio ambiente, se empieza a promover la posibilidad de realizar una consulta popular para que de esta manera sea la población quien decida si quiere o no minería. Proceso que se empezó en el año 2015 y que tuvo un primer intento de realización pero el Tribunal Administrativo de Boyacá consideró inconstitucional la pregunta que fue presentada por el Alcalde Jorge Edicson Saavedra y que había sido elaborada en el gobierno precedente. Tras apelaciones y tutelas, fue finalmente la Corte Constitucional quien ordenó al Tribunal Administrativo de Boyacá que generara las condiciones para que se presentara una nueva pregunta y se le permitiera democráticamente a la población realizar la consulta.

Las estrategias utilizadas actualmente por las empresas mineras en el caso de Gachantivá sin ampliamente conocidas, logrando poner en entre dicho la viabilidad de la consulta popular. Aparte de crear en la población falsas expecta-

tivas de trabajo y desarrollo, con el supuesto de que apoyarían la educación, la creación de hospitales, centros deportivos y empleo a un gran número de habitantes. Promovieron además la realización de pasquines, desacreditando a líderes y generando polémicas que intentan desarticular el movimiento y generar disputas por intereses a la comunidad. Igualmente contratan medios de comunicación que distorsionan la información y crean falsas alarmas, como fue el caso de una supuesta prohibición de la ganadería en la vereda de La Hoya, con la intención de poner a la población en contra del movimiento ambiental.

El movimiento cívico se ha encargado de generar diálogos y foros en las veredas explicando las implicaciones negativas de la minería, mostrando videos de problemáticas mineras regionales y nacionales, haciendo una campaña ambiental consciente e involucrando a todos los núcleos organizativos, como las juntas de acción comunal, juntas de acueductos comunitarios, asociaciones productivas, estudiantes y población en general.

En Gachantivá se han realizado foros y debates en torno a la consulta popular, trayendo expertos en el tema y a líderes de otros municipios colombianos que ya han enfrentado esta problemática y han tenido resultados favorables.

Confiamos en que la población tenga un criterio claro a la hora de enfrentarse a la decisión sobre si quiere o no minería, puesto que toda esta situación ha permitido reconocer las riquezas y valores de esta arraigada comunidad y se ha ayudado a vislumbrar cuáles son sus verdaderas opciones de desarrollo sostenible, que están justamente amparadas en su magestuosa biodiversidad, las tradiciones culturales vivas y su riqueza hídrica.

Otra consecuencia favorable ha sido el fortalecimiento del movimiento cívico, el surgimiento de nuevos líderes y lideresas y la realización de una marcha carnaval que congregó a más de dos mil campesinos de varios municipios del Alto Ricaurte, donde quedó absolutamente claro que la problemática minera es un conflicto que afecta no solamente a la región sino al resto del país.

La pregunta que fue aprobada por el tribunal y que le permitirá a los gachantivenses dejar en claro cuáles son sus intereses y a qué futuro le apuestan fue la siguiente:

“Está usted de acuerdo en que en la Jurisdicción de Gachantivá (Boyacá) se den procesos de exploración y explotación minera? SI \_\_\_o NO \_\_\_”



# ¡Que nos dejen ser como somos!

Mesa Ambiental de Jericó

Esta fue la respuesta que dio un grupo de campesinos del corregimiento de Palocabildo a unas jóvenes estudiantes universitarias que habían llegado desde Medellín, unas tres horas de carretera para salir del área metropolitana, cruzar el cañón del río Cauca y ascender el flanco de la cordillera occidental hasta el pequeño municipio de Jericó, para preguntar a esos campesinos caficultores qué pretendían enfrentando a la AngloGold Ashanti en su territorio.

En el año 2003 la multinacional minera había comprado títulos mineros en el suroeste antioqueño, así como en otras regiones colombianas, a través de personas particulares que poco después las transfirieron a los verdaderos dueños; al mismo tiempo de estos trámites, llegaron a Jericó y otras poblaciones del Suroeste geólogos y otras personas a recoger arenas y agua de las quebradas y nacimientos, meses más tarde regresaron para extraer con herramientas manuales muestras del subsuelo en unos 60 metros de profundidad mientras informaban a los campesinos que estaban haciendo estudios de suelos para el mejoramiento de las actividades agrícolas; poco después empezaron los sobrevuelos diarios de helicópteros por todo el área municipal, estaban identificando los lugares con presencia de metales en los cuales ubicarían entre los años 2007 y 2016 plataformas con taladros que perforarían durante meses las 24 horas del día hasta unos 2.500 metros de profundidad sacando muestras en un radio de varios kilómetros.

Con el estudio de muestras, AngloGold Ashanti, que adoptó el nombre de una de nuestras quebradas para encubrirse como “minera quebradona”, ha informado la existencia de un yacimiento de cobre, oro, plata y molibdeno, ocultando la presencia de los metales pesados que suelen estar asociados y quedan acumulados en las represas de lodos contaminados después de la separación de los otros metales. La licencia para extracción del cobre y los otros metales para ser exportados sería solicitada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambienta-



les (ANLA) en los próximos dos o tres años, y supondría una mina subterránea que removería 617 millones de toneladas de rocas de una montaña situada en los límites de Jericó y Támesis. Esta montaña es una estrella hídrica que abastece acueductos veredales de ambos municipios y hace parte de las 7.600 hectáreas que los títulos mineros de AngloGold Ashanti ocupan principalmente en Jericó y de las cuales el 30 % está dentro del área protegida por Corantioquia, distrito de manejo integrado cuchilla jardín Támesis.

## ¿Qué querían decir los campesinos?

Con su respuesta manifestaban el rechazo a la pretensión del gobierno nacional y departamental por imponer una actividad que jamás ha sido ejercida en las de 19.300 hectáreas de Jericó dedicadas desde su fundación en 1850 a la agricultura y ganadería, en especial la siembra y cosecha de café.

Ya desde la instalación de las primeras plataformas de perforación pudimos evidenciar lo que significaba la minería para un pueblo pacífico y de valioso legado cultural, que basa su subsistencia en la producción cafetera y de frutales, en el turismo gracias a la conservación del paisaje, la

arquitectura y por ser Jericó la cuna de la santa madre Laura. En primer lugar, se sufrió la merma de caudales de los nacimientos de agua por las perforaciones que alteraron el flujo de aguas subterráneas, motivo que llevó a los campesinos del corregimiento Palocabildo a bloquear el acceso de vehículos de la minera el 20 de septiembre de 2013 y dejar clara la determinación campesina de impedir las actividades de exploración en varias de las veredas del corregimiento.

Segundo, la división en las comunidades rurales que habían permanecido unidas, pues quienes trabajaban para la empresa por temporadas en actividades de campo, generalmente defendían con vehemencia la multinacional que les proporcionaba salarios estables y la ilusión de un trabajo ambiental y socialmente responsable, mientras la mayoría de las familias campesinas entendían el grave peligro que se cernía sobre ellas. Es así como las comunidades se han dispuesto a proteger el territorio sin reparar en los sacrificios que eso represente, lo cual se expresa en marchas, bloqueos al tránsito de vehículos de la empresa, caminatas por la zona de exploración a pesar de los obstáculos puestos por vigilantes, policía y soldados, asambleas, foros, cabildo abierto, talleres, debates, etc.

La mesa ambiental de Jericó había identificado unos dos años antes del inicio de la instalación de plataformas, cuál era la mayor amenaza para el municipio en el ámbito ambiental y social y venía participando del espacio de articulación de diferentes movimientos en el suroeste por la defensa del territorio frente al extractivismo, el cinturón occidental ambiental (COA). Desde aquí se promovieron acciones de formación, denuncia y movilización ciudadanas contra la minería en distintos municipios, incluso una correría durante siete días del mes de noviembre de 2012 por varios pueblos llevando el mensaje de unión por la protección de nuestros patrimonios naturales y culturales llamado un *abrazo a la montaña*.

Identificar el proyecto minero del gobierno nacional como el principal peligro para Jericó fue un proceso arduo en el interior de la mesa ambiental. La Corporación Autónoma Regional de Antioquia - Corantioquia, estableció dentro de una política de participación ciudadana y educación ambiental la conformación, hacia el año 2007, de mesas ambientales en cada uno de los 80 municipios que integran la corporación, con-



vocando para ello a todos los estamentos públicos, privados, educativos, productivos y asociativos a la participación continua en espacios de discusión para acciones de protección ambiental en cada municipio. Así, en las reuniones de la mesa de Jericó asistían, entre las entidades mencionadas, AngloGold Ashanti y funcionarios de la administración municipal de entonces que apoyaba la presencia de la minera. Hacia el año 2010 algunos participantes de la mesa que compartían posiciones de defensa territorial que se expandían por el Suroeste y originarían el COA, iniciaron una serie de debates dentro de la mesa y por fuera de ella que condujeron al retiro de la multinacional y gradualmente de los funcionarios municipales de la mesa, a una mayor participación campesina en sus conversaciones y acciones, también una creciente independencia de los planes de Corantioquia.

En el transcurso de estos eventos se ha conseguido que la población jericóana entienda que la resistencia contra el proyecto minero del gobierno nacional, departamental y de algunas administraciones municipales, no se resuelve con una simple acción aislada de movilización ni jurídica, es un camino largo en el que los opositores hemos demostrado conocimiento, firmeza y claridad en los objetivos, a pesar de la continua campaña de descrédito que la empresa mantiene por la radio local y por los empleados dedicados a visitar y reunir los habitantes de distintos sectores del municipio.

En las últimas votaciones municipales el alcalde elegido fue un miembro de la mesa, en el

consejo se conformó una alianza mayoritaria que aprobó un acuerdo que prohíbe la minería metálica, acuerdo que fue replicado en 10 municipios del suroeste en el segundo semestre de 2017, gestándose de este modo un elemento adicional de identidad y unión de la región, marcado por la defensa del patrimonio ecológico y cultural de los municipios en correspondencia con el artículo 313, numeral 9 de la Constitución Política, que expresa: “*artículo 313: Corresponde a los municipios... 9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio*”.

Varias han sido las vías para evitar el aislamiento que podría encerrar nuestro movimiento local en contra del plan de explotación metálica de la AngloGold Ashanti en Jericó; en los otros municipios no ha avanzado de prospecciones iniciales gracias a la resistencia de los pobladores y las limitaciones propias de la empresa. Algunas estrategias implementadas son: comunicación constante y apoyo mutuo con organizaciones y líderes sociales de los poblados del entorno para la realización de movilizaciones en diferentes lugares; continuidad en una actitud de resistencia firme pero pacífica que evade provocaciones hacia violencia o engaños; independencia total de agrupaciones partidistas pero sin discriminación por las simpatías o creencias políticas

de los individuos; respaldo de algunas ong que realizan programas de incidencia social en la región en temas como gestión comunitaria del agua, participación ciudadana y democracia, escuelas de la sustentabilidad, etc.; incidencia de nuestra mesa en el relacionamiento con otras mesas ambientales y espacios de debate; permanencia por cinco años de nuestro medio de comunicación escrito mensual de amplia difusión entre la población local y líderes regionales; participación de algunos empresarios rurales de la región, cuyo compromiso y recursos económicos y jurídicos han sido importantes a partir del 2016 para la movilización ciudadana y la difusión del proceso de resistencia.

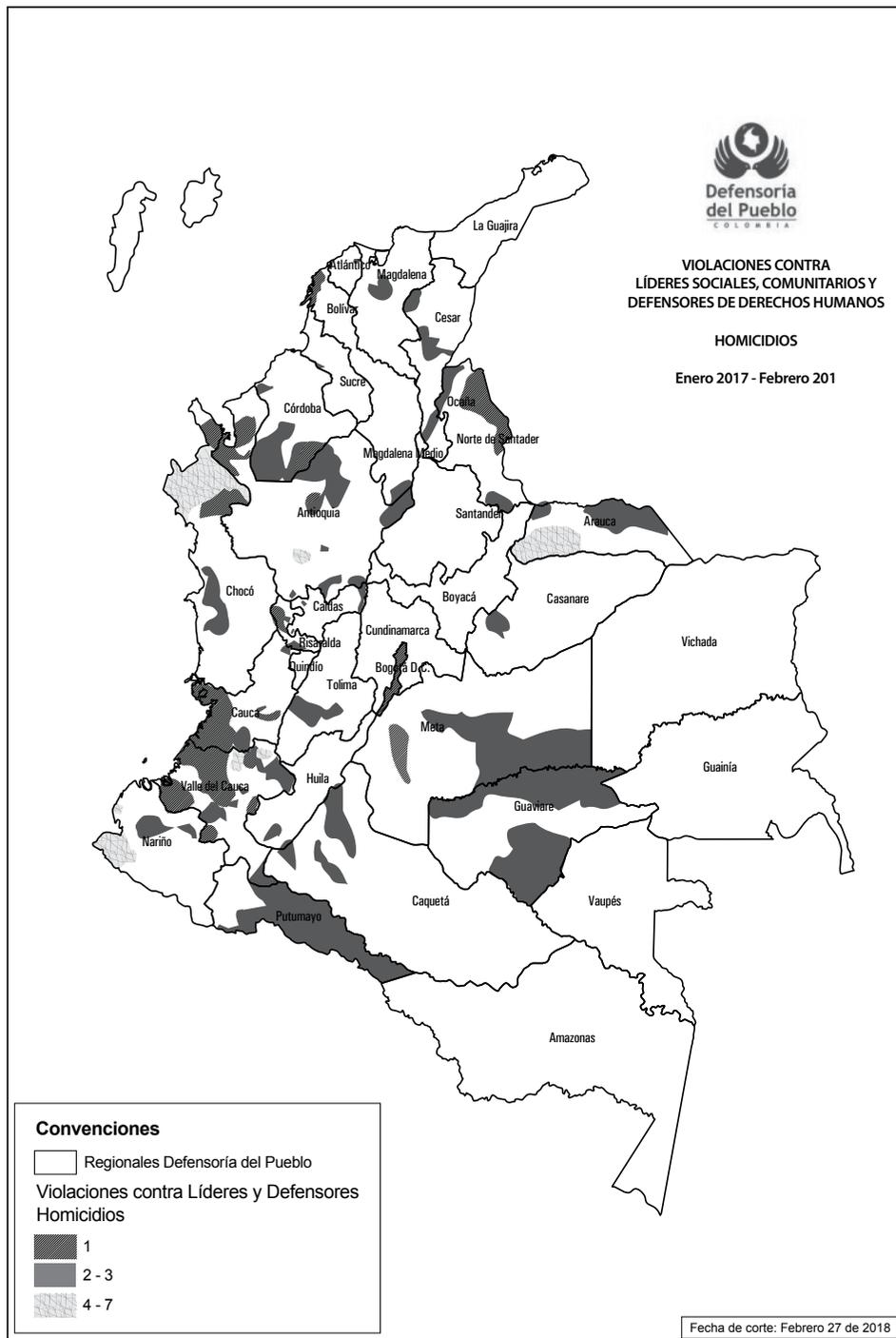
Si bien en el 2017 alcanzamos a promover once acuerdos municipales en el Suroeste que prohíben la minería metálica, este año debemos defenderlos frente al desconocimiento de ellos que se ha iniciado el Tribunal Administrativo de Antioquia, defensa jurídica ante el Consejo de Estado y defensa desde las comunidades. Varios de estos municipios han decidido llamar a consultas populares y confrontar las autoridades que niegan su realización. También impulsaremos la revisión de los esquemas de ordenamiento territorial para desde allí eliminar la presencia minero metálica y proteger la vida campesina, indígena y pueblerina en nuestra región. 



# Violencia contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos

La concentración geográfica de los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, continúa siendo una de las características que permite hablar de una práctica generalizada.

Como se observa en el siguiente mapa, la intensidad de la violencia contra líderes y defensores de derechos humanos se focaliza en las siguientes subregiones:



Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 27 de febrero de 2018, 282 líderes sociales y defensores de derechos humanos han sido asesinados en Colombia. Esto equivale a decir que durante los últimos dos años, cada mes han sido asesinados 11 líderes sociales y defensores de derechos humanos.

282 homicidios de líderes sociales y defensores de DD.HH entre el 01 de enero de 2016 y el 27 de febrero de 2018.

# Semilla de resistencia

## Palabras y conocimientos intercambiados con doña Tulia Álvarez custodia de semillas de Boyacá

Fabio Andrés Hernández Piracoca<sup>1</sup>

La naturaleza junto a los conocimientos y tradiciones de los pueblos han provisto de alimentos a toda la humanidad. Campesinos, indígenas y afrodescendientes han creado en su territorio un vínculo de reciprocidad con la tierra. En cada huerta y cultivo crece la vida que dará alimentos saludables a la comunidad. Este es el legado de nuestros abuelos, abuelas y sus ancestros que decidieron permanecer en el campo. Agradecidos con la tierra porque en sus huertas crecen alimentos orgánicos para sus familias y vecinos con quienes hacen trueques y se reúnen para crecer de una forma solidaria. Han creado escuelas para los niños y jóvenes en donde a través del arte y la cultura aprenden sobre los procesos organizativos y administrativos, así como formas de mantener las tradiciones agroecológicas de sus padres para la permanencia en el campo. Y lo más importante, conocen el valor de conservar, reproducir e intercambiar las semillas nativas y criollas. Como doña Tulia ha intercambiado las semillas, las mismas que ha sembrado en su huerta esperando que vuelvan a dar semilla. Siendo esta la base de las agriculturas tradicionales, familiares y alternativas. Es la vida dando vida.

En Duitama vía Santa Rosa de Viterbo hay un desvío para entrar al barrio San Luis y a la vereda que lleva el mismo nombre. Allí vive doña Tulia Álvarez custodia de semillas nativas y criollas. Pasando por un camino destapado, a un lado hay un cultivo de maíz sembrado en pequeñas terrazas, una casa pequeña, seguida de un cultivo de papa. Abrí una puerta y seguí el camino al interior de su casa que tiene tres ventanas desde donde se puede ver la huerta. Esta estaba llena de plantas que en ese momento no conocía. Fue poco el tiempo que me detuve a observar pero alcancé a darme cuenta de que



Foto: Andrés Carreño

las plantas no tenían frutos, y las que sí, como el tomate, no eran cosechados. En ese momento me pregunte ¿por qué acá no producen alimentos? del interior de la casa salió una señora de edad pero llena de energía; de piel clara, con una trenza larga que bajaba por su hombro. Tenía puesto un sombrero de lana y con una sonrisa nos invitó a pasar. Tomo asiento y de inmediato empezó a hablar. Cada una de las palabras que nos decía iba hilando una realidad, su historia con las semillas nativas y el vínculo que tiene con la tierra. Hablaba con emoción de su huerta, nos transmitía su mensaje y su discurso haciendo que surgiera en mí un sinnúmero de

<sup>1</sup> Investigador e integrante de la fundación artística y cultural Cacique Tundama Duitama - Boyacá. Codirector del festival de saberes artísticos y culturales Cacique Tundama.

preguntas sobre el tema; y lo más importante y seguro les ha pasado a quienes han ido a visitarla, gracias a sus palabras y sabiduría conocí este oficio de ser guardianes de semillas y la realidad a la que se tienen que enfrentar en un país que criminaliza esta práctica.

Doña Tulia es custodia de semillas de la ciudad de Duitama. Como ella hay por todo el país mujeres que desempeñan este oficio. Ellas están pendientes de la huerta, que las plantas estén creciendo bien, que la tierra esté abonada y se encargan de deshierbar cada cierto tiempo. Cuidan los animales; ordeñan las vacas, recogen los huevos de las gallinas. Se dedican a las labores del hogar y a cuidar a sus hijos a quienes transmiten sus conocimientos. Ellas son la vida que da vida y van guiando el camino de su descendencia. Por gusto, por interés, por tradición o por preocupación de los alimentos que consumen sus familias, han optado por sembrar semillas nativas y criollas para reproducirlas, almacenarlas e intercambiarlas con otros custodios y guardianes de semillas. Cada una de las mujeres que contribuyen con esta labor son gestoras de vida y siguen cada uno de los momentos del ciclo de las plantas. Sienten cada etapa porque la han vivido. Y desean seguir su tradición familiar no solo entre ellos, también con quienes estén interesados en replicar esta práctica y dar a conocer esta realidad que nos compete a todos.

Su huerta cuenta con diversidad de plantas que están dando semilla constantemente. Tiene hortalizas en diferentes etapas de crecimiento esperando a que den semilla. Siembra lechu-

ga crespa y la normal como dice ella; cilantro y zanahoria. Unas plantas se van secando y en donde antes había flores ahora hay semillas, mientras otras están en etapa de floración. Van creciendo periódicamente, de esta forma se mantiene la producción de semillas aunque no todas las plantas se reproduzcan. Cada hortaliza tiene diferentes tiempos para producir semillas. Doña Tulia dice que la remolacha, la lechuga y la acelga se reproducen en seis meses. Menciona que lo más importante para conservar estas semillas es tener paciencia y comprender que se trata de un ciclo. Mientras cosecha las semillas de zanahoria a su lado van creciendo otras en diferentes etapas para luego ser recogidas.

Se levanta y va a una esquina de su casa donde tiene unas botas de caucho. Se las coloca. Coge un azadón y una taza grande y se dirige a la huerta. Abre una puerta pequeña de madera que está sujeta con un gancho de hierro a la cerca. Doña Tulia le habla a las plantas y las consiente. Mientras camina le va diciendo el nombre de cada planta. Avanza cuidadosamente porque en todos lados la vida crece libremente. Se detiene a observar las zanahorias que han terminado su ciclo para dar comienzo a uno nuevo. Acerca sus manos a las semillas y las toma con delicadeza. Las frota despacio y las pone en su mano derecha. Las deja caer en su mano izquierda mientras sopla suavemente para limpiarlas. Luego las pasa a la taza. Coge el azadón, le da vuelta a la tierra para trasplantar las plántulas de las semillas que cayeron ahí y crecieron. Las pasa al nuevo espacio y las riega. Se dirige al interior de su casa para terminar de limpiarlas. Deja la taza en una mesa. Entra a la cocina. Sale al patio con un plato y un vaso de jugo de gulupa que ella misma cosecha. Coge la taza de la mesa, la mueve circularmente y sopla para que salga el polvo y los residuos de las plantas. El lugar se impregna de un olor fresco y seductor para el olfato. Cuando termina de limpiar las semillas las pasa a unos frascos de vidrio. Cuando son cantidades grandes las deja en una bolsa de papel cerrada en un lugar fresco.

Después de escuchar sus palabras y recorrer la huerta entendí que este lugar no está destinado a la producción de alimentos. Es un espacio lleno de vida. De semillas nativas y criollas de Boyacá, Caldas, Nariño, Cundinamarca y otras partes del país y del mundo. Van creciendo juntas para protegerse de las plagas siguiendo el ciclo hasta producir nueva vida creando diversidad. El contacto que mantiene con la natu-



Foto: Andrés Carriño

raleza y el vínculo que sostiene con los ciclos de la vida es una herencia tradicional y cultural milenaria. Desde sus abuelos ella ha aprendido a valorar el campo y a cuidar de cada semilla sabiendo que al sembrarlas éstas van a producir alimento y nuevas semillas para seguir cultivando e intercambiando.

Doña Tulia dice que las semillas nativas y criollas son aquellas que han sido modificadas de forma orgánica a través de la selección natural. Es una práctica de observación y conservación en donde se escogen las mejores semillas para las próximas cosechas. De esta forma se mantiene la diversidad genética de las plantas y la producción de alimentos es orgánica. Doña Tulia cumple un trabajo importante en la seguridad, soberanía y autonomía alimentaria de la humanidad. Al reproducir las semillas e intercambiarlas también está generando conocimiento y se van tejiendo redes de personas y organizaciones interesadas en la protección de las mismas, favoreciendo la diversidad de alimentos. *“Las semillas nativas son patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad, y estas hacen que nos alimentemos saludablemente. Es importante crecer en comunidad con el mismo ideal, las semillas son libres y pueden andar por todo el mundo con total libertad”*.

Esta práctica cultural y tradicional de ser custodios de semillas nativas ha permitido que se resguarden, se protejan y se cuiden, además de que los guardianes se organizan para que haya una economía justa, en donde se respete el trabajo del campesino (a), se crean redes de intercambios de semillas y de políticas públicas comunitarias en donde uno de los objetivos principales es continuar con la diversidad de semillas construyendo territorios libres de transgénicos.

### Una historia que se teje desde la niñez

Doña Tulia, cuando era pequeña, camino a casa se encontró una semilla. La recogió y la sembró en la huerta de su casa. De esta semilla nacieron muchas semillas que se convirtieron en cultivos que abastecían de alimentos a toda la comunidad y parte del pueblo. Desde ese momento descubrió la importancia de las semillas nativas. Cada semilla de otro lugar que crece allí se convierte en semillas criollas que se adaptan al territorio y al clima haciéndose más fuertes y resistentes al ecosistema. Esta labor la aprendió de su abuela quien siempre le enseñó



a proteger y cuidar de ellas. Con su familia las ha cultivado de forma natural manteniendo su esencia. Ha hecho que se reproduzcan y cada cosecha las almacena, luego las utiliza para repetir el ciclo y para intercambiar con otras custodias y guardianas de semillas. Es una mujer luchadora, sencilla, de buen humor, con mucho amor y conocimiento para compartir. Protege y respeta las semillas nativas y recuerda con tristeza y alegría su niñez. Sostiene que: *“Todo lo que ahora son carreteras y edificaciones eran extensiones inmensas de sembrados de maíz, papa, cebada y trigo”*. Mantiene sus prácticas agrícolas a pesar del crecimiento acelerado del pueblo, las leyes del sistema que criminalizan su labor de custodia de semillas, los encargados del ICA diciéndole cómo y qué debe sembrar, el tratado de libre comercio (TLC) que trajo consigo alimentos en su mayoría transgénicos de otros países, la falta de apoyo a los campesinos y el abandono de la tierra por las nuevas generaciones entre tantas cosas a las que se enfrenta, no solo ella, todos los custodios y guardianes de semillas del país.

Para luchar por sus derechos los campesinos de Colombia y el mundo se han organizado comunitariamente. Han creado redes con personas y organizaciones no gubernamentales que apoyan la agricultura orgánica. Se enfrentan con su trabajo y sus ideales a leyes nacionales e internacionales que criminalizan sus prácticas, sus conocimientos y sus tradiciones. Se han juntado para crear escuelas de campo con un enfoque intergeneracional de transmisión de conocimiento lo cual garantiza que las estrategias productivas sean viables en el tiempo.

### Intercambio de saberes y aprendizajes

Doña Tulia y su familia hacen parte de la fundación San Isidro en donde han aprendido diferentes técnicas de agricultura orgánica, de nutrientes, semillas nativas y criollas y transformación de productos. Con esta fundación participaba en los mercados campesinos que hacían en Bogotá en donde las habas, la soya y el maíz frito que prepara en su casa era uno de los productos más apetecidos. La red de semillas libres de Colombia la ha invitado a participar en encuentros e intercambios de semillas nativas y criollas a nivel regional y nacional. Otros custodios y participantes la escuchan atentamente cuando habla de las semillas. Sus experiencias y consejos alimentan a cada persona para seguir creciendo con fuerza y en comunidad. Lleva en su canasto las semillas de su huerta junto con un mantel. En una mesa lo extiende y va sacando cada una de las semillas que lleva en los frascos y en las bolsas de papel. Lleva siempre las semillas recién recolectadas con todo y tallo, ella muestra que las semillas vienen directamente de su huerta listas para ser intercambiadas en ferias y encuentros de semillas.

Con el objetivo de aprender y conocer sobre su trabajo como guardiana de semillas han llegado a su casa personas de diferentes partes del país y del mundo. Van a conocer su vida, la historia y la labor de los custodios y guardianes de semillas; así como la importancia del papel de la mujer en la agricultura orgánica. A través de procesos de formación ha enseñado conceptos teóricos y prácticos de agricultura urbana y agroecología. Con la fundación artística y cultural Cacique Tundama (FACCT) ha organizado talleres y conversatorios de recolección de semillas nativas y criollas en su huerta y preparación de nutrientes para la tierra. También se han realizado talleres de preparación de alimentos gastronómicos tradicionales.

En una de tantas charlas llegamos a la conclusión de que es importante producir un cambio de consciencia en donde todas las personas aprendan a valorar la importancia de las semillas nativas y criollas y así lograr que esta realidad crezca y se dé a conocer por todo el mundo. Creo en sus palabras y la de los custodios de todo el país; en sus enseñanzas y en su lucha, que también es nuestra, porque tenemos derecho a saber qué es lo que consumen nuestras familias. De esta forma es posible que más campesinos conozcan sobre este tema y se reúnan para cambiar las

semillas transgénicas e híbridas por semillas nativas y criollas y así podamos entender la importancia de los alimentos orgánicos y la historia que tienen. Si se logra crear conciencia en los productores y consumidores es posible crear en cada vereda del municipio de Duitama y del departamento bancos de semillas nativas para intercambiar, prestar y vender.

La resistencia y la revolución son posibles, no con armas ni con guerra, se ha gestado desde las tradiciones milenarias de nuestros ancestros que han transmitido este saber y lo han compartido con muchas generaciones para combatir al sistema agroindustrial de alimentos, con cultivos sanos libres de agrotóxicos en pequeños espacios de tierra cultivada con una gran diversidad de alimentos.

En el marco del IV festival de saberes artísticos y culturales Cacique Tundama, en el año 2016 realizamos con doña Tulia un taller de agricultura orgánica. Empezó hablando de las semillas nativas y criollas. Con un tono más fuerte que evoca la resistencia en su vida insistía en la importancia de consumir alimentos que provienen de semillas orgánicas. Personas de todas las edades la escuchaban con atención. Decía que el hecho de no tener tierra no era una excusa para no sembrar. *“En casi cualquier cosa se puede sembrar, en ollas viejas, en tarros o en botellas”*. Después de decir esto cada persona tomó una botella de plástico, con cuidado la cortaron por la mitad y le abrieron huecos en la parte de abajo. Doña Tulia fue hacia una parte de la casa donde tiene un árbol de durazno; cogió el azadón y empezó a sacar tierra abonada por el compost que ella misma produce. Los participantes llenaron la botella de tierra. Se dividieron en dos grupos y a cada uno los invitó a pasar a su huerta. Recomendó tener mucho cuidado con las plantas y empezó a hablar sobre cada una de ellas. Desde la forma de sembrado, el tiempo de crecimiento, los modos de transformación hasta la mejor manera de cosecharla. Tomaron algunas semillas de zanahoria y se dirigieron al interior de la casa. Doña Tulia sacó del canasto donde guarda las semillas un frasco de vidrio con semillas de lechuga. Las repartió y todos decidieron sembrar en su botella. Algunos sembraron lechuga y otros zanahoria que se llevaron para su casa con el compromiso de cuidarlas y reproducirlas. Ese día doña Tulia sembró en todos nosotros un vínculo con la tierra, nuestras tradiciones y nuestras raíces. 

# El municipio de San Lorenzo - Nariño, se declara como un Territorio Libre de Transgénicos

Red de Guardianes de Semillas de Vida<sup>1</sup>

*“Las semillas son uno de los componentes sagrados de la cultura, la soberanía y autonomía alimentaria de los pueblos, es por ello que desde el origen de la agricultura las semillas han caminado libremente con los agricultores y agricultoras” (Red de Semillas Libres de Colombia)*

Como un deseo de los habitantes del municipio de San Lorenzo en el departamento de Nariño, por vivir en paz y en armonía en el territorio, La Red De Guardianes De Semillas De Vida (RGSV), en articulación con la Pastoral de la Tierra, la Red De Familias Lorenceñas Las Gaviotas y la Alcaldía Municipal de San Lorenzo, se han unido para ser parte del comité promotor y de impulso para presentar el proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal: “Por el cual el municipio de San Lorenzo - Nariño, crea y promueve la protección especial como territorio libre de transgénicos, por las semillas, el territorio y la vida”. El cual se ha presentado a finales del año 2017 como una iniciativa popular al ejecutivo municipal, con un respaldo de 1.300 firmas, el acuerdo fue presentado en febrero al Concejo municipal, que luego de ser sustentada, fue aprobado y sancionado bajo acuerdo No 5 del 28 de febrero de 2018, por el actual alcalde Jader Francisco Gaviria.

Los territorios libres de transgénicos (TLT) son zonas en donde sus pobladores en ejercicio de sus derechos buscan la aplicación de la gobernanza en función de la protección local de sus territorios, de sus semillas criollas, sus sistemas tradicionales de producción y cultura alimentaria, entendiendo las semillas en su diversidad como un bien común, un derecho y un patrimonio de los pueblos.

Se materializa utilizando el principio de precaución; el cual es parte de nuestra legislación colombiana y del derecho internacional como mecanismo de protección, en esencia Arcila lo cita de la siguiente manera: “...cuando una



*actividad se plantea como una amenaza para la salud humana o el medio ambiente, deben tomarse medidas precautorias aun cuando algunas relaciones de causa y efecto no se hayan establecido de manera científica en su totalidad. En este contexto, los proponentes de una actividad, y no el público, deben ser quienes asuman la carga de la prueba. El proceso de aplicación del “Principio de Precaución” ha de ser abierto, transparente y democrático, y debe incluir a todas las partes potencialmente afectadas” (Arcila, 2009, p.5).*

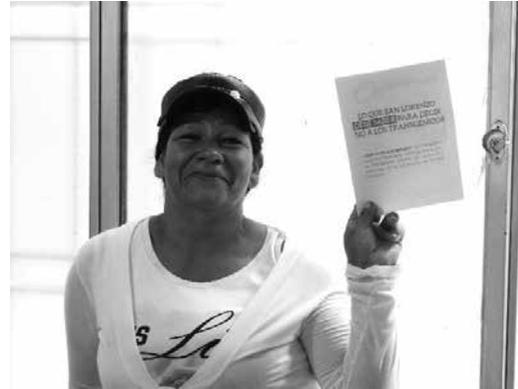
Para el caso, el principio de precaución se aplica en San Lorenzo para evitar posibles riesgos e impactos generados por la introducción de las semillas y alimentos genéticamente modificados o también llamados transgénicos, actualmente esta tecnología ha sido censurada a nivel mundial por no contar con la certeza suficiente frente a sus efectos en la naturaleza, la agrobio-

<sup>1</sup> Artículo escrito por Alba Portillo coordinadora de la Red de Guardianes de Semillas de Vida. C.e. rgsemillasdevida@gmail.com

diversidad y la salud pública, al contrario crecen las evidencias científicas de sus efectos en la salud humana y la simplificación de las bases genéticas, generando un retroceso en la evolución de las especies.

En este contexto llama la atención que existen cerca de 200 jurisdicciones en 22 países europeos que se han declarado “zonas libres de transgénicos” además, el 90 % de los municipios de Costa Rica, el condado de Mendocino en California USA, el municipio de San Marcos de Córdoba y el de Bolsón en Argentina, entre otros, también se han declarado zonas libres de transgénicos. En Colombia en Caldas en el año 2009, el resguardo indígena Cañamomo - Lomaprieta del municipio de Riosucio, declararon su territorio libre de transgénicos y el municipio de la Unión - Nariño. En Latinoamérica ya son cientos de voces que llaman a la aplicación del principio de precaución señalando la urgencia de establecer moratorias y zonas libres de cultivos transgénicos en la región.

La siembra de cultivos transgénicos en Colombia ha generado crisis en los agricultores que han asumido esta tecnología y en aquellos que no quieren esta tecnología al generar contaminación por flujo de genes, esto en el entendido, que se considera al país como uno de los centros de mayor diversidad de maíz en el mundo, en el territorio nacional se encuentran 23 razas ancestrales de maíz, de las cuales existen cientos de variedades de semillas que han sido fundamentales para la cultura y la soberanía alimentaria de los pueblos, y se han constituido en un pilar de la alimentación de los colombianos.



Esto obliga asumir responsabilidades sobre ese legado cultural.

Desde el año 2012 en el municipio de San Lorenzo se afianza el trabajo de recuperación de semillas de maíz criollo y se empieza a generar incidencia en el Plan de Desarrollo Municipal para que San Lorenzo sea declarado como territorio libre de transgénicos, desde entonces se han emprendido diferentes acciones que permitan que esta propuesta de protección sea efectiva.

En este proceso se realizaron diferentes actividades encaminadas a socializar, concienciar, buscar estrategias y asumir responsabilidades frente a la protección del territorio, las semillas, el alimento y la vida, en riesgo por la tecnología transgénica.

Se realiza *campañas de rescate de semillas criollas*, apoyado por un trabajo de los guardianes de semillas en función de recuperar y conservar las semillas nativas y criollas en cantidad y calidad, de esta manera se ha logrado diversificar la agrobiodiversidad desde el año 2002 a la fecha. El municipio de San Lorenzo, se caracteriza por su riqueza cultural y natural, con una población con gran arraigo en el campo, que cultiva diversidad de alimentos y con comunidades que poseen conocimientos ancestrales sobre estos cultivos, las semillas y el medio ambiente.

Cabe mencionar que esta región hace parte de los centros de origen de biodiversidad agrícola y silvestre, según identificación realizada por el botánico Nikolái Ivánovich Vavílov.

En el año 2014 se *emprende en la tarea de la recuperación y producción de semillas de variedades de maíz criollo*, que inicialmente asumieron los guardianes de semillas; para el año 2016 y 2017 se desarrolla una campaña de préstamos de se-



millas de maíz criollo a la comunidad, en donde el agricultor se compromete a sembrar esta semilla y devolver en su cosecha, con el fin de recuperar la cultura de siembra de maíz para el autoconsumo, y en el entendido, que si cuentan con el maíz necesario para consumo humano y animal, no tendrán necesidad de introducir semillas y/o alimentos que se desconozca su procedencia.

Para el año 2015, 2016 y 2017 la red de guardianes, realiza unos muestreos de maíces criollos para descartar posible contaminación transgénica en el departamento de Nariño y Cauca. Dado que en el departamento de Nariño oficialmente no se reportan las siembras de maíz OGM. Se realizó un proceso de evaluación de contaminación genética de las variedades criollas del departamento, se utilizaron kits de detección *Immunostrip* referencia STX 74500 con capacidad para determinar eventos BT: Cry IAb / IAc y tolerancia a glifosato: CP4-EPSPS). Que son los eventos transgénicos más difundidos en otras regiones como Tolima, Campoalegre - Huila y el Caribe. Durante estos tres años de muestreos, se ha encontrado que San Lorenzo se encuentra libre de contaminación transgénica en sus variedades de maíces criollos, pese a que el maíz que entra para consumo de pollos sin etiqueta, en las repetidas pruebas, sus resultados han sido positivo tanto para tolerancia a herbicida y Bt.

Simultáneamente durante el año 2017 como parte de las actividades del comité impulsor se realizan diferentes reuniones y talleres con fin de informar y educar acerca de la intencionalidad

del acuerdo, la importancia de las semillas nativas y criollas y de los posibles riesgos e impactos de los transgénicos en la salud humana y el ambiente. Se realizaron aproximadamente 20 talleres en corregimientos y se convocaron a las 55 veredas del municipio. De igual manera la recolección de firmas para respaldar el acuerdo, en donde la meta propuesta era de 800 firmas, sin embargo, se obtuvo 1.300. En el año 2018 se realiza la sustentación del acuerdo por el comité impulsor al concejo municipal, la comisión tercera lo aprueba en primera instancia, y luego se aprueba en plenaria y finalmente es sancionada por el ejecutivo municipal. Es de importancia mencionar que a esta apuesta se han unido diferentes compañeros de camino, como el Centro De Investigación Y Educación Popular - CINEP, en el marco del convenio "Construyendo Paz Con Equidad Desde Nariño", La Campaña Semillas De Identidad, Los Pies En La Tierra, Red De Semillas Libres De Colombia, Fundación Swissaid, Grupo Semillas y padrinos de semillas de Europa, Longomai y JMA.

Todas las acciones desarrolladas están encaminadas para que esta iniciativa colectiva sea legítima, holística, con respaldo comunitario, con argumentación técnica y constitucional, que empodere tanto a la ciudadanía, a la administración y su Concejo Municipal, a declarar a San Lorenzo como Territorio Libre de Transgénicos. Esperamos que estas acciones motiven a otros pobladores, como referente para conservar las semillas, el territorio y la vida, con claridad y seguridad de que se está haciendo uso constitucional en defensa de los derechos y la gobernanza territorial. 🇪🇨

"Las semillas como parte de esta casa común"

"Estamos construyendo un futuro sostenible desde la práctica y la cotidianidad"



# Alimentos de vida Cuidando su salud y la naturaleza

*Red de mercados agroecológicos campesinos del Valle del Cauca - REDMAC<sup>1</sup>*



**E**n el departamento del Valle del Cauca, se cuenta con experiencias significativas de producción agroecológica desde principios de la década de los años 90, las cuales han evolucionado a iniciativas de transformación y comercialización, para el mercado internacional y nacional, como es el caso del café orgánico. Luego en la región, surgen propuestas orientadas a promocionar los productos agroecológicos provenientes de la economía campesina, por iniciativa algunas organizaciones de productores y con el apoyo de entidades como el Instituto Mayor Campesino (IMCA), La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), la Fundación EPSA, algunas unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria (UMATAs), entre otros, que van sentando las bases de los mercados agroecológicos actuales.

A partir del año 2001, se llevan a cabo las primeras experiencias de mercadeo de productos agroecológicos con una periodicidad mensual, luego quincenal hasta llegar en el año 2004 a

una frecuencia semanal. De esta manera nace el mercado de Cali liderado por Asoproorgánicos y posteriormente los de Buga, Roldanillo, Centro del Valle en Tuluá, Cartago, Sevilla y Palmira.

Entre los años 2004 y 2010 los mercados agroecológicos contaron con un apoyo institucional permanente. En el año 2009 se lleva a cabo el primer encuentro de mercados y como resultado nace la Red. Al año siguiente se realiza el segundo encuentro con la presencia de 12 mercados y la definición de un horizonte estratégico que le permitió proyectarse de forma autónoma.

En los mercados agroecológicos participan alrededor de 330 familias productoras de 23 municipios 18 del Valle y 5 del Norte del Cauca.

## ¿Qué es la REDMAC y cuál su propósito?

La Red es una organización que agrupa distintas iniciativas de mercados agroecológicos campesinos del Valle del Cauca, en sus procesos de producción, transformación, comercialización e incidencia política. Tiene como propósito la representación de los mercados, la visibilización de las propuestas agroecológicas, demostrar su viabilidad económica, social, ambiental, cultural y política para el buen vivir. Propende por la seguridad, soberanía alimentaria y nutricional en los territorios. Esto lo quiere lograr, a través de la práctica de la agroecología como opción de vida, el fortalecimiento de los mercados y las organizaciones de base y la coordinación de acciones con distintas entidades.

El mercado se concibe como un espacio de encuentro solidario entre productores y consumidores, aportando a la construcción de tejido



social mediante procesos de participación comunitaria. Sumar esfuerzos entre los mercados agroecológicos campesinos busca mejorar la diversidad y oferta de productos agropecuarios en fresco y transformados para satisfacer la demanda de los consumidores.

### Declaración de principios

La REDMAC actúa de acuerdo a los siguientes principios:

- La pertenencia a la Red de Mercados Agroecológicos (REDMAC), implica la práctica de la agroecología como una opción de vida.
- Los sistemas productivos de la REDMAC deben estar sustentados en principios y prácticas agroecológicas.
- El trabajo generado por la REDMAC debe ser en equipo, coordinado y bajo principios éticos y solidarios.
- Las decisiones en la REDMAC se toman por mayoría y deben estar ajustadas al plan de trabajo aprobado por la Asamblea.
- Los integrantes de la REDMAC deben ser miembros de comunidades de productores y/o consumidores que conforman los mercados agroecológicos campesinos.
- Los productos agroecológicos se manejan con el concepto de precio justo, para el productor y el consumidor.
- Los productos que se destinen para el mercado deben ser de origen campesino. Teniendo en cuenta que no se debe descuidar la producción para el autoconsumo familiar.
- Las relaciones entre productores y con los amigos consumidores se deben sustentar en la confianza, la solidaridad y el respeto.
- La defensa del bien común y el buen vivir deberán orientar nuestro proceder.

### Construyendo confianza

La REDMAC construyó un sistema participativo de garantías (SPG), desde el año 2010 y en la actualidad 154 familias cuentan con certificación de confianza vigente. Esta iniciativa está dirigida a productores agroecológicos participantes de los mercados de Cali, Buga, Sevilla, Tuluá, Roldanillo, Andalucía, Restrepo, Dagua y Guacari. La propuesta se encuentra plasmado el documento “acuerdos de vida” que recoge los principios, criterios y procedimientos para depositar más confianza en los productores agroecológicos. El SPG es entendido como un ejercicio de ciudadanía por parte de los productores y consumidores con el objetivo de establecer unas normas y procedimientos que fortalezcan la confianza mutua que se ha venido construyendo en los mercados agroecológicos.

El SPG es una propuesta que se fundamenta en la conciencia del productor, la confianza del consumidor y el conocimiento mutuo. Esto se materializa, en la comunicación directa los días de mercado, en las capacitaciones, en las visitas a las fincas de los agricultores que permiten generar lazos fuertes de amistad y confianza, en la medida que conocen a las familias que producen los alimentos, saben más sobre su cultura, su vida social, su compromiso con el cuidado de la naturaleza. Estos sistemas tienen como punto de partida la solidaridad entre productores y consumidores estimulada por sentimientos de credibilidad y confianza, para hacer viable el rescate de la palabra del agricultor ecológico. En estas experiencias, los productores y consumidores acuerdan visitas a las fincas de los



agricultores, ejercen veeduría y control a la calidad de los productos y comparten saberes e imaginarios posibles para mejorar la salud y el bienestar de sus comunidades.

### Rescate y defensa de las semillas criollas y nativas

La REDMAC tiene como uno de sus propósitos el rescate, multiplicación, uso y defensa de las semillas criollas y nativas, por considerarlas bienes comunes y patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad. Para el logro de este propósito ha identificado en cada uno de los mercados agroecológicos, los asociados que tienen la vocación de custodios de semillas y con ellos, se han propiciado su fortalecimiento a través de espacios de encuentro, capacitación e intercambio de saberes. Esta labor es complementada con la casa comunitaria de semillas<sup>2</sup> “*alimentos de vida*” que funciona en el Instituto Mayor Campesino (IMCA), la cual se estableció en el marco de la Campaña Semillas de Identidad en convenio la REDMAC y SWISSAID, de igual manera, se cuenta con casas de semillas locales a cargo de las asociaciones, conformadas a través de un proyecto con el IMCA y el CET - SUR de Chile, todas ellas funcionando en forma



articulada. En alianza con el Grupo de Investigación en Agroecología de la Universidad Nacional de Colombia, sede Palmira se ha avanzado en la identificación y capacitación de custodios de semillas de maíz, con el ánimo de establecer áreas de producción que permitan satisfacer las necesidades de los miembros de la REDMAC. También se está adelantando un proyecto con custodios de semillas de hortalizas en convenio la REDMAC y SWISSAID.

### Coordinaciones y alianzas

Para cumplir su misión la REDMAC establece acuerdos y alianzas con otras organizaciones y entidades que tienen propósitos comunes enmarcados en principios de respeto y solidaridad.

Con el IMCA, desarrolla acciones conjuntas en el territorio, como es la producción agroecológica, el acceso a mercados de los productores, formación de talentos humanos, fortalecimiento del patrimonio alimentario, entre otros. De la Asociación Francia América Latina (FAL) recibe apoyo solidario para su funcionamiento; con el grupo de investigación en agroecología de la Universidad Nacional, se han desarrollado varios proyectos de extensión solidaria dirigidos a los mercados campesinos, la producción agroecológica, la certificación de confianza, capacitación y producción de semillas criollas y nativas. Con otras universidades como la Católica, Autónoma de Occidente y del Valle, en temas de comunicación y trabajo con jóvenes. De igual manera, con la Corporación Buen Ambiente (Corambiente) viene trabajando en la identificación y articulación de propuestas de mercados agroecológicos campesinos a nivel nacional.

La REDMAC participa en organizaciones amplias y plataformas como la coordinación regional de organizaciones agroecológicas y de comercio justo (CROAC y Valle Cauca), la red nacional de agricultura familiar (RENAF), el movimiento agroecológico para América Latina y el Caribe (MAELA), la red de semillas libres de Colombia, el foro latinoamericano de sistemas participativo de garantías. En estos espacios se busca intercambiar experiencias, visibilización e incidencia política. 

<sup>2</sup> Para la REDMAC la Casa comunitaria, es un espacio de tránsito de semillas, para facilitar su circulación entre las comunidades. Reconoce y anima para que estas permanezcan sembradas en las fincas de las familias campesinas.

# Distrito de riego a gran escala Triángulo del Tolima

## ¿Oportunidades para las comunidades o estrategias para el despojo de sus tierras y medios de vida?

Grupo Semillas

**E**n medio de los llanos secos de Natagaima, Coyaima y Purificación en el Sur del Tolima se desarrolla uno de los proyectos de riego más grandes que se ha desarrollado en los últimos años en Colombia: El distrito de riego a gran escala Triángulo del Tolima. La obra, sin concluirse aún, está exhibiendo serios conflictos que tienen que ver con los sistemas productivos, con el uso del suelo y del agua, la agrobiodiversidad local amenazada por transgénicos y monocultivos, con los derechos de las comunidades indígenas y campesinas y con la crisis climática que no solo tiene que ver con el cambio climático sino con la desertificación entendida como proceso antrópico. A esto se suma la decidida intención del gobierno colombiano de privatizar el distrito, según lo plantea el proyecto de ley 05 de 2017, que define abiertamente un modelo de negocio con la adecuación de tierras dirigido a favorecer las Asociaciones Público Privadas - APP, de conformidad con la Ley 1508 de 2012.

El distrito de riego Triángulo del Tolima se proyectó ante el país, ante el pueblo pijao y los campesinos como una estrategia de compensación social, ambiental y económica para contrarrestar las difíciles condiciones de calidad de vida de las comunidades locales. Este propósito mantiene las esperanzas de las comunidades que sueñan con dinamizar sus sistemas de producción y en consecuencia mejorar sus condiciones de calidad de vida. El agua, como recurso vital es determinante para permanecer o abandonar el territorio en breve tiempo y este distrito de riego se trazó como oportunidad para mejorar las condiciones ambientales y sociales de sus habitantes.



Así mismo, y en consecuencia con esa mirada desde las comunidades, entre el 2006 y 2008 el instituto de tierras de ese momento - Incoder, formuló y aprobó un plan agropecuario<sup>1</sup> basado en doce arreglos productivos orientados a la promoción de sistemas productivos sostenibles, buscando fortalecer la reconversión ecosistémica, social y económica de esta deprimida zona. Se propusieron cultivos asociados, diversificados y de largo plazo en la producción, para reducir los fuertes riesgos por erosión y degradación del suelo, optimizar la gestión del agua para elevar la resiliencia de los agroecosistemas y asegurar la permanencia de las comunidades en el territorio que ocupa el distrito. De acuerdo a esta propuesta, la competitividad de la agricultura no la determina la monoespecialización productiva, sino por el contrario tener sistemas de producción cercanos a los sistemas de producción adaptativos de las comunidades indígenas, que sería la mejor estrategia para mejorar la función y estructura de los agroecosistemas que surgirían en el distrito.

<sup>1</sup> <http://triangulodeltolima.blogspot.com.co/2012/06/plan-agroproductivo-del-distrito-del.html>

## El distrito ahora

El distrito se encuentra actualmente construido en la primera de sus tres fases, en la que se destacan el embalse Zanja Honda alimentado por el río Saldaña y por la operación (no regular) de los cuatro canales principales. Este distrito se encuentra actualmente operado por una empresa que se encarga de darle mantenimiento a las bombas, al esclusor de sedimentos y al mantenimiento de los canales principales. A su vez, la administración del distrito es realizado a través de Utritol (Asociación de usuarios del distrito de riego a gran escala Triángulo del Tolima), una junta integrada por delegados de los beneficiarios locales que no tiene los recursos, la infraestructura y la capacidad administrativa y legal para otorgar permisos para el uso del agua. Pero en contraste, si recibe presión desde el gobierno nacional para hacer gestión en torno al distrito.

El distrito tiene una compleja situación puesto que no se han terminado las obras y establecido reglas claras para su manejo de acuerdo a la ley 41 de 1993 en donde debe dotar adecuadamente a la Asociación de Usuarios para un óptimo manejo, pero está siendo usado inapropiadamente por oleada de gremios e intereses externos que contravienen el uso recomendable del distrito de acuerdo al Plan Agropecuario. En concreto, se ha establecido cerca de 4.000 hectáreas de arroz con riego corrido, lo que ha generado un fuerte impacto acumulativo sobre el territorio en la medida que propició

la destrucción de los remanentes de cobertura forestal, aumentó la pérdida de suelos, la contaminación de aguas y la destrucción de la fauna entomobenefica y acuática. Esto a su vez, desencadenó una práctica que debilita las comunidades y sus gobiernos propios: El arrendamiento abusivo de las tierras.

De igual manera, el embalse ha tenido innumerables reparos debido a la disposición técnica y a que en el momento del llenado omitieron el descapote de la vegetación presente en el área de inundación, lo cual restringe de manera severa la cantidad de oxígeno disponible en el agua. Aguas arriba de la captación de aguas del río Saldaña también surgen problemas en la medida que se interrumpió el ciclo migratorio de peces y el represamiento de las áreas aguas arriba cuando crece el río.

Pero los problemas mayores son estructurales, en la medida que se puede comprender que existe agua en el territorio pero no existe distrito y menos aún un plan de manejo del mismo. Se presentan cuatro grandes amenazas que impiden el cumplimiento de la funcionalidad de este distrito:

- 1) La negligencia y desgreño estatal que terminan por promover la corrupción y el deterioro de un bien común y que ha llevado a la invasión de especuladores de la siembra de arroz con una alta carga de contaminación y degradación de suelos. Exfuncionarios estatales se involucraron en la promoción de una organización ilegal que se apropió indebidamente del agua, generó deterioros de maquinarias, equipos y promovió una práctica contraria al diseño del plan agropecuario como lo fue la siembra masiva de arroz con alta carga de agroquímicos, riego corrido, deforestación masiva.
- 2) El atraso de las obras necesarias para la puesta en marcha del distrito, que bloquea con ello el acceso al agua de miles de familias indígenas principalmente. No se han construido los canales secundarios y no se ha dado el mantenimiento adecuado a la infraestructura existente.
- 3) El riesgo que enfrentan las comunidades locales por ser más vulnerables frente a grandes amenazas que impone el extractivismo minero aguas arribas del distrito. Asuntos como la titulación y explotación minera en



Embalse Zanja Honda alimentado por el río Saldaña.

la cuenca abastecedora, afectan la disponibilidad y calidad de agua de este distrito.

- 4) El interés en privatizar el bien común a través de las alianzas público privadas, como está siendo impulsado por el proyecto de ley 05 de 2017 de adecuación de tierras, justificando esa estrategia como la solución al problema

Las respuestas desde el gobierno nacional privilegian un enfoque de agroindustria intensiva con retorno inmediato de inversión extractivista que usufructa un bien común estratégico como es el agua. Esto se traduce en el aplazamiento o abandono de la perspectiva de privilegiar la iniciativa de comunidad, quién en su conjunto es la llamada a determinar el rumbo de esta obra incrustada en el territorio pijao. El gobierno nacional y sus distintas dependencias como la agencia de desarrollo rural (ADR) han direccionado propuestas técnicas que muestran la intención de que el distrito, para sus últimas fases de construcción de los canales secundarios y terciarios, orientadas a que se finalice bajo alianzas público privadas, lo cual facilitará el despojo a las comunidades indígenas del agua y de las tierras, al privilegiar actores externos para el control del mismo y de su tipo de producción.

### El proyecto de ley 05 de 2017

Como se mencionó al inicio, la iniciativa gubernamental de impulsar la privatización de éste y otros distritos de riego, están enmarcada en las iniciativas legislativas a través del Fast Track o implementación de los acuerdos de paz por vía rápida. Aunque el acuerdo de paz no habló de generar esta estrategia, se fue tornando esa iniciativa tal como quedó en el proyecto de ley 05 de 2017<sup>2</sup> por el cual se regula el servicio público de adecuación de tierras. De cara al distrito de riego Triángulo del Tolima, no cuenta con el enfoque diferencial para comunidades étnicas reconocido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, lo cual contraría de modo evidente el capítulo étnico en los acuerdos de paz.

El proyecto de ley no dimensiona desde lo ambiental, el enfoque sistémico en cuanto afecta



Uno de los canales principales del distrito de riego.

temas tan sensibles como el agua y los suelos; la agrobiodiversidad y los sistemas productivos, las condiciones de las comunidades indígenas. Se limita en gran parte a los trámites, licencias y tasas ambientales.

Se soslaya rápidamente la consideración de la política nacional de cambio climático y planes de gestión del riesgo. Todo ello podría derivar en escenarios de mayores impactos ambientales asociados a los distritos de adecuación de tierras. Debería tenerse en cuenta lo que plantea la dirigencia del distrito de riego Triángulo del Tolima por ejemplo, cuando considera al distrito como parte de un cuerpo: la cuenca.

Este marco legal incentiva el acaparamiento de tierras y de agua, concentra el poder en pocos productores y aumenta los desequilibrios territoriales. Así por ejemplo, en el artículo 18, plantea abiertamente un modelo de negocio con la adecuación de tierras dirigido a favorecer las asociaciones público privadas, de conformidad con la Ley 1508 de 2012. Esto en concreto

<sup>2</sup> <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos- radicados-senado/p-ley-fast-track/830-proyecto-de-ley-fast-track-05-de-2017>

tiene un mecanismo perverso: el operador concentra los subsidios entregados a nombre de los usuarios.

En diálogo con dirigentes indígenas de Utritol se entiende claramente que el manejo, administración y gestión del distrito debe ser prioritariamente de la asociación de usuarios y no de terceros privados, más aún cuando estos distritos se hacen en territorios étnicos. Las asociaciones de usuarios deben operar de manera diferenciada en los casos en que dentro de los beneficiarios haya comunidades étnicas y haya territorios colectivos involucrados. Así mismo consideran que los proyectos de adecuación de tierras en el marco de los acuerdos de paz deberían priorizar el fortalecimiento de los sistemas productivos sostenibles locales, diversificados, manejados por comunidades indígenas, campesinas, respetando las visiones ancestrales y tradicionales de producción. En consecuencia se debe tener en cuenta el capítulo étnico y el convenio 169 de la OIT.

La toma de decisiones de acuerdo al proyecto de ley es inequitativa. Así, en el Consejo Nacional de Adecuación de Tierras (CONAT) debe haber una representación de organizaciones campesinas e indígenas en igualdad de condiciones. La regulación de la política debe incluir la participación y toma de decisiones de los principales beneficiarios (campesinos e indígenas). Llama la atención que los subsidios propuestos por ley (de hasta 50 %), sólo se otorgan para la

retribución de las inversiones. Estos subsidios se deberían otorgar además para que los usuarios hagan productivos y sostenibles sus predios y sistemas productivos. Adicionalmente no se establece un porcentaje fijo de subsidios ni se establecen concretamente los requisitos que debe cumplir un usuario para ser beneficiario de un subsidio.

De manera alternativa se propone que la transferencia del distrito de adecuación de tierras a la asociación de usuarios, debe estar acompañada de asesorías y capacitaciones para que la gestión, administración y manejo del distrito, se haga con éxito y sin inconvenientes. La transferencia de distritos debe hacerse de manera progresiva y participativa de las comunidades beneficiarias, régimen jurídicos de las asociaciones público privadas en la medida en que sus componentes de obras de infraestructuras sean terminadas. Es decir, la ley debe permitir que se abran los caminos para que el manejo administrativo y la operación la haga la asociación de usuarios de forma adecuada y no dar paso a que este escenario valide una nueva tensión no solo contra los bienes comunes, sino también contra la integridad de las comunidades, acelerando el deterioro de la delicada oferta natural de las comunidades del pueblo pijao y las comunidades campesinas.

### El distrito en el radar de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social "ZIDRES"

El documento CONPES 3917<sup>3</sup> recientemente expedido para conocer cuáles son las "áreas de referencia como insumo para la delimitación de las ZIDRES", da fuerza al modelo de desarrollo agrícola que prioriza la rentabilidad a escala y en corto plazo porque de acuerdo a la ley "habilita la disponibilidad de tierra, en donde los empresarios y trabajadores agrarios, con o sin tierra, puedan generar actividades de producción a gran escala que permitirá maximizar la productividad de la mano de obra y la reducción de los costos de la producción agropecuaria". Es decir facilita un modelo donde se use el espacio (territorio), la oferta natural (medios de vida de las comunidades) y los incentivos (subsidios estatales para los inversionistas) para producir de manera in-



Detalle del mapa áreas de referencia como insumo para la identificación de ZIDRES. Pág. 48. Documento CONPES.

tensiva y especializada. Y aunque restringe la aplicación en territorios indígenas, seguidamente señala como superar el obstáculo para que efectivamente si se puedan hacer las ZIDRES (Art 29 y parágrafo, ley 1776 de 2016).

El documento en mención, determina cuáles son las zonas para constituir Zidres, a partir de cinco requisitos definidos en la Ley 1776 de 2016: (I) que se encuentren aisladas de los centros urbanos más significativos; (II) que demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas; (III) que tengan baja densidad poblacional; (IV) que presenten altos índices de pobreza; o (V) que carezcan de infraestructura mínima para el transporte y la comercialización de los productos.

Esto coloca parte de la zona del distrito de riego en esta clasificación. Tal situación coloca en

alerta lo que pueda pasar en el distrito ya que es vulnerable y puede ser intervenido adicionalmente con este instrumento de ley.

En palabras de un gran gestor ambiental del sur del Tolima- Javier Múnera, el sur del Tolima ha visto pasar todas los ciclos económicos del despojo y curiosamente todos ellos han arrasado las lecciones de la rica cultura adaptativa de los pijaos basada en el aprovechamiento óptimo del agua en los ecosistemas muy secos. El distrito de riego fue una esperanza que se ha ido transformando a un nuevo riesgo. El estado colombiano y las comunidades indígenas y campesinas locales, si pueden sacar adelantes propuestas productivas que no acaben el suelo, las aguas, la biodiversidad, el conocimiento local. La solución de entrar tecnologías intensivas, costosas, de impactos ambientales acumulativos y negativos; solo acelerará una formación de un gran desierto con agua. 🌵



## **El territorio indígena dentro del distrito de riego Triángulo del Tolima no debe terminar saqueado y degradado y sin sus verdaderos dueños**

Participación en la audiencia convocada por la Contraloría General de la Nación sobre el distrito de adecuación de tierras a gran escala Triángulo del Tolima.  
27 de noviembre del 2017

*Willian Payanene, Gobernador resguardo indígena pijao de lilarquito*

“Los pijao como pueblo originario del territorio tenemos conocimientos milenarios para emprender y aportar al proceso productivo y sostenible del distrito a gran escala Triángulo del Tolima y también tenemos claro que este proyecto es un reto para la pervivencia y la estadía en nuestro territorio. Históricamente hemos sido despojados por la violencia y por componendas y entramados jurídicos desde la conquista, la colonia y la época republicana y ahora estamos expuestos a los riesgos de los megaproyectos. Hemos resistido incluso con la pervivencia de nuestros sistemas productivos y nuestra cultura y organización.

Hoy tenemos la oportunidad de ver correr el agua sobre nuestro territorio, que es para nosotros la sangre de nuestra madre tierra, que ha sufrido las consecuencias del mal manejo con la ganadería extensiva o sobrepastoreo, la tala de bosques, el monocultivo y la utilización de paquetes tecnológicos equivocados basados en agroquímicos contaminadores. A estos efectos del mal manejo del territorio, se suman los impactos de la variabilidad y el cambio climático.

Pero quiero hablar de una práctica tremendamente negativa y destructora de nuestras comunidades como es el arriendo de tierras que corrompe el saber y crea divisionismos, dependencia, deterioro de suelos. Pero también crea dependencias del arrendador quien simplemente busca la rentabilidad económica y no le importa dejarle un problema irreparable a quien vive en el territorio o arrendatario. Este problema tiene que ver con la debilidad organizativa de las comunidades, pero ante todo por el incumplimiento del estado colombiano y por la situación de crisis ambiental, social y alimentaria que se ha asentado en el territorio por la profundización de un modelo que agota las capacidades de los ecosistemas. El no funcionamiento del *plan de producción agropecuario* es sin duda alguna un factor que afecta la situación de los territorios indígenas dentro del distrito.

Por eso mismo en nuestro resguardo no arrendamos la tierra y tampoco la hipotecamos con las deudas sociales y ambientales. Estamos desarrollando propuestas articuladas al Plan de Vida para asegurar una permanencia digna en el territorio y también implementamos prácticas estratégicas como las cosechas de agua, el manejo de los huertos ancestrales o biodiversos, la reconversión de las áreas de pastoreo en sistemas silvopastoriles, producción agroecológica, recuperación de suelos y transformación de productos. Esto debe hacer que el riego sea eficiente y la utilización del agua sea coherente con el manejo sostenible del territorio.

Para nosotros el distrito de riego del Triángulo del Tolima es una oportunidad en el fortalecimiento en las formas de gestión socioambiental y comunitaria de un pueblo en pervivencia y para la adaptación del cambio climático a partir de la producción sustentable y sostenida. Por eso mismo exigimos que se adopten medidas y se investigue que hacer para que el cultivo de arroz tenga otro enfoque en el manejo productivo, menos agresivo con el ambiente y en esa dirección estamos poniendo a disposición nuestra experiencia.

Sabemos que el agua es el elemento central en la producción agrícola pero también es fundamental el modo de producir y la sostenibilidad ambiental, pues hay ejemplos cercanos de distritos de riego vecinos donde hacer producción es insostenible y la mayor ganancia se la lleva quien financia los insumos agroquímicos, el molino y donde es constante la dependencia y la mendicidad de un subsidio como lo es el caso del arroz.

No aceptamos de ninguna manera la finalización de las obligaciones sin terminar las obras faltantes a través de la figura de público privado - A.P.P. Por el contrario se debe crear innovación en estrategias de ejecución, como por ejemplo organizando los usuarios por bloques de riego que permita sustentar ideas para la construcción o adecuación con orientación basada en los diseños definidos y promover agriculturas sabias y sustentables”. 



## Transición energética en Colombia: aproximaciones, debates y propuestas (2018)

**Tatiana Roa Avendaño, Juan Pablo Soler y José Aristizabal**  
**Censat Agua Viva – Movimiento Ríos Vivos**

El debate y la puesta en práctica de una transición energética en Colombia se perciben ya como una urgencia del movimiento social del país y de la sociedad en conjunto. De una parte, porque en Colombia se impulsan grandes proyectos energéticos (hidroeléctricos, de carbón, térmicos y de petróleo) que generan conflictos socioambientales cada vez más notorios y frecuentes y ponen en cuestión el modelo minero-energético. De otra, por la profunda crisis ambiental que viven las regiones donde se han desarrollado proyectos energéticos o de minería de carbón y por la profunda contaminación atmosférica que sufren las ciudades y que han derivado, en uno y otro lugar, en problemas de salud pública y ambiental. Y finalmente, porque en varios lugares del mundo ha comenzado a darse una transición energética que afectará a los sectores sociales ligados a esos proyectos (en particular, trabajadores y comunidades) y es necesario anticiparse y tratarlos invitando a toda la nación. Al final del libro, se entregarán algunas propuestas al respecto.

Consultar aquí: <http://censat.org/es/publicaciones/transicion-energetica-en-colombia-aproximaciones-debates-y-propuestas>

## Ecología política de la agricultura. Agroecología y posdesarrollo (2018)

**Omar Felipe Giraldo**

Esta obra ofrece una propuesta original para pensar críticamente las relaciones de poder existentes en la agricultura contemporánea. En ella el autor intenta esclarecer algunas de las estrategias del agronegocio industrial, en contubernio con los aparatos estatales y multilaterales, pone en marcha, con el propósito de volver funcional la vida de millones de agricultores, de modo que sus cuerpos, enunciaciones y sensibilidades, resulten últimas a las dinámicas de acumulación de capital. El libro también muestra la otra cara de la moneda, describiendo cómo, y bajo qué condiciones, los movimientos sociales están respondiendo ante las calamidades generadas por este modelo. La tesis central consiste en que muchos procesos agroecológicos en curso, están dando una de las pautas más interesantes en la actualidad para visualizar las transiciones hacia el pos desarrollo, el posextractivismo, y la construcción de múltiples mundos más allá de la esfera del capital.

Consultar aquí: <http://semillas.org.co/es/publicaciones/ecologia-politica-de-la-agricultura-agroecologia-y-posdesarrollo>



## Despojar y desplazar: estrategia para el desarrollo de la Orinoquía (2017)

**Mesa Copartes Misereor – Llanos Orientales**

La violencia como método para el uso y acumulación de las tierras ha causado graves afectaciones sociales y ambientales en la región de la Orinoquía. Actualmente en el contexto de la implementación de los acuerdos de La Habana, quienes han soportado el desplazamiento y quienes han retornado a sus territorios ven amenazados sus derechos por la aplicación de leyes cuestionables, las cuales han favorecido de forma irregular la adquisición de tierras consideradas baldías y la acumulación por parte de empresas nacionales y multinacionales de predios que cambiaron de dueño en el tiempo de la violencia.

Este documento hace un acercamiento a la realidad de las víctimas, especialmente indígenas y campesinas, y del despojo de tierras en la región de la Orinoquía y muestra como a la violencia le sucedió una legalización fraudulenta del despojo y pone en riesgo una región ambientalmente rica frágil.

Consultar aquí: <http://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/despojar-y-desplazar-estrategia-para-el-desarrollo-de-la-orinoquia/>

## Petróleo: Acumulación de agua y tierras en la Altillanura. El caso de Pacific: Multinacional - local en Colombia (2016-2017)

**SOMO: Karlijn Kuijpers y Mark van Dorp**  
**INDEPAZ: Yamile Salinas Abdala y Camilo González Posso**

Este estudio se enmarca en el proyecto “empresas multinacionales en zonas de conflicto” que tiene como objetivos: divulgar y hacer seguimiento a los estándares internacionales; contribuir desde esos estándares y las normas internas a la evaluación de políticas públicas de promoción a la inversión extranjera en países con conflictos armados internos; identificar riesgos y retos para las empresas multinacionales, comunidades y grupos de interés en esos países; aportar elementos que fortalezcan el compromiso de las empresas de operar de manera respetuosa con las normas vigentes y buenas prácticas en materia de derechos humanos, desarrollo inclusivo, estabilidad financiera y construcción de paz; y brindar insumos a comunidades y organizaciones gubernamentales para analizar las operaciones empresariales en sus territorios y establecer canales de diálogo con las empresas y las autoridades estatales. Este estudio llama la atención a que en países como Colombia que tienen una larga historia de conflicto armado y violencia y de disputas por territorios y poblaciones en función de la guerra, y que avanzan en procesos de búsqueda de la paz, las operaciones empresariales requieren de un alto estándar de debida diligencia en materia de derechos humanos. Particularmente en aspectos de transparencia e información; seguridad; y propiedad y tenencia de la tierra y afectación a los derechos territoriales de pueblos indígenas, acentuados por la larga historia de presencia de guerrillas, paramilitares y narcotraficantes.

Consultar aquí: <http://www.indepaz.org.co/7123/petroleo-acumulacion-de-agua-y-tierras-en-la-altillanura/>





**“Las organizaciones de agricultores familiares reclaman un tipo de innovación agropecuaria que esté basada en el reconocimiento del valor de sus prácticas y conocimientos tradicionales; una producción enfocada hacia la soberanía alimentaria; el desarrollo de procesos de investigación basados en sus necesidades propias reales y concretas; el reconocimiento de las particularidades de los territorios que ocupan y sus intereses socioculturales, además de los económicos y en el incentivo a sus economías propias.”**

**Álvaro Acevedo Osorio en: “La agricultura familiar como nueva categoría política”**

# S

## **Grupo Semillas**

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad  
Derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria  
Calle 28 A No. 15 - 31 Of. 302 - Bogotá, Colombia  
Tel.: (57) (1) 7035387 Telefax: (57) (1) 2855728  
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co



 GrupoSemillasColombia

 @Semillas2

 Grupo Semillas